

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 448/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra «Porcelanas Sanbo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 10 de junio para la primera, 11 de julio para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 19 de septiembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única: Una hacienda, denominada Labor de don Luis de Aguaza, en término de Corral-Rubio, que se compone de casa, era de pan trillar, fuente, pozo, manantial y 531 hectáreas 23 áreas 5 centiáreas, destinada a cultivo de cereales de secano, prado monte bajo, erial con una pequeña porción de terreno de riego en huerta, arboleda, balsa y viña. Inscrita al tomo 681 del archivo, libro 30 del Ayuntamiento de Corral-Rubio, folio 225 vuelto, finca 611, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Chinchilla. Valorada en 250.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.728-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras (Cádiz), hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 63/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Michán Sánchez, contra don José Antonio Sánchez Diego y doña Ana Moya Benítez, en reclamación de 1.251.845 pesetas de principal y otras 625.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas del procedimiento en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes inmuebles embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 22 de septiembre de 1994 a las doce horas, en este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Algeciras, en la cuenta número 1.209 y para el número de procedimiento 1209.000.17.0063.92, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, debiendo aportar en este Juzgado el resguardo de ingreso correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la forma indicada en la condición segunda. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de octubre de 1994 a las doce horas, debiendo consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de noviembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo se hace saber que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno sita en el polígono industrial de Palmones, en término de Los Barrios. Tiene una superficie de 291 metros 37 decímetros cuadrados, y nave industrial construida en dicha parcela con una superficie de 180 metros 56 decímetros cuadrados, sin distribución interior, y con un patio de 104 metros 81 decímetros cuadrados; la nave de reciente construcción esta formada por soportes y vigas de perfiles de hierro. Los cerramientos mixtos de fábrica de ladrillo de medio pie de espesor macizo visto en su cara exterior y enfoscada y pintada la interior, con altura de 3 metros; el resto hasta los 6 en la parte más baja de la nave o 7 en la zona de los caballetes; está realizado con paneles de chapa de acero prelacado, material que se utiliza en la cubierta. En la cubierta hay unos lucernarios de placas translúcidas; y linda: Por el norte, con calle Fragata; al oeste, con calle Bergantín; al este, con finca matriz, y al sur, con parcela número 71. Se segrega de la finca número 5.210.

Finca número 6.326, inscrita al folio 1 del libro 113, tomo 911 del Registro número 2 de Algeciras, sección Los Barrios.

Valorada en 13.688.550 pesetas.

Dado en Algeciras a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz Gómez.—El Secretario.—23.756.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 997/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Albalá Rodríguez y doña Josefa Cano Cano, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 42.255.132 pesetas, el primer lote, y 16.100.000 pesetas, para el segundo, que se describirán.

Primera subasta, el día 28 de septiembre de 1994. Segunda subasta, el día 26 de octubre de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 30 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la

que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso,

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentare la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca 57.—En el edificio denominado Lulentum, sito en Alicante, en avenida Ramón y Cajal, número 9, antes 10, puerta 20, de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 325, folio 7, finca 25.093.

Segundo lote: Trozo de tierra secano, en término de la Nucia y su partida Torrent o Collado, de 19 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 106, libro 7, folio 168 vuelto, finca 1.321.

La Secretaria judicial.—23.803.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/1992, seguidos a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Miralles Morera, contra «Construcciones Heredades, Sociedad Limitada» y doña Josefa Riquelme Moreno, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de julio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de mani-

fiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta, es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 11.600.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la tercera planta alta, de tipo A, la de la derecha, según se mira la fachada del edificio desde la calle Virgen del Rosario. Forma parte del edificio de la villa de Almoradí, con fachada principal a la calle Virgen del Rosario, haciendo chaflán y recayendo también a la calle Santos Abdón y Senen, antes prolongación de esta última, en ambas calles, sin número de policía.

Finca número 16.493, del Registro de la Propiedad de Dolores.

Dado en Alicante a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—23.724-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 273/1991, instados por «Equipamiento Profesional de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Mac y Mar, Sociedad Anónima», don Luis Eusebio Moiso Jiménez, doña Rosario Agramunt Tormo y don Federico Moiso Rodríguez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 21 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 21 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaria. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Rústica.—Trozo de tierra secano inculta, en término municipal de Muchamiel, partida de La Vibra y Tosal Redó, que mide 5.100 metros cuadrados. Inscrita al libro 174, folio 49, finca número 12.504, del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Local comercial.—Sito en Alicante, en la avenida de Alcoy, número 153. Es la finca registral número 1.942, inscrito en el libro 33, folio 118. Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Se valora en 9.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—23.802.

ALICANTE

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 551/1992, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jover Cuenca, frente a «Ocio Alicante, Sociedad Limitada», don José David Boronat Montesinos, doña María Angeles Ramirez Abad, don Enrique González Santo, doña María Dolores Cantero Llorca, don José María Ramirez Abad y doña Francisca Molina Ortega, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar en primera, celebración de la venta en pública subasta, de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 15 de junio, y hora de las once de su mañana, en la Secretaria de este Juzgado y con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales, número 0118, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y crédito anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 15 de julio, y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 15 de septiembre, y hora de las once de su mañana.

Los bienes objeto de subasta son:

1) Urbana.—Finca unifamiliar, situada en la calle Font la Cava, sin número, en término de San Juan, de Alicante. Parcela número 124, de la urbanización «La Font». En su conjunto, suma un total de 293,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 542, libro 190, folio 15, finca número 9.980.

Valorada en 15.960.800 pesetas.

2) Urbana.—Vivienda unifamiliar, situada en parcela número 25, de Cala d'Or del Campello (Alicante). Es la finca número 23.983, inscrita en el Registro de la Propiedad del Campello.

Valorada en 777.900 pesetas.

3) Rústica.—Vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Muchamiel, provincia de Alicante, en el plan parcial Almaja, sector III, señalado con el número 44. Es la finca número 15.003, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valorada en 5.586.340 pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente, que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», en dicha ciudad a 4 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretaría judicial.—23.595.

ALICANTE

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de venta en subasta pública, tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.011/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ramón Canales Meseguer, y doña Dora García García, por el presente se aclara el edicto de publicación de subastas, a celebrar en las fechas 28 de septiembre de 1994, 26 de octubre de 1994 y 30 de noviembre de 1994, respectivamente para la primera, segunda y tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el extremo de hacer constar «que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta», y ello en lugar de «no se admitirá postura alguna inferior al tipo de primera o segunda según se trate».

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial.—23.807.

ALICANTE

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de venta en subasta pública, tramitados por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 343/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Hernández Cascales y doña María Consuelo Canto Yáñez, por el presente se aclara el edicto de publicación de subastas, a celebrar en las fechas 28 de septiembre de 1994, 26 de octubre de 1994, y 30

de noviembre de 1994, respectivamente para la primera, segunda y tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el extremo de hacer constar «que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta», y ello en lugar de «no se admitirá postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda según se trate».

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial.—23.804.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, con el número 107/1992, en fase de ejecución, con el número 39/1994, contra don Milou Kezir, por una falta de daños, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado, al objeto de cumplir dos días de arresto menor, apercibiéndole, que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 20 de abril de 1994.—La Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—23.801-E.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Angela Murillo Bermejo, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almedralejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, promovido por doña Fermina Martínez Gil, representada por el Procurador don Francisco Garrido Alvarez, se sigue expediente número 111/1994, para la declaración de fallecimiento de don Alfonso Paz Bodon, nacido en Moraleja del Peral, provincia de Cáceres, el 8 de diciembre de 1934, hijo de Purificación Paz Bodon y de padre desconocido, con domicilio en Almedralejo, en calle Velázquez, número 82, que desapareció en fecha sin determinar, hace unos veinticinco años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría cincuenta y nueve años de edad.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extiendo el presente en Almedralejo a 30 de marzo de 1994.—La Jueza, Angela Murillo Bermejo.—El Secretario.—21.134. y 2.ª 6-5-1994

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 46/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña Purificación García Pascual, representada por la Procuradora señora Cortés Esteban, frente a «Equipos Industriales de Almería, Sociedad Anónima», don Manuel López Muñoz, y doña María Magdalena Dolores Ramal Artero, en reclamación de cantidad en cuantía de 15.450.000 pesetas de principal, más 7.500.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 1 de julio de 1994, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y en caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de julio de 1994, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes que se subastan

1) Rústica.—Parcela de terreno, señalada con el número 2, en la hacienda llamada las Delicias de Córdoba, paraje del Potro, del término de Huercal de Almería, con superficie total de 22,73 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, finca número 2.996. Valoro esta finca en 2.000.000 de pesetas.

2) Rústica.—Parcela de terreno, que se conoce en el plano por C-1, procedente de la hacienda Delicias de Córdoba, en el paraje del Potro, del término de Huercal, de Almería, de cabida 52,07 áreas. Inscrita al folio 135, finca número 2.833. Valoro esta finca en 5.000.000 de pesetas.

3) Urbana.—Almacén sito en la planta baja, con fachada y acceso por el oeste, señalado con el número 7, del conjunto de 7, en la urbanización de los Apóstoles, en Torres Cárdenas, paraje de Las Lomas, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 234,64 metros cuadrados, y un trozo de terreno, delante en toda su fachada, dedicado a ensanche del mismo, de 356,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca número 12.252. Valoro esta finca en 11.500.000 pesetas.

4) Urbana.—Vivienda subvencionada, en planta sexta alta o ático, señalada con el número 76 de los elementos individuales, de un edificio, en el barrio de la Concepción o barrio del Inglés, de esta ciudad, con superficie construida de 100,52 metros

cuadrados, y útil de 71,52 metros cuadrados. Inscrita con el número de finca 11.236. Valoro esta finca en 5.000.000 de pesetas.

5) Urbana.—Una participación indivisa, consistente en la plaza de garaje, en planta de sótano segundo, en la calle General Tamayo, y Marqués de Comillas, de esta ciudad. Inscrita con el número de finca 52.485. Valoro esta finca en 2.500.000 pesetas.

6) Urbana.—Vivienda de tipo L, en la planta cuarta alta, número 31, de los elementos individuales, con acceso por el portal segundo o levante, en la calle General Tamayo. Tiene una superficie construida de 130,01 metros cuadrados. Inscrita con el número de finca 52.545. Valoro esta finca en 13.000.000 de pesetas.

7) Rústica.—Tierra de riego y secano, en el paraje de Oscayar, del término de Tabernas, con una superficie de 64 áreas, dentro de cuyo perímetro se enclava una casa cortijo, con superficie de 200 metros cuadrados. Se fertiliza con un día y medio de agua del motor de Los Días, estando seco dicho pozo en la actualidad. Inscrita con el número de finca 10.931. Valoro esta finca en 6.000.000 de pesetas.

8) Rústica.—Trozo de tierra de riego, en el pago de Oscayar, de Tabernas, con un día de agua en tanda de quince días, del motor del Valenciano; cabida de 36 áreas. Inscrita al folio 93, finca número 9.233. Valoro esta finca en 500.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—23.638-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, y con el número 140/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Francisco Vizcaino Martínez, contra don Domingo Enrique Nicolás Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de junio, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.380.000 pesetas, para la finca registral número 32.436, y 14.760.000 pesetas, para la finca registral número 32.444.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de junio, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fuere de la primera.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de los tipos.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, efectuándose dichos depósitos en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 024100018/014093. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose por el adjudicatario que los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hayan cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1) Finca número 32.436. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.175, libro 523, folio 224, inscripción tercera.

Ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.380.000 pesetas.

2) Finca número 32.444. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.175, libro 523, folio 150, inscripción tercera.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.760.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—23.681-3.

ALMERIA

Edicto

Doña Carmen García Ferrer, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 43/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Francisco Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a doña María del Carmen Lay Frías, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, número 14, cuarta planta, se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 4 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de julio, a las once horas, sin sujeción al tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimien-

to previsto para ello, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Mitad indivisa de un edificio de tres plantas, en la calle Memorias, número 22, de Almería; destinada la planta baja a local, con superficie construida de 65,18 metros cuadrados, y una vivienda unifamiliar en las plantas primera y segunda, con superficie construida de 150,50 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 858, tomo 1.575, folio 72, finca registral número 18.022-N, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 12 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen García Ferrer.—El Secretario.—23.679-3.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en procedimiento de suspensión de pagos número 109/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Sistemas Arvo, Sociedad Anónima», con fecha 17 de marzo de 1994, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto número 26

Juez señor Criado Navamuel. En Aoiz a 17 de marzo de 1994. Dada cuenta; y,

Antecedentes de hecho

Primero.—Por providencia de esta fecha 7 de abril de 1993 se admitió a trámite la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Sistemas Arvo, Sociedad Anónima», y por auto de fecha 4 de noviembre de 1994, fue declarado en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia definitiva, confirmada en providencia de fecha 14 de diciembre del mismo año. Convocada la Junta de Acreedores, tuvo lugar el día 22 de febrero de 1994, aprobándose por unanimidad de los acreedores asistentes, cuyos créditos superaban los tres cuartos del pasivo ordinario, en primera convocatoria, el siguiente convenio: La dación en pago a los acreedores por la suspensión, mediante la cesión a éstos de la totalidad del activo de la Sociedad, nombrándose Liquidador a don Juan Ramón Doral García, con domicilio en Pamplona, calle Tafalla, 1, segundo derecha.

Segundo.—Han transcurrido ocho días sin que se haya formulado oposición al voto favorable al convenio.

Razonamiento jurídico

Unico. Conforme al artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, habiendo transcurrido el plazo de ocho días señalado en el artículo 16 de dicha ley, sin haberse formulado oposición, es procedente aprobar el convenio y mandar a los interesados estar y pasar por él.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso.

Parte dispositiva

Se aprueba el convenio de fecha 22 de febrero de 1994, celebrado entre «Sistemas Arvo, Sociedad Anónima», y sus acreedores, como se recoge en el hecho primero de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Dese a esta resolución la publicidad que se mandó dar a la providencia teniendo por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos, comunicándola a los mismos jueces, y librando mandamiento a los mismos registros y publicando edictos en los mismos lugares y periódicos, y anótese en el Registro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma su señoría, doy fe.

Dicha resolución es firme, y conforme a lo aprobado en la misma, dicto el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Navarra», en Aoiz a 18 de abril de 1994.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—23.593.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Navarro Lavilla, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Torres de Elorz, nave y terrenos, libre de edificios, al sitio de Carretil, en forma de L, con su base al sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, tomo 2.210, libro 102 de Elorz, folio 83, finca 7.713.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de José Amixis, de Aoiz, por primera vez a las once horas del día 27 de junio de 1994, por el precio de 12.000.000 de pesetas, tipo de la subasta pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de julio a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 26 de septiembre de 1994 a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 19 de abril de 1994.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—23.591.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Aoisko Industrial, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Aoiz, parcela de terreno sito en el polígono industrial de Aoiz, sito en el paraje llamado de Uncea o Eunceca, junto a la carretera general de Huarte a Burguete, de una superficie de 10.520 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, tomo 2.214, libro 40, folio 173, finca 2.805.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de José Amixis, de Aoiz, por primera vez a las once horas del día 28 de junio de 1994, por el precio de 302.400.000 pesetas tipo de la subasta pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de julio a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 27 de septiembre de 1994 a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del

presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Y para que sirva de anuncio público de las subastas y de notificación del señalamiento de las mismas al deudor «Aoisko Industrial, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido el presente en Aoiz a 19 de abril de 1994.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—23.578.

ARCHIDONA

Edicto

Doña Rocio Anguita Mandly, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido judicial de Archidona (Málaga),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1993, seguido a instancia de la entidad mercantil «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Lourdes García Acedo, contra don Vicente Reina Morales y doña Purificación González García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Edificio en Archidona, en el Llano Juan de Jaén, sitio urbanización Los Olivos. Su solar tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Consta de a) Planta baja, con un local comercial, patio y el portal y escalera de acceso a las plantas superiores; b) Planta primera: Con otro local comercial, y c) Planta segunda con una vivienda distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, estar, cocina, vestíbulo, pasillos, dos cuartos de baño y lavadero. La superficie total construida de este edificio es de 579 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, que es el norte, con zona verde por donde tiene su entrada principal; derecha, entrando, calle aun sin nombre oficial, a donde también tiene fachada; fondo, con otra calle sin nombre por la que tiene también entrada; y por la izquierda, resto de finca de donde procede su solar.

Inscripción finca: Libro 222, tomo 793, folio 60 y 60 vuelto, finca número 12.148, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Archidona.

Inscripción hipoteca: Es la inscripción tercera de la finca número 12.148, obrante a los folios 60 vuelto, 61 y 61 vuelto del tomo 793, libro 222 de Archidona y a los folios 33 vuelto y 34 del tomo 795, libro 223 de Archidona.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 1, el día 20 de junio de 1994 a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio de 1994, a las diez horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Archidona a 17 de marzo de 1994.—La Jueza, Rocio Anguita Mandly.—El Secretario.—23.608.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 1 de junio de 1994; 1 de julio de 1994 y 1 de septiembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por la primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada, para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 276/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

40. Apartamento tipo A, señalado sobre puerta con el número 13, en la planta novena; consta de comedor, cocina, dormitorio, baño y terraza. Linda: Naciente, con pasillo común de acceso general; poniente, fachada del edificio; norte, finca número

39; sur, finca número 41. Mide 26 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 2,337 por 100 en relación con el valor del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al folio 249, finca número 4.306, en el libro 47.

Tasada a efectos de subasta en 12.895.160 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 30 de marzo de 1994.—El Juez accidental, David Cáceres González.—El Secretario.—24.617-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 331/1992, autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bueno, contra don Federico Morales Lozano y doña Luz Dalila Guimoye Mellado, en reclamación de 4.183.864 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, 4, el próximo día 7 de junio a las once horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 7 de julio a las once horas y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 7 de septiembre a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es de 14.800.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A, del módulo 10, integrante del bloque F, del conjunto residencial denominado Las Palmeras, sito en el plan parcial de urbanización Las Vaguadas, en el término de Badajoz. Tiene una superficie de 156,94 metros cuadrados contruidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Badajoz, finca número 958.

Dado en Badajoz a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—23.678-3.

BAEZA

Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 35/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Mola Tallada, en nombre y representación de Banco de Jerez, contra don Alfonso Gallego Cruz y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes muebles embargados a dicho demandado que, junto con su valoración se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Cardenal Benavides, sin número, el día 8 de junio a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 5 de julio a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, para el día 6 de septiembre a las doce horas.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Meridional cuenta provisional de consignaciones número 01-210.160-0 una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Relación de bienes inmuebles embargados, que son objeto de subasta en los autos de juicio ejecutivo 35/1992:

1) Dos octavas partes indivisas de un solar en la calle San Vicente de la ciudad de Baeza, con una superficie de 570 metros cuadrados.

Inscrita al folio 28, libro 404, tomo 926, finca número 30.392, inscripción novena. Valorada en 1.562.000 pesetas.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, a nombre de los demandados don Luis Cruz Cruz, y doña Carmen Checa Cabrera.

2) Una octava parte indivisa más dos dieciseisavos partes indivisas de un solar en la calle San Vicente, de Baeza, con una superficie de 570 metros cuadrados.

Inscrita al folio 26 vuelto, libro 404, tomo 926, finca número 30.392, inscripción tercera. Valorada en 1.441.000 pesetas.

Dicha finca figura inscrita a nombre de los demandados, don Alfonso Gallego Cruz y doña Ana María Fonta Expósito.

3) Vivienda situada en la planta primera de la casa sin número de orden de la calle San Vicente, de Baeza. Ocupa una superficie útil de 86 metros y 49 decímetros cuadrados y construida de 114 metros y 13 decímetros cuadrados. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al folio 152, libro 424, tomo 961, finca número 35.913, a nombre de los demandados don Alfonso Gallego Cruz y doña Ana María Fonta Expósito.

4) Local comercial situado en la planta sótano del edificio existente en el paseo Arca del Agua, número 3, de la ciudad de Baeza. Tiene una superficie total construida de 336 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al folio 202, libro 449, finca número 37.782, inscripción primera, se halla inscrita a nombre de los demandados don Alfonso Gallego Cruz y doña Ana María Fonta Expósito. Valorada en 5.040.000 pesetas.

5) Acceso situado en la planta baja del edificio sito en Baeza en la calle Alcalde Puche Pardo, 3. Ocupa una superficie útil de 27 metros 74 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al folio 145, finca número 40.655, inscripción primera, a nombre de los demandados, don Alfonso Gallego Cruz y doña Ana María Fonta Expósito.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Baeza a 17 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Manuela Hernández Lloreda.—23.699-3.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 477/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Hilario Irigorri García, doña Rufina Toquera Calvo, don José Ricardo Galdós Fernández y doña María Antonia Echegaray Ferrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4680.000.1847793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda subiendo la escalera del piso sexto, de la casa doble en la avenida de Carlos VII, de Portugalete, señalada con el número 10 actualmente. Tiene una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, y cuyos datos registrales son: Libro 321 de Portugalete, folio 178, finca número 25.893, inscripción primera, tomo 1.041. Es propiedad de don Hilario Irigorri García y de doña Rufina Toquera Calvo. Tipo de subasta: 8.970.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—24.628-3.

BARBASTRO

Edicto

Don José María Raso Baldellou, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 18 de julio, 15 de septiembre y 11 de octubre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, que fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 16/1991 promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima» contra don José Lapuente Clavería y doña Pilar Ortiz Calvera de Binéfar en las siguientes condiciones y término de 20 días.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 1.970-17-1691, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 2. Edificio situado en la calle Barrio de la Estación, número 28, de Binéfar. Está compuesto por planta baja y un piso de unos 130 metros cuadrados, cada planta, en cuya superficie no se halla comprendida la terraza, que se extiende hacia la izquierda entrando, encima del departamento número 1 destinado a local o almacén, y que tiene una superficie de 72,67 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 377, libro 53, folio 152, y número de finca 4.866.

Valorado en 10.180.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 5 de abril de 1994.—El Juez sustituto, José María Raso Baldellou.—La Secretaria.—23.565.

BARBASTRO

Edicto

Don José María Raso Baldellou, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 19 de julio, 15 de septiembre y 11 de octubre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, que fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 346/1992 promovidos por «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» contra don Enrique Castán Baldellou y doña María García Veas, vecinos de Graus, en las siguientes condiciones y término de 20 días.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 1970-17-346/92, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de la subasta

1) Finca rústica en la partida de San Vicén, en el núcleo de Agualiu, término de Graus. Tiene una extensión de 7 áreas y 15 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, con barranco; al sur, don

Andrés Colomina; al este, don Francisco Burrel, y al oeste, don Lamberto Salamero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre al tomo 283, folio 141, finca número 800.

Valorada en 45.000 pesetas.

2) Finca rústica de regadío, destinada a huerta, situada en la partida de Isabena del término municipal de Graus. Tiene una extensión de 3 áreas 57 centiáreas. Linda: Al este, con don Vicente Castán; sur, con don Pedro Serena; oeste, con don Vicente Cubero y norte, con don Julián Mariñosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre al tomo 379, folio 19 y número de finca 4.303.

Valorada en 125.000 pesetas.

3) Finca o parcela rústica situada en la partida de Coscolla, en el término municipal de Graus. Tiene una superficie de 588,375 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Antonio Zanuy; sur, resto finca matriz de la Cooperativa Agrícola de Graus; este, don Enrique Loste, y oeste, don Joaquín Subirá. Sobre dicha finca se halla construida una nave almacén de una sola planta que ocupa una superficie de 290 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre al tomo 432, folio 137, número de finca 6.025.

Valorada en 8.935.350 pesetas.

Dado en Barbastro a 5 de abril de 1994.—El Juez sustituto, José María Raso Baldellou.—La Secretaria.—23.567.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 429/1992-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Badia Martínez, y dirigido contra don Enrique Pérez Noguera; don Joaquín Ezquerro Cánovas y doña Rosario de la Concepción García López, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 13 de julio de 1994, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 14 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado se celebrará al siguiente día hábil, o siguientes si la causa persistiere, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 5.800.000 pesetas y su descripción es la siguiente:

Una veintinueve parte indivisa de la finca casa en la ciudad de Badalona, con frente a la calle Ausias March, número 115, construida sobre cimientos de hormigón en masa, muros de fábrica de ladrillo, forjados de cerámica armada y cubierta de terraza a la catalana; se compone de cinco plantas con 19 viviendas, en realidad de 20 viviendas, más vivienda de portería y una tienda en planta baja, siendo la superficie total construida de 1.275 metros 2 decímetros cuadrados. El solar mide 282 metros 90 decímetros, iguales a 7.488,36 palmos, todos cuadrados, y linda: Por el frente, calle Ausias March; derecha, entrando, casa 117, e izquierda, casa 113, antes solares, ambas de igual calle y de «Inmobiliaria Canigó, Sociedad Anónima», y fondo, con resto de finca de la que procede, de la propia compañía. Dicho edificio se compone en planta baja de vestíbulo, vivienda de portería (pieza número 1), una tienda con sótanos (pieza número 2) y tres viviendas, puertas primera, segunda y tercera (piezas números 3, 4, 5, respectivamente); en las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, de cuatro viviendas por planta (piezas números 6, 10, 14 y 18, las puertas primeras; piezas números 7, 11, 15 y 19, las puertas segundas; piezas números 8, 12, 16 y 20, las puertas cuartas, respectivamente), y en planta ático, de una sola vivienda (pieza número 22).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.956, libro 150 de B-1, folio 73, finca 10.237, inscripción 27.ª, propiedad de don Enrique Pérez Noguera.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—La Secretaria.—24.477.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María García Esquius, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 659/1993-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis Alfonso Pérez de Olaguer

Moreno, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta entresuelo, las fincas especialmente hipotecadas por don Fernando Gil López y doña Patricia Gil López, que al final de este edicto se identifica concisamente; teniendo lugar la subasta por primera vez el próximo día 7 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el próximo día 7 de julio de 1994 a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de septiembre de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de deudor; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, presentando junto con aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil e idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana número 11. Departamento de la planta o piso primero, puerta cuarta, escalera B, de la casa número 83 de la Rambla Volart, haciendo esquina a la Ronda del Guinardó, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 74 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, Ronda del Guinardó; sur, patio interior de manzana; este, depar-

tamento número 12, patio interior y caja de escalera; oeste, finca de don José Pallejá; debajo, piso entre-suelo; y encima, planta segunda. Coeficiente: 3,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, folio 202, libro 1.819 de la sección primera, tomo 2.162, finca número 39.930-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María García Esquiús.—La Secretaria, María Sánchez Valdivieso.—23.674-3.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0923/1992 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Sanahuja Cortinas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio de 1994 a las once horas, los bienes embargados a don Lorenzo Sanahuja Cortinas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 28 de julio de 1994 a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1994 a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo la actora podrá cederlo a tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana. Porción de terreno sita en Vallromanas, situada en la calle Santa Ana, 5, urbanización Tabac, superficie 4.500 metros 83 decímetros cuadrados, en la que existe una casa torre; vivienda unifamiliar aislada de planta baja y planta piso, ambas destinadas a vivienda, de una superficie cada una de ellas de 120 metros 28 decímetros cuadrados. Asimismo existen dos edificaciones aisladas e independientes entre sí, una denominada pabellón, consis-

tente en planta baja y planta sótano sin distribución interior y de una superficie por planta de 74 metros 50 decímetros cuadrados, y la otra destinada a garaje de 96 metros cuadrados, y destinándose el resto sin edificar a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, folio 131, tomo 2.105, libro 9 de Vallromanas, finca número 510.

Valoración teniendo en cuenta las cargas que la gravan 17.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—22.893-58.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 62/1993-Dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Polo Ortiz, representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Guma Bartoli y don Juan Margets Miquel, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 18.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta valorarán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 6 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 6 de septiembre, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Josefa Guma Bartoli y don Juan Margets Miquel, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 37. Vivienda puerta cuarta de la planta séptima, denominada piso sexto, de la casa señalada con los números 334 y 336 de la calle Nápoles, de la ciudad de Barcelona. Tiene el lado más próximo a la calle Nápoles, con esta calle en su proyección vertical; por la derecha, entrando, con la vivienda; por la izquierda, con la casa número 338 de la calle Nápoles; por el fondo, con patio de luces y ventilación y caja de escalera; por abajo, con la vivienda puerta cuarta de la planta piso quinto, y por encima, con la vivienda puerta cuarta de la planta piso ático. Coeficiente 2,411 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 18 de Gracia-A, folio 24, finca 1.105-N (antes 30.645), inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1994.—La Magistrada.—El Secretario.—24.503-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, en resolución de fecha 5 de abril de 1994, dictada en juicio universal de quiebra, promovido por don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Jarf Industria Gráfica, Sociedad Limitada», se ha declarado el estado de quiebra voluntaria de «Jarf Industria Gráfica, Sociedad Limitada», con establecimiento comercial abierto en la calle de Diputación, 427, bajos, de Barcelona, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario de la quiebra don Jaime Roca Pineda, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Luis Ramirez Feliú, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.777-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María de los Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1276/1991 A2, promovidos por don Rafael Gutiérrez Jurado, contra la finca hipotecada por don Patricio Cruz Medina y doña Silvia Ochotorena Yébenes, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 11 de julio a las doce horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de septiembre a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 10 de octubre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada

la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente, día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca

Finca número 1, local comercial en la planta baja del edificio número 2, de la calle Antonio Baena Gómez, de Málaga. Tiene su entrada por la calle Martínez y por el portal del edificio, consta de una sola nave y mide una superficie de 186 metros 94 decímetros cuadrados útiles, tiene servicios. Linda: Sur, con la calle Martínez; este, con la de Antonio Baena Gómez; oeste, con la casa número 3 de la calle Martínez; y al norte, con el portal de la casa y escalera de la misma.

Tiene un coeficiente de 8,091 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, folio 188, tomo 574, libro 270, finca 14.788, inscripción primera.

Tasación a efectos de subasta 120.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad de las presentes subastas, expido el presente edicto en Barcelona a 7 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, María de los Angeles Alonso Rodríguez.—23.562.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y su Secretaria del que refrenda se siguen autos de procedimiento

del artículo 156 de la Ley Hipotecaria número 609/1993-primer, promovido a instancia de la Procuradora doña Ana Camps Herreros, en cancelación de la inscripción de hipoteca constituida en garantía de las obligaciones pendientes de reembolsar por no haberse presentado al cobro consiguiente y numeración: 2.728 a 2.730 (3); 5.335 a 5.340 (6); 5.361 a 5.379 (19); 37.492 a 37.510 (19); 27.531 a 37.541 (11); 70.196 a 70.199 (4); 87.914 a 87.918 (5); 88.673 a 88.880 (8); 88.691 a 88.700 (10); 90.412 a 90.415 (4); 120.781 a 120.784 (4); 168.042 a 168.043 (2); 183.290 (1); 187.477 a 187.478 (2); 198.961 a 198.970 (10); 198.981 a 199.010 (30) y 199.041 a 199.050 (10), en total 148 obligaciones de emisión 1.963 al 6,75 por 100 anual, hipoteca que grava la finca de la fábrica de Cee (La Coruña). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Concurbió (La Coruña), tomo 376, folio 2 del libro 57 de Cee, finca número 5.358, inscripción cuarta.

Y mediante el presente edicto se llama a cuantas personas se consideren con derecho a oponerse a la cancelación para que en término de dos meses comparezcan ante este Juzgado.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1994.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—23.748.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1041/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas y dirigido contra don José María Mas Sola, en reclamación de cantidad en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de septiembre a las once treinta horas, para la segunda el día 5 de octubre a las once treinta horas, y para la tercera el día 9 de noviembre a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de remate, está valorada a efectos de subasta en la suma de 10.100.000 de pesetas y su descripción es la siguiente:

Veintisiete. Piso sexto puerta segunda de la sexta planta alta del edificio señalado con los números 22 y 24 de la calle Marqués de Sentmenat. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, cocina, lavadero y terraza; tiene una superficie de 64 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Barcelona, tomo 2.450, libro 108 de la sección cuarta, folio 137, finca 4.418, inscripción segunda, propiedad de don José María Mas Sola.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1994.

La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—La Secretaria.—23.536-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0772/1993, instado por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Antonio Garfella Mañes, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 15 de junio a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes si las hubiere continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 15 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 15 de septiembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es

Una mitad indivisa de finca urbana. Noventa. Piso segundo puerta tercera, vivienda en planta segunda, escalera D, con entrada por la calle de los Ferrocarriles Catalanes, 117, de la edificación en Barcelona, sita en las calles de los Ferrocarriles Catalanes, números impares del 111 al 119, y de Nuestra Señora del Port, números pares del 270 al 274. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 1.804, libro 9, sección segunda, folio 11, finca número 520, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas. Si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, salvo si este recayese en sábado, que se celebrará el lunes siguiente.

Para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado fueren con resultado negativo, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—23.537-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 33/1989-3.º, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Martínez Gómez y don Juan León Bautista, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá la siguiente finca embargada a los demandados don Juan León Bautista y doña Manuela Martínez Gómez:

Urbana. Vivienda que en la comunidad se le asigna el número 9, sita en el piso de la casa número 1 de la avenida Cía de la Plata, término de Cerdanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 2.207, libro 244, folio 149, finca número 12.823.

Valorada en 7.568.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 14 de junio de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.514.

BENIDORM

Edicto

El Juez en providencia temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 160/1993, promovido por la entidad mercantil Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Mmelitta De Liefde, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de octubre de 1994 a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1994 a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen toma parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará el día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar del tipo E dúplex, situada en la planta primera y segunda del bloque B del edificio correspondiente a la tercera fase, del complejo denominado Les Rotes de San Chuchim, sita en término municipal de Altea. Inscripción: Registro de Callosa de Ensarriá, tomo 735, libro 151, folio 89, finca 20.483, inscripción primera. Tipo de subasta 16.431.188 pesetas.

Dado en Benidorm a 11 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—23.585.

BERGARA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera instancia número 1 de Bergara, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 28 de abril de 1994, páginas 7050 y 7051, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1992, se tramita procedimiento judicial ...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1993, se tramita procedimiento judicial ...».—22.610 CO.

BILBAO

Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 752/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima» contra «Construcciones y Montajes Norte-Sur, Sociedad Limitada», don Jesús García Sambrejome y don Juan María Manuel Martínez Urionabarrenetxea en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de junio a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de julio a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de septiembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda derecha, tipo D, del piso séptimo de la calle Ibaigane de Basauri. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 4, de Bilbao, al libro 228 de Basauri, folio 85, finca 14.748-A, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—23.690-3.

BILBAO

Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 745/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Pedro Rodríguez Benavides y doña María Dolores Bélmez Pereira en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Loa autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de julio a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera

subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de septiembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 136. Vivienda situada en cuarta planta, a la izquierda-izquierda, según se sube por la escalera, tipo G. Tiene una superficie útil de 81 metros 2 decímetros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Galdácano, Barrio de Usansolo, con tres portales de entrada, señalados con los números 1 (hoy número 2) de la plaza Arlo Baltza Enparantza, 2 y 3 (hoy 9 y 11 respectivamente) de la calle Pertxín Bidea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, tomo 41.067, libro 28 de Galdácano, finca número 19.425, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Primera subasta 11.881.502 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.—El Secretario.—23.491.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 39/1992, a instancia de «Rubiera Burgos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Alfonso Alonso Sastre, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1994, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 4 de julio de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 29 de julio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1082-0000-17-0039-92, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexto.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Octavo.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día inmediato hábil, a la misma hora.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Sitos en calle Prado de San Pedro, sin número, de San Leonardo de Yagüe (Soria):

1. Cochera en planta sótano señalada con el número 1, con una superficie útil de 11,76 metros cuadrados. Finca 5.310. Tasada a efectos de subasta en 675.000 pesetas.

2. Cochera en planta sótano señalada con el número 2, con una superficie útil de 14,76 metros cuadrados. Finca 5.311. Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

3. Cochera en planta sótano señalada con el número 3, con una superficie útil de 13,92 metros cuadrados. Finca 5.312. Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

4. Cochera en planta sótano señalada con el número 4, con una superficie útil de 14,25 metros cuadrados. Finca 5.313. Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

5. Cochera en planta sótano señalada con el número 5, con una superficie útil de 15,04 metros cuadrados. Finca 5.314. Tasada a efectos de subasta en 725.000 pesetas.

6. Cochera en planta sótano señalada con el número 6, con una superficie útil de 13,95 metros cuadrados. Finca 5.315. Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

7. Cochera en planta sótano señalada con el número 7, con una superficie útil de 19,52 metros cuadrados. Finca 5.316. Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

8. Cochera en planta sótano señalada con el número 8, con una superficie útil de 21 metros cuadrados. Finca 5.317. Tasada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Se hace constar que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 20 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—24.621-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 183/1993, se siguen autos de declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador don César Gutiérrez Moliner en representación de «Inter-Bon, Sociedad Anónima», contra «Química del Formol, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 30 de junio de 1994, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 26 de julio de 1994, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1065, clave 16, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajada en un 25 por 100, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Complejo, compuesto de plantas y servicios auxiliares, así como terreno, en el barrio de Castañares, donde se encuentra ubicada la empresa «Química del Formol, Sociedad Anónima», con una extensión aproximada de 5.700 metros cuadrados, sobre los que se han efectuado dos edificaciones independientes, una dedicada a nave industrial y otra, a oficinas; la primera de ellas ocupa 1.248 metros cuadrados y la segunda 288 metros cuadrados, comprendiendo todo ello los terrenos, edificaciones, obra civil e instalaciones industriales y maquinaria; valorado a efectos de subasta en la suma de 587.200.000 pesetas.

Dado en Burgos a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.461.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Herrero Martin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 162/1993, se siguen autos del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria a instancia de CaixaVigo contra don José Clemente García Señorans y doña Esperanza Agra Pintos, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de junio y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 29 de junio y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 27 de julio y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido para la primera subasta, ni del 75 por 100 del mismo en la segunda, saliendo los bienes sin sujeción a tipo en la tercera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1) Urbana. Casa vivienda unifamiliar, de planta baja y piso alto, con una superficie construida por planta de 125 metros cuadrados. Distribuida adecuadamente al uso al que la destina. Tiene anejo el propio terreno de la finca donde está ubicada, denominado «Follence», de 5 áreas y 20 centiáreas. Linda en su conjunto: Norte, herederos de don José Agra Barreiro; sur, don Ovidio Agra Barreiros; este, herederos de don José Agra Barreiro y oeste, carretera de Noalla a Caldas. Radicante en el lugar de Seara, parroquia de Lois, municipio de Ribadumia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 797 de Ribadumia, folio 121, finca 8.217, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 7.900.000 pesetas.

Dado en Cambados a 29 de marzo de 1994.—El Juez, Miguel Angel Herrero Martin.—La Secretaria, Maria Inés Santiago.—23.647-3.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1993, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Pastor, contra don José Luis Figueroa de la Pisa y doña María del Carmen Fernández, en reclamación de 5.094.375 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán, por plazo de veinte días, y conforme a las condiciones que a continuación se expresan.

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de junio de 1994, y hora de las doce de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 29 de junio de 1994, y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 29 de julio de 1994, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente, también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en la forma que se señala en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

En Caso de Villamueva de la Cueva; una nave, en la calle la Fragua, de una sola planta, mide 415 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con calle de la Fragua; izquierda, con don Benito Perz, y fondo, con calle. Inscrita al tomo 1.631, libro 26, folio 238, finca 3.239.

Valorada en 10.190.934 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 15 de marzo de 1994.—La Jueza, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—23.656-3.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 406/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Florencio Salán Santos y doña Umbelina Barrionuevo Pérez, en reclamación de 4.089.148 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta

por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta, se ha señalado para el día 6 de junio, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 1 de julio, y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 27 de julio, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana.—Casa en casco de Villambroz, del Ayuntamiento de Villarrabe, con cuadra, pajar y corral, unido con patio y tenada, en calle Carretera de Saldaña, de unos 250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.796, libro 56, folio 83, finca 8.607.

2) Urbana.—Casa armada de bajo y alto, en casco de Villambroz, Ayuntamiento de Villarrabe a carretera de Saldaña; mide 250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.796, libro 56, folio 9, finca 8.678.

Ambas fincas forman una unidad real y están tasadas a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

3) Urbana.—Trastero 1, en planta baja cubierta, a la derecha de la escalera del portal, del edificio sito en la avenida de José Quintana, en casco de Saldaña; mide 67 metros 71 decímetros cuadrados útiles. Es el departamento 18 de la finca 4.778, al folio 212, del tomo 1.791, inscripción tercera. Inscrita en el tomo 1.817, libro 41, folio 168, finca número 4.995, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.250.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 16 de marzo de 1994.—La Jueza, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—23.672-3.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Estrella Muñoz Gayán, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos que se dirá se ha dictado la siguiente y literal:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección SD.

Asunto: 00414/1991, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, representada por el Procurador de los Tribunales don José Pascual Carda Corbató, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Jorge Vicente Segrelles García.

Providencia.

Jueza sustituta, señora Muñoz Gayán.

El precedente escrito a los autos de su razón y, entérguese sus copias en su caso a la parte contraria, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para que tenga lugar el próximo día 20 de junio de 1994 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón de la Plana, en la plaza Juez Borrull, 1, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en su caso, para la segunda y tercera el mismo lugar y hora los días 19 de julio y 16 de septiembre de 1994, respectivamente.

Anúnciese también con veinte días de antelación, fijando edictos en los sitios públicos de costumbre con expresión del día, lugar y hora en que ha de celebrarse el remate; así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y para el caso de que el valor de la finca excediese de 5.000.000 de pesetas, publíquese también en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Todo ello como previene la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los edictos contendrán las prevenciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, la identificación concisa de las fincas que se dirá, así como el tipo que servirá de base a la subasta y las circunstancias siguientes:

Que los autos y la certificación de la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la segunda subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma; siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento al demandado don Jorge Vicente Segrelles García, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la debida antelación.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Y entérguese los edictos al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación.

Fincas objeto de subasta

1) Heredad en término de Alcalá de Chivert, partida Alcocebre, de 1 hectárea 14 áreas 53 centiáreas, tierra huerta, con una noria propia con casita para los dueños. Se halla catastrada al polígono 78, parcela 18. Linda: Norte, don Ramón Vallterra, don Angel Monreal y don Herminio Cherta, camino de las Norias, enmedio; sur, don Rafael Arrufat y don Joaquín Folch; este, don Francisco Alberich, doña Mariana Traver y don Rafael Cherta; y oeste, casilla norte por su inclinación, el camino de Cap y Corp.

La hipoteca figura inscrita al tomo 384, libro 184 de Alcalá, folio 86, finca 3.915-N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de San Mateo.

Tasada a efectos de subasta en 7.420.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», tablón de anuncios del Juzgado de Alcalá de Chivert, tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines acordados en la resolución transcrita.

Dado en Castellón a 13 de octubre de 1993.—La Jueza sustituta, Estrella Muñoz Gayán.—El Secretario.—23.744.

CASTELLÓN

Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 499/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de Bancaja, que se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Salgado Vilarriño y doña Eduvigis Touzón Castro, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de junio a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 15.660.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 6 de julio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de septiembre, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 1339/00018/049993, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sin especial destino y sin distribución interior, en la planta semisótano del edi-

ficio denominado «La Illega», sito en Oropesa del Mar, con acceso por el Paseo Marítimo de Morro de Gos, número 6, partida del Rajoler o LA Ibufera. Extensión superficial 142 metros 36 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, cimientos del edificio, resto de finca matriz y calle particular; este por donde tiene su acceso, cimientos del edificio y Paseo Marítimo; oeste, zona común que separa de don Antonio y don Manuel Moliner Bernat.

Inscripción al tomo 682, libro 88 de Oropesa del Mar, folio 75, finca número 8.276, inscripción primera.

Finca tasada a efectos de subasta en 15.660.000 pesetas.

Dado en Castellón a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Carballo Martínez.—El Secretario judicial.—23.637-3.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por el señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442/1993, instado por la Procuradora señora Peña Chorda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Lorenzo García Garrido y doña María Elena Valera Navarro, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, 10, primero, de esta ciudad, el próximo día 20 de junio de 1994 de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 14 de julio de 1994, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, esta sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de septiembre de 1994, celebrándose las tres subastas a las doce treinta horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer consignación en todos los casos del 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 25.375.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca hipotecada que se saca a subasta

Urbana. Parcela de tierra situada en término de Benicasim (Castellón), partida Tosalet y de Les Forques, comprensiva de 1.255,50 metros cuadrados, dentro de cuya superficie y ocupando de ella 165,17 metros cuadrados construidos, y 145,02 metros cua-

drados útiles, existe una casa-chalet de planta baja y piso alto, constituyendo una vivienda unifamiliar. Se halla distribuida interiormente y linda: Norte, en una línea aproximada de 46 metros calle particular de 6 metros de anchura que arranca desde la calle Sevilla y por la que tiene acceso la finca que ahora se describe; sur, don José Casañ; este, en una línea aproximada de 27 metros con resto del terreno del que fue segregada la parcela de la finca de este número; y oeste, en una línea aproximada de 27 metros, don Miguel Llansola Bellido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 615 del archivo, libro 163 de Benicasim, folio 3, finca número 16.297.

Dado en Castellón a 18 de marzo de 1994.—El Juez sustituto.—La Secretaria sustituta.—23.738.

CASTELLON

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 00298/1988, a instancia de Caja de Ahorros de Castellón, representada por don José Pascual Carda Corbato, contra don Valentín Sanmateo Sabater y doña María Lidón Trilles Bernat, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, representados por doña Concepción Motilva Casado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 16 de junio de 1994, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 21 de julio de 1994 a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 15 de septiembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

Urbana. Derechos que corresponden como cesionario de la caseta señalada con el número 36 del Mercado Central y Pescadería de Castellón, en la sección de carnes y verduras. Valoración 8.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, José Ceres Montes.—El Secretario.—23.746.

CASTELLON

Edicto

Doña Estrella Muñoz Gayán, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos que luego se dirá se ha dictado la siguiente y literal: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección MG.

Asunto: 00060/1991, ejecutivo otros títulos.

Partes: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra don José Beltrán Belles y don Vicente Navarro Montañés y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

El Secretario señor Delgado Iribarren-Pastor, formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito unase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 10 de junio a las once horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que este podría hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de julio a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma. Sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Bienes objeto de subasta

1) Casa sita en calle Columbretes, 29, en planta baja puerta número 1, en el polígono de Rafalafena de Castellón, bloque 6, con una superficie útil de 83,40 metros cuadrados y construida de 89,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, tomo 785, libro 75 de la sección primera, folio 164, finca 6.086, inscripción primera. Valorada en 4.200.000 pesetas.

2) Vivienda sita en Villarreal, calle Rosellón, 22, planta segunda, con una superficie útil de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, libro 548 de Villarreal, folio 120, finca número 51.204. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de edicto al objeto de publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado Decano de Villarreal, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Castellón a 15 de abril de 1994.—La Jueza accidental, Estrella Muñoz Gayán.—La Secretaria.—23.742.

CAZORLA

Edicto

Doña María de los Angeles Sánchez de la Torre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 202/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra «Sociedad Cooperativa Agrícola San Agustín y Nuestra Señora de Tiscar», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio de 1994 y a las doce horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén) número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo registro no serán admitidas, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes y efectos que se subastan y su valor

1) Urbana. Solar para edificar en el que se ha construido una fábrica de aceite denominada «Cooperativa Aceitera y Caja Rural San Agustín», enclavada en el paraje de Rotalaya, de la ciudad de Quesada, con una extensión superficial de 2.348 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 426, libro 105, folio 228, finca 9.133.

Tipo de subasta: 32.500.000 pesetas.

2) Urbana. Solar sobre el cual se ha construido un almacén de aceites, sito en la avenida de José Antonio, 40, de Quesada, que ocupa una extensión superficial de 185 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 426, libro 105 de Quesada, folio 79, finca número 11.556.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 8 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María de los Angeles Sánchez de la Torre.—23.682-3.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 96/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Bravo Ariasta y doña María de los Angeles Rodrigo Jurado y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.783.520 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Caballeros, 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, de Ciudad Real, en cuenta número 138300017009692 una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana 13.—Piso sexto derecha, tipo B, en construcción, situado en la planta sexta excluida la baja,

a la derecha subiendo la escalera del bloque número 3, sito en esta capital, en la conjunción de las calles Obispo Esténaga y Olivo. Tiene una superficie útil de 100 metros 96 decímetros cuadrados y construida de 125 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dormitorio principal, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Linda: Derecha entrando, la conjunción de las calles Obispo Esténaga y Olivo; izquierda, bloque número 4, propiedad de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda; espalda, calle del Olivo, y frente, piso izquierda de esta planta, rellano y caja de escalera, caja de ascensor y patio interior de luces. Cuota: 6 enteros 34 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 18.312, libro 361, folio 221 del tomo 1.109 del archivo. Inscripción segunda.

Dado en Ciudad Real, a 30 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—23.137.

CIUADADELLA

Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadella de Menorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 336/1992, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Juan Romero Sabi, con domicilio en Centre Empresas de Noves Tecnologies, Cerdanyola, Barcelona, en reclamación de 338.430 pesetas de principal y 190.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, que se dirán, los bienes embargados al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 6 de julio de 1994, a las diez treinta horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de subasta para el día 5 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

1) Parcela de terreno.—Urbanización «Cap d'Artruix», Ciutadella. Finca 11.554, tomo 1.002, folio 190, inscripción primera. Valorada en 11.000.000 pesetas.

2) Parcela de terreno.—Urbanización «Cap d'Artruix», Ciutadella. Finca 11.671, tomo 1.014, folio 172, inscripción primera. Valorada en 8.100.000 pesetas.

3) Parcela de terreno.—Urbanización «Cap d'Artruix», Ciutadella. Finca 11.672, tomo 1.014, folio 176, inscripción primera. Valorada en 12.250.000 pesetas.

4) Apartamento.—Urbanización «Cap d'Artruix», Ciutadella. Finca 11.321, tomo 989, folio 203, inscripción primera. Valorada en 3.360.000 pesetas.

5) Apartamento.—Urbanización «Cap d'Artruix», Ciutadella. Finca 12.570, tomo 1.074, folio 33, inscripción primera. Valorada en 4.050.000 pesetas.

6) Apartamento.—Urbanización «Cap d'Artruix», Ciutadella. Finca 12.389, tomo 1.063, folio 85, inscripción primera. Valorada en 3.424.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 15 de abril de 1994.—El Juez, José María Escribano Lacleriga.—El Secretario.—23.496.

CIUTADELLA

Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 80/1993, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra «Florit Pons, Sociedad Limitada» y don Miguel Florit Pons, con domicilio en calle Goya, número 4, Ferreries, la primera, y avenida Monte Toro, 11, Ferreries, el segundo, en reclamación de 5.530.989 pesetas de principal y 2.800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, que se dirán, los bienes embargados al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 13 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 6 de julio de 1994, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de subasta para el día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

1) Urbana, en Ferreries. Finca número 1.681, tomo 1.459, folio 146, inscripción novena. Valorada en 28.970.000 pesetas.

2) Urbana, solar en Ferreries. Finca número 3.077, tomo 1.562, folio 173, inscripción primera. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 15 de abril de 1994.—El Juez, José María Escribano Lacleriga.—El Secretario.—23.493.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.718/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Sociedad Cooperativa Andaluza de Detallistas», contra don Santiago León Arroyo de «Ultramarinos San Rafael», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo de reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 7 de junio de 1994, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes, o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 12 de julio de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 14 de septiembre de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Casa, sin número de gobierno, en la Aldea de la Pedriza; superficie 275 metros cuadrados. Inscrita al tomo 605, folio 41, finca 38.199. Tipo de la primera subasta: 850.000 pesetas.

2) Suerte de tierra secoano, al sitio llamado del Pilar, de la Aldea de la Pedriza; superficie 35 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el tomo 318, folio 76, finca 16.097. Tipo para la primera subasta: 900.000 pesetas.

3) Suerte de tierra secoano, al sitio de las Tunarrias, partido de Cantera Blanca, en el término de Alcalá de la Real (Jaén). Superficie de 89 áreas

15 centiáreas, inscrita en el Registro, sólo en cuanto a la mitad indivisa, en el tomo 341, folio 187, finca 17.376. Tipo de la primera subasta: 800.000 pesetas.

4) Casa, sin número de orden, en la calle Escuelas, al sitio del Pilar, en la Pedriza, partido de Cantera Blanca, del término de Alcalá de la Real; superficie 445 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del término municipal referenciado, al tomo 573, folio 169, finca 35.918. Tipo de la primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—23.725-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00430/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Luque Calderón, contra don Eligio Linares Godoy, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 6 de junio, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de julio, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 6 de septiembre, y hora de las diez, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones Provisionales, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1436, cuenta número 10.002-9, oficina 2104, del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

1) Urbana, casa situada en el Arco, de la calle de los Mártires, de Palma del Río, marcada con el número 8 de gobierno; con una superficie de 7 metros 50 centímetros de ancho, por 20 metros 50 centímetros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 973, libro 295, folio 135, finca número 3.997-N, inscripción décima.

Tipo de la primera subasta: 14.606.250 pesetas.

2) Urbana, nave techada, sita en calle sin nombre, sin número de gobierno, de la ciudad de Palma del Río, (Córdoba); que tiene una superficie de 44 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 973, libro 295, folio 138, finca número 7.397-N, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta: 4.189.500 pesetas.

3) Vehículo, marca Renault, modelo Express, matrícula CO-1324-W. Tipo de la primera subasta: 375.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—23.641-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01545/1990, se siguen autos de juicio cognición, a instancia del Procurador don Diego Ruiz Herrero, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Arenas Bailón y doña Francisca Ordóñez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Joaquín Arenas Bailón y doña Francisca Ordóñez García,

Las fincas:

1) Fincas rústica, situada en el cortijo Cucarrón, término de Baena, con una superficie de 1 hectáreas 56 áreas 40 centiáreas, de la que es propietaria de una tercera parte de la nuda propiedad, doña Francisca Ordóñez García. Tipo de subasta: 415.000 pesetas. Fincas registrales número 17.485, tomo 220, libro 153, folio 249.

2) Fincas rústica, situada al sitio Carrascalejo, término de Baena, con una superficie de 5 hectáreas 68 áreas 74 centiáreas, de la que es propietaria de una tercera parte de la nuda propiedad, doña Francisca Ordóñez García. Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas. Fincas registrales número 11.733, tomo 132, libro 98, folio 107.

3) Fincas urbana, situada en la calle Capitán Diego Montes, esquina a calle Colodrero Villalop, planta primera, tipo C, en Baena; con una superficie de 119 metros cuadrados construidos, de la que es propietaria de una tercera parte de la nuda propiedad doña Francisca Ordóñez García. Tipo de subasta: 2.000.000 pesetas. Fincas registrales número 18.896, tomo 241, libro 157 o 167, folio 135.

4) Fincas rústica, situada al sitio Virgen Perdigueros y Najarranas, término de Baena; con una superficie de 1 hectárea, 64 áreas 5 centiáreas, de la que es propietaria de una tercera parte de la nuda propiedad, doña Francisca Ordóñez García. Tipo de subasta: 465.000 pesetas. Fincas registrales número 11.565, tomo 129, libro 96, folio 193.

5) Fincas rústica, situada al sitio Virgen Perdigueros y Najarranas, término de Baena, con una superficie de 2 hectáreas 56 áreas 54 centiáreas, de la que es propietaria de una tercera parte de la nuda propiedad, doña Francisca Ordóñez García. Tipo de subasta: 725.000 pesetas. Fincas registrales número 11.566, tomo 129, libro 96, folio 195.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 7 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.632-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 978/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Bautista Linares Pérez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo de reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 13 de junio de 1994, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 14 de julio de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 22 de septiembre de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Fincas urbana: Casa en la aldea de Zamoranos, de este término municipal de Priego de Córdoba, en la calle Nicolás Álvarez; con superficie de 216 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con otra de don Arturo Povedano Ruiz; por la izquierda, con la de la viuda de don José Ortiz, y por el fondo, con calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, al libro 338, folio 67, finca número 19.369, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—23.731-3.

CORNELLA

Edicto

Doña Carmen Pilar Caracuel Raya, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 110/1992, seguidos a instancia del Banco Exterior de España, contra «Hidrometal, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rubio i Ors, 106 bajos interior, de esta ciudad, el día 7 de junio de 1994 a las diez horas, en primera subasta y por el precio de su valoración; el día 4 de julio de 1994 a las diez horas, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 29 de julio de 1994 a las diez horas para la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo y que para todas ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación mencionada en el establecimiento destinado al efecto.

En la primera y segunda subasta no serán admitidas las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que en la tercera subasta se estará a lo establecido en el artículo 1.506 tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de usufructo se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca cuyo usufructo se subasta es la siguiente:

Fincas número 91 del polígono número 3 del sector industrial de Almeda, sita en el término municipal de Cornellá. Ocupa una extensión superficial de 445 metros cuadrados, de forma sensiblemente rectangular. Sobre la finca descrita se levanta una edificación de planta baja solamente, cubierta de uralita, con frente a la avenida de la Fama, sin número, ocupando una superficie edificada de 440 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 48 de don Ramón Soler Solsona y don Eduardo y doña Aurelia Ferragüela Colón; sur, con la parcela número 47 de Hidrometal Sal; este, con la parcela número 50 de «Transmisiones Mecánicas Ave, Sociedad Anónima», y al oeste, con la avenida de La Fama. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 497, folio 37, finca 36.983.

Se ha valorado la finca descrita en 35.600.000 pesetas.

Sin perjuicio de notificar a la demandada el señalamiento acordado, sirva el presente de notificación a «Hidrometal, Sociedad Anónima».

Dado en Cornellá de Llobregat a 24 de marzo de 1994.—La Jueza, Carmen Pilar Caracuel Raya.—La Secretaria judicial.—23.654-3.

COSLADA

Edicto

Doña Victoria Orea Albares, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/1993, promovido por Caja de Ahorros de Pontevedra, representada por el Procurador señor Castaño Díaz, contra Forcomsa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 7 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29 de esta localidad, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 197.089.243 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de julio de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta se señala el día 7 de septiembre de 1994 a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca objeto de subasta

Parcela de terreno en San Fernando de Henares, al sitio denominado «El Colegio», de 4.199,92 metros cuadrados, sobre la que se han construido las siguientes edificaciones:

1) Edificio destinado a oficinas que consta de tres plantas: Planta semisótano, con superficie construida de 300 metros cuadrados. Planta baja, con superficie construida de 300 metros cuadrados. Planta primera, con superficie construida de 240 metros cuadrados.

2) Otro edificio destinado a fábrica de una sola planta con una superficie construida de 900 metros cuadrados.

3) Nave industrial que consta de dos plantas: Planta baja con superficie construida de 894 metros cuadrados. Entreplanta con una superficie de 300 metros cuadrados.

El resto de la superficie de la parcela se destina a zona y espacios libres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al folio 65, libro 192, tomo 1.084, finca número 9.549.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Coslada a 28 de diciembre de 1993.—La Jueza, Victoria Orea Albares.—El Secretario.—23.720-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Luis Arévalo Barragán y otros tres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 6.880.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 8 de junio de 1994, para la primera; el día 8 de julio de 1994, para la segunda, y el día 8 de septiembre de 1994, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.880.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Cañada del Fontanal, en Chiclana de la Frontera, de 33 áreas 54 centiáreas. En su interior contiene una casa de campo de una sola planta, compuesta de una vivienda, con superficie de 116 metros 25 decímetros cuadrados, y de un almacén. Linda: Al norte, con finca de Fernando Cebada García; al sur, con finca de Rafael Iceta Guerra; al este, con la Cañada del Fontanal, y por el oeste, con el callejón de los Limones o Animas. Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.880.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 19 de octubre de 1993.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—El Secretario.—25.470.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Yi Ling Zhang y contra don Jian Rong Zhong, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 20.240.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta de los días 8 de junio de 1994, para la primera; 8 de julio de 1994, para la segunda, y el día 8 de septiembre de 1994, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.240.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 392, letra B, en el «Cortijo los Gallos», en este término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 392, letra C, de don Xi Ling-Liao y doña Biglin Zhang; al sur, con parcela número 391; al este, con calle para paso de personas y vehículos, y por el oeste, la parcela. Está valorada a efectos de subasta en 20.240.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 19 de abril de 1994.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—El Secretario.—25.471.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Jaime Luis Esteve Devesa, y doña María Joaquina Pascual Devesa, con el número 126/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Un solar sito en el pueblo de Benitachell, y su calle de Valencia, señalado con el número 29, que tiene una superficie de 137 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con don Vicente Devesa Oliver; izquierda, con casa de doña María Ferrer García, y fondo, con finca del comprador señor Esteve Devesa.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, arrendatarios y precaristas.

Finca número 3.076, inscripción primera, tomo 1.432, libro 40 de Benitachell, folio 49.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primer.—El tipo de subasta es el de 14.280.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 5 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Dado en Denia a 15 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—23.622-3.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 28 de abril de 1994, página 7054, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián», debe decir: «Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián».—22.643-55 CO.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Diez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 82/1993 sobre reclamación de cantidad a instancia de «Vadriza, Sociedad Anónima» contra «Norstank, Sociedad Limitada» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local derecho con acceso por la fachada oeste del edificio, del pabellón industrial en la carretera a Mallaboa de Ermua. Dicho local consta de almacén, oficinas y sobre éstas, una planta destinada a vivienda. Mide una superficie construida de 480 metros cuadrados, de los que 305 metros cuadrados corresponden a almacén, 87 metros y 50 decímetros cuadrados corresponden a oficinas y 87 metros y 50 decímetros cuadrados, corresponden a la vivienda. Libro 135 de Ermua, tomo 1.248, finca número 9.203 en la suma total de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 14 de abril de 1994.—La Jueza, Guadalupe Diez Blanco.—La Secretaria.—23.767.

DURANGO

Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 154/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra don Miguel Angel Arnaiz Sánchez, don Francisco Sánchez Monasterios, don Juan José Ibarrola Astica, «Mecánicas Zaldibar, Sociedad Anónima Laboral» y don José María Corbillón Prado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1) Vivienda izquierda subiendo por la escalera del piso primero de la casa señalada con el número 11 (antes letra E) de la calle Uno del barrio de Santa Ana, de la villa de Ermua. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 444, libro 16 de Ermua, folio 173, finca número 944, inscripción segunda. Valorado en la suma de 5.600.000 pesetas.

2) Vivienda única del piso tercero de la casa señalada con el número 3 de Erdiko kalea, de la villa de Ermua. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.147, libro 123 de Ermua, folio 62, finca número 403, inscripción cuarta. Valorado en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 19 de abril de 1994.—La Jueza, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—23.766.

ECIJA

Edicto

Don José L. Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 152/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada contra don Francisco Reyes Ostos y doña Amalia Pradas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación que se indica el día 7 de junio de 1994 a las doce horas.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 28 de junio de 1994 a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de julio de 1994 a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito, no serán admitidos. Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana sita en Ecija, en calle Espada, número 9. Superficie de 500 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, como de la propiedad de doña Amalia Pradas Lucena. Tomo 493, libro 341, folio 25. Finca número 1.596. Ha sido valorada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

2) Una séptima parte de los locales comerciales sitos en esta ciudad en calle Miguel de Cervantes, 20 y 22. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 85, folio 179. Finca número 6.196, al tomo 729, libro 527, folio 57, la finca número 6.197; inscrita al tomo 729, libro 517, folio 61, la finca número 6.198.

Han sido valorados en 1.200.000 pesetas, 750.000 pesetas y 300.000 pesetas respectivamente.

3) Piso en calle Miguel de Cervantes, número 20. Inscrito en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 80, folio 110, finca número 6.120. Ha sido valorada en 15.000.000 de pesetas.

Los bienes objetos de subasta aparecen con más descripción en los documentos obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los que quieran intervenir en las subastas.

Dado en Ecija a 25 de febrero de 1994.—El Juez, José L. Rodríguez Lainz.—La Secretaria, Montserrat Gallego Molinero.—23.651-3.

ECLJA

Edicto

Don José L. Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 531992, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Silva contra don Joaquín Pérez Delgado y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La primera por el tipo de tasación que se indica el día 7 de junio de 1994 a las diez horas.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 28 de junio de 1994 a las once horas.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de julio de 1994 a las once horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo

rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana propiedad del demandado don Joaquín Pérez Delgado y de su esposa doña María Valle Morillo Blanco. Local en construcción destinado a plaza de estacionamiento de vehículo. Señalado con el número 11 del edificio sito en calle Cestería con vuelta a la avenida Cristo Confalón. Mide 12 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 988, libro 721. Finca número 13.014. Inscrición segunda. Folio 21.

Ha sido valorada en 821.625 pesetas.

2) Urbana. Vivienda señalada con el número 28 sito en calle Cesterías, con vuelta a avenida Cristo Confalón. Mide 101 metros y 51 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 988, libro 721. Finca número 13.048, folio 866. Inscrición tercera.

Ha sido valorado en la suma de 6.332.465 pesetas.

Los bienes objetos de subasta, aparecen con más descripción en los documentos obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen intervenir en las subastas.

Dado en Ecija a 25 de febrero de 1994.—El Juez, José L. Rodríguez Lainz.—La Secretaria, Montserrat Gallego Molinero.—23.642-3.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 498/1993, seguidos a instancia de «Recepción de Alarmas Codificadas, Sociedad Limitada», contra don Guillermo de la Pedraja Lombilla y doña Pilar Blay Berto, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1994, a las trece treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de julio, a las trece treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de julio de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Un armario de tres puertas decorado en flores, 85.000 pesetas.

Un sofá blanco de dos plazas, uno estampado, 45.000 pesetas.

Un silloncito, 7.000 pesetas.

Una nevera «Miele», 30.000 pesetas.

Un lavavajillas «Miele», 46.000 pesetas.

Una cocina-horno «Tek», 10.000 pesetas.

Un microondas «Tek», 10.000 pesetas.

Una lavadora «Newpool», 15.000 pesetas.

Un calentador eléctrico «Aparisi», 5.000 pesetas.

Una mesa de cristal y hierro forjado, 40.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas, 90.000 pesetas.

Un mueble aparador con base de mármol, 80.000 pesetas.

Un mueble entrada de cajones, 35.000 pesetas.

Un televisor «Sony» de 27", Trinitron, 60.000 pesetas.

Un televisor «Sony» de 16", Trinitron, 30.000 pesetas.

Un video «Akay» modelo VS, 20.000 pesetas.

Una cadena de música «Pionner», SA 650 TX 960, 85.000 pesetas.

Un armario con espejo central, 50.000 pesetas.

Una cadena musical «Pionner» 293 R1 Audio System, 70.000 pesetas.

Un ordenador SKY, 30.000 pesetas.

Una impresora «Epson» LQ 570, 15.000 pesetas.

Diez cuadros varios, 45.000 pesetas.

Un espejo de entrada, 20.000 pesetas.

Tres mesas de estudio, 32.000 pesetas.

Un sofá-cama, 45.000 pesetas.

Está valorado todo en 1.000.000 de pesetas.

Derechos de propiedad de la finca urbana sita en Elche, vivienda, ático, letra F, piso izquierda, situada en la sexta planta del edificio esquina a las calles Jorge Juan y Cristóbal Sanz, sin número, que ocupa una superficie construida de 376,12 metros cuadrados, de los cuales están construidos 190,34 metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a terrazas y solanas. Inscrita al folio 247, libro 590 del Salvador, finca número 53.453, inscripción primera.

Está valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—24.619-3.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 504/1993, promovidas por el Procurador señor M. Pastor, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito», contra don Nicolás Larrea Erquicia y doña Muriel C. Dina, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 6 de junio de 1994 a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indicará junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo de tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo día 30 de junio de 1994 a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 27 de julio de 1994 a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última descripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de licitación

Primero. Tipo inicial del remate 8.400.000 pesetas.

Descripción: Finca número 60. Bungalow número 58 en planta baja tipo B, con acceso por zona común del solar, se compone de comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios, terraza delantera y otra posterior. Ocupa una superficie útil de 40,27 metros cuadrados y construida de 44 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados. La terraza delantera mide 24 metros cuadrados y la posterior 24 metros cuadrados, además tiene jardín privado a zona comunitaria de 27,60 metros cuadrados y una superficie de 22,50 metros cuadrados existente debajo del forjado-suelo de la planta baja hasta el terreno natural con una altura mínima de 1,80 metros cuadrados. Cuota 1,12 por 100; forma parte del complejo urbano residencial denominado Sueño Azul, situado en el término municipal de Santa Pola, partida denominada Sierra de Santa Pola y Montes Calabasi-Cabezo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, folio 125, tomo 1.249, libro 305, finca número 23.704.

Dado en Elche a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—23.685-3.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 16/1994, promovidas por el Procurador señor Moreno Saura, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Alicante, contra don Ramón Guilalbert Parrés y doña María del Carmen Cartagena, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 1 de julio de 1994 a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indicará junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo de tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo día 29 de julio de 1994 a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 27 de septiembre de 1994 a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última descripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bién objeto de licitación

Primero. Tipo inicial del remate 15.393.402 pesetas.

Descripción: Urbana número 31. Local comercial en planta baja, haciendo chaflán a las calles Puertas de Orihuela y Colombia, con acceso directo por ambas, ocupa una superficie de 162 metros cuadrados construida, y útil de 146 metros 7 decímetros cuadrados. Linda mirando desde la calle Puertas de Orihuela: Derecha entrando, local número 30 de doña Concepción Rico Moreno; izquierda, calle Colombia; y fondo, resto del local del que se segregó de don Enrique Miralles Miralles; cuota 5 enteros 76 céntimos por 100. Inscrita al libro 371 de Crevillente, folio 191, finca 28.609, inscripción primera.

Dado en Elche a 16 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—23.717.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0587/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante Cooperativa de Crédito V, representada por el Procurador don Emilio Moreno Saura, contra doña María Concepción Vicente Lledo y doña Remedios Concepción Vicente Lledo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Tercera. Piso primero (tercera planta) que comprende una vivienda con acceso a la calle García Morato, de esta ciudad, por medio de escalera común: mide 98 metros cuadrados con un patio de 9 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 1.237, libro 846 del Salvador, folio 68, finca número 38.936-N, inscripción tercera.

Valorada en 15.075.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 12 de julio del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.075.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones abierta en este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 el día 7 de septiembre próximo y hora de las once, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de diciembre próximo y hora de las once.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.721.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 140/1993, a instancias del Procurador don Emilio Moreno Saura, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Alicante Cooperativa de Crédito

V, contra don Juan Francisco García Hurtado, sobre reclamación de 5.404.987 pesetas de principal más los intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 20 de julio a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez; y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 21 de septiembre a las once horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 19 de octubre a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Descripción de las fincas

Lote primero. Tierra en término de Crevillente, partida de Cachapet o Deula, que mide 53 áreas 38 centiáreas, con diferentes plantados y riego de la Deula y demás derecho de las aguas que puedan comprarse de la Sociedad Minera San José y María.

Inscrita al libro 308 de Crevillente, folio 201, finca 12.022, inscripción undécima.

Valorada en 6.580.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote primero a la suma de 6.580.000 pesetas.

Lote segundo. Rústica, trozo de tierra en término de Crevillente, partida del Cachapet o de la Deula, que mide 21 áreas, o sea, 2 tahúllas 1 octava 19 brazas, con diferentes plantaciones y riego de la Deula, y demás derecho de riego de las aguas de la misma San José y María.

Inscrita al libro 224 de Crevillente, folio 213, finca número 12.027, inscripción tercera.

Valorada en 940.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote segundo a la suma de 940.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario.—23.729.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del juicio ejecutivo número 255/1992, a instancia del Procurador señor Montero Reiter, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Juan Mercado Soriano y doña Ana Company Boltaña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que más abajo se detalla.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rafael Sebastián Irla, sin número, (edificio Simbol), en primera y por término de veinte días, y se celebrará el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para el caso de que resultara desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será con la rebaja del 25 por 100, de la primera, y para el caso de que resultara desierta esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, a las diez treinta horas.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta no obran en autos, que subsisten las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, sin que se pueda destinar a su pago el precio obtenido en el remate, y que sólo el ejecutante podrá tomar parte en la misma en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—A los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se advierte que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina 2575, del Banco Bilbao Vizcaya, de Esplugues de Llobregat, en la cuenta número 724, clave 17, número de expediente 255, año 1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta

Urbana 2. Piso.—Vivienda de Sant Just Desvern, con frente a calle Bonavista, número 79. De superficie 54 metros cuadrados, coeficiente: 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, tomo 2.081, libro 97, folio 71, finca 7.245.

Valorado en 7.034.171 pesetas.

Dado en Esplugues de Llobregat a 8 de abril de 1994.—El Secretario.—23.653.

ESTEPEONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepeona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 208/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García, contra «Torio Sociedad Anónima de Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 6 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 49.516.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 6 de julio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepeona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Entidad número 3. Piso señalado con el número 84, apartamento primero o dúplex, puerta primera, destinado a vivienda, sito en la planta primera y segunda, del edificio número 15, tipo B, edificado en la porción de terreno sito en las coordenadas x=30 e y=286, del plano de la urbanización «Alhambra del Golf», Estepeona. Tiene una superficie total de 305,54 metros cuadrados, incluyendo 81,54 metros cuadrados de terraza, y la correspondiente participación en los elementos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona, al tomo 769, libro 552, folio 193, finca número 41.074.

Dado en Estepeona a 26 de enero de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—23.669-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 384/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander (Hipotecansa)», frente a «Recreativos Garbo, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de

junio de 1994, segunda el día 6 de julio de 1994, tercera el día 6 de septiembre de 1994, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Departamento número 109. Vivienda tipo A, en la cuarta planta alta, del edificio número 2, portal 4, del conjunto de los edificios distinguidos como números 2 y 3 (el primero con dos portales de entrada, señalados como números 3 y 4) sito en Fuengirola, al partido del Almacenillo, sector urbanístico S4A de dicha villa, enclavado en la parcela número 13 de dicho sector.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.328, libro 698, folio 136, finca número 37.409.

Precio de Tasación: 9.370.503 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—23.665-3.

FUENLABRADA

Edicto

Señora Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 14/1993A, se tramita juicio de faltas por coacciones, lesiones y malos tratos, en

el que con fecha 30 de noviembre de 1993, se ha dictado providencia señalando la celebración de juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de mayo de 1994 a las once y veinte horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación al denunciante doña Pilar Muñoz Alvarez y denunciado don Luis Alvarez Fernández Paya, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 20 de abril de 1994.—La Secretaria, señora Pedrosa Preciado.—23.800-E.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en este procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 209/1993, a instancia del Procurador señor Villaescusa García, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de los deudores don Julio de Zúñiga Alfonso y doña Ana Font Serer.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de junio, a las doce horas, en su caso por segunda vez, el próximo día 6 de julio, a las doce horas, y por tercera vez, el día 6 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, siendo este respecto de la primera finca registral número 49.388, la suma de 15.675.000 pesetas; y respecto de la segunda finca registral número 70.704, la suma de 12.540.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de los tipos anteriores, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose postura, en las primeras, inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018020993, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Las fincas se sacan a subasta en dos lotes

Primer lote: Descripción.—Número 1.—Local en planta baja, que tiene su acceso por puerta directa a la calle de situación; puede ser industrial, comercial, o destinarse a los demás usos permitidos por las Ordenanzas Municipales, siendo susceptibles de segregación, división, agrupación y agregación; comprende una superficie útil aproximada de 136 metros 53 decímetros cuadrados; construida 143 metros 60 decímetros cuadrados, y visto desde la calle de su situación, linda: Frente, con calle Alfaro; derecha,

de don Juan Vicente Belenguer; izquierda, con zaguán y hueco de la escalera y ascensor y de don Juan Vicente Belenguer, y fondo, del mismo señor Belenguer.

Cuota: 24 por 100.

Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en Gandia, calle Alfaro, número 41.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, tomo 1.572, libro 800 del Ayuntamiento de Gandia, folio 1, finca 70.704, inscripción segunda.

Segundo lote: Descripción.—Número 1.—Local en semisótano, a la derecha, mirando el edificio desde la calle Mayor, en donde recae su fachada y tiene su acceso; comprende una superficie construida de 48 metros 44 decímetros cuadrados, y tiene como anejo, comunicados interiormente, un local en el sótano de 45 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Frente, con calle Mayor; derecha, de don José Frasquet Sendra; izquierda, con local señalado con el número 2 de la división horizontal, y fondo, con local comercial recayente a la calle Beneficencia, al que se le asignó el número 5 de la división horizontal.

Y el local sito en el sótano, linda: Por frente, con accesos al semisótano, luego calle Mayor; derecha, de don José Frasquet Sendra; izquierda, con sótano anejo al local, señalado con el número 2 de la división horizontal, y fondo, local en sótano señalado con el número 3 de la división horizontal.

Cuota: 11 por 100.

Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en Gandia, calle Mayor, número 42, con fachada también a la calle Beneficencia, número 6.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 1, tomo 1.458, libro 686 del Ayuntamiento de Gandia, folio 75, finca 49.388, inscripción sexta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo, se entenderán que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Gandia a 25 de febrero de 1994.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—23.667-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 500/1993, a instancia de «Pescagel, Sociedad Anónima», contra «Compañía de Inversiones Monte Real, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, número 4378000018050093, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740 de Gandia, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber

hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 11 de julio de 1994, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1994, a las trece horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma al demandado, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca:

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1) Vivienda emplazada a la parte izquierda entrando, en la primera planta alta, del edificio situado en la ciudad de Oliva, avenida del Puerto, número 3. Ocupa una superficie de 117 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con tendero y terraza a la fachada de la calle. Linda: A frente, con la citada avenida; derecha entrando, con hueco de escalera, patio de luces y vivienda número 3; izquierda, con finca de don Vicente Llavari Notario, y al dorso, con vuelo de la planta baja.

Inscripción: Al tomo 869, folio 81, finca número 24.945, inscripción segunda.

Tipo: 2.688.000 pesetas.

2) Local comercial, en planta baja, del edificio sito en Oliva, avenida del Puerto, número 3; de superficie 151 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con don Salvador Pons Roger; izquierda, con vestíbulo, escalera y local número 1-B, y fondo, con fincas de don Salvador Pons, don Francisco Llorca y don Fernando Peris.

Inscripción: Al tomo 972, folio 55, finca número 28.089, inscripción segunda. Cuota de participación: 10 por 100.

Tipo: 5.208.000 pesetas.

3) Chalet o vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, en término de Real de Gandia, partida Santonio o Corazón de Jesús, urbanización «Monte Real», con adecuada distribución interior. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados, y está ubicada aproximadamente en el centro de la parcela que tiene 37 áreas 60 centiáreas, quedando el resto destinado a jardín y pasos. Linda: Por el Norte, con parcelas 32 y 33; sur, con parcelas 39, 37, 36 y 35, vial en medio; este, con viales, y oeste, con parcelas 57 y 40.

Se identifica con las parcelas 34, 38 y 41 de la urbanización dicha, y se le asigna una cuota de participación del 3,87 por 100 en el total de la urbanización.

Inscripción: Al tomo 931, folio 238, finca número 2.810.

Tipo: 31.584.000 pesetas.

Dado en Gandia a 3 de marzo de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—23.664-3.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Babcock Wilcox, Sociedad Anónima», contra don Alberto Zubiaur Libano y doña María Jesús Mendiguren Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 476600018018593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 10. La vivienda derecha de la planta alta segunda del portal número 27 de la calle Urquijo, de Getxo-Las Arenas, que tiene una superficie útil aproximada de 126,29 metros cuadrados y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al libro 645 de Las Arenas, folio 33 vuelto, finca 40.804, inscripción cuarta.

La hipoteca de esta finca causó en el Registro de la Propiedad la inscripción quinta, al libro 645 de Las Arenas, folio 34, finca 40.804.

B) Una participación de tres ciento cincuenta y cincoavos partes del local del sótano destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros independientes (elemento número 1), del edificio sito en Getxo-Las Arenas, integrado por una planta de sótano y sobre él dos bloques con planta baja y plantas de viviendas y camarotes, señalado como bloque I, comprensivo de un portal de entrada distinguido con el número 27 de la calle Urquijo, y bloque II, con dos portales de entrada señalados con los números 6 y 8 de la calle del Club, siendo

el primero el que se encuentra situado más al sur del edificio.

La participación indivisa descrita tiene el derecho de utilizar de manera exclusiva el espacio concreto y determinado que se encuentra señalado en dicho local con el elemento número 11 para garajes y 8 para trasteros, por su participación de doscientas cincuenta y cincoavos partes y una ciento cincuenta y cincoava parte, respectivamente.

La inscripción correspondiente al garaje figura en el libro 645 de Las Arenas, folio 36, finca 40.596-28, inscripción segunda.

La inscripción correspondiente al trastero figura en el libro 645 de Las Arenas, folio 38, finca 40.596-28, inscripción segunda.

La hipoteca constituida sobre la participación indivisa conjunta de 3/155 a que se refieren causó la inscripción tercera en la finca 40.596-29 (este último número parece que es el que se lee en el cajetín) del folio 38 del libro 645 de Las Arenas.

Número 9. Vivienda letra C de la planta segunda alta de la subcomunidad de Adaska número 3, 61-A, de la avenida del Generalísimo, en Zarauz, con una superficie de 83 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados más balcones.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, tomo 1.119, libro 231 de Zarauz, folio 19, finca 12.139, inscripción primera.

La inscripción de la escritura de hipoteca fue la quinta (o sexta) de la finca 12.139, al folio 19, libro 281 de Zarauz, tomo 1.258.

Número 53. Garaje en planta de sótano, de superficie propia 13 metros 5 decímetros cuadrados, que forma parte del grupo Adaska, sito en Zarauz, integrado por una planta de sótano que ocupa toda la superficie de solar destinada a garajes y trasteros, con una entrada por una rampa situada en la avenida del Generalísimo, una urbanización de todo el solar destinada a jardín y juegos infantiles y tres bloques de viviendas constituidos sobre los pilares formando porches.

Estos tres bloques se denominan Adaska I, Adaska II y Adaska III. El bloque número III lleva el número 61 de la avenida del Generalísimo, y los bloques I y II llevan, respectivamente, los números 76-A y 76-B, de la avenida de Navarra.

Esta finca se halla inscrita al Registro de la Propiedad de Azpeitia, tomo 1.119, libro 231 de Zarauz, folio 22, finca 12.140, inscripción primera.

La inscripción de esta hipoteca fue la segunda de la finca 12.140, al folio 22, libro 231 de Zarauz, tomo 1.119.

Tipo de subasta: 59.283.559 pesetas.

Dado en Getxo a 2 de marzo de 1994.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo.—El Secretario.—24.640-3.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Geinde, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 476600018016693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Elemento número 1. Terreno que constituye parte de la parcela letra B, de la casa números 41-43 de la avenida Basagoiti, del barrio de Algorta, de Getxo, que tiene una superficie de 710 metros 40 decímetros cuadrados. En el interior de este terreno se encuentra la casa principal, de planta rectangular que ocupa una superficie de 223 metros 47 decímetros cuadrados, y consta de semisótano, planta principal, dos pisos altos y desván. Adosado con su fachada oeste se ha construido un cuerpo de edificio o galería sobre pilares, cuya planta rectangular mide 42 metros cuadrados y se compone de una planta y terraza con mirador. La casa principal con su adosado tiene una superficie construida de 258,90 metros cuadrados. Inscripción: La hipoteca de esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, libro 140 de Algorta, folio 170, finca número 9.376, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 199.714.437 pesetas.

Dado en Getxo a 2 de marzo de 1994.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—24.622.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» número 1.441/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra «Promociones La Herradura, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 1995 y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de abril de 1995 y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Fincas objeto de subasta

1. Número 52.—Piso primero, tipo A, enclavado en la primera planta de alzado, al que se le asigna el número 52. Tiene como anejo inseparable, la plaza de garaje, en la planta de sótano, señalada con el número 4, y el cuarto-trastero en la misma planta, conocido con el número 11 y señalado con el número 29. Finca registral número 19.613.

Ha sido valorado en 5.980.000 pesetas.

2. Número 65.—Piso segundo, tipo D, enclavado en la segunda planta de alzado, al que se le asigna el número 65. Tiene, como anejo inseparable, un cuarto-trastero, situado en la planta de sótano, señalado con el número 36. Finca registral número 19.639.

Ha sido valorado en 4.380.000 pesetas.

3. Número 66.—Piso tercero, tipo D, enclavado en la tercera planta de alzado, al que se le asigna el número 66. Tiene, como anejo inseparable, un cuarto-trastero, situado en la planta de sótano, señalado con el número 35. Finca registral número 19.641.

Ha sido valorado en 4.380.000 pesetas.

4. Número 67.—Piso cuarto, tipo D, enclavado en la cuarta planta de alzado, al que se le asigna el número 67. Tiene, como anejo inseparable, un cuarto-trastero, situado en la planta de sótano, señalado con el número 21. Finca registral número 19.643.

Ha sido valorado en 4.380.000 pesetas.

5. Número 68.—Piso primero, tipo E, enclavado en la primera planta de alzado, al que se le asigna el número 68. Tiene, como anejo inseparable, un cuarto-trastero, situado en la planta de sótano, señalado con el número 32. Finca registral número 19.645.

Ha sido valorado en 5.480.000 pesetas.

6. Número 69.—Piso segundo, tipo E, enclavado en la segunda planta de alzado, al que se le asigna el número 69. Tiene, como anejos inseparables, una

planta de garaje y un cuarto-trastero, situados en la planta de sótano, señalados con los números 15 y 31. Finca registral número 19.647.

Ha sido valorado en 5.480.000 pesetas.

7. Número 78.—Piso tercero, tipo G, enclavado en la tercera planta de alzado, al que se le asigna el número 78. Tiene, como anejo inseparable, un cuarto-trastero, situado en la planta de sótano, señalado con el número 33, y conocido por el número 15. Finca registral número 19.665.

Ha sido valorado en 5.300.000 pesetas.

Las fincas descritas anteriormente se integran en un edificio denominado A, situado en La Maravilla, anejo de La Herradura, término de Almuñécar.

Dado en Granada a 23 de diciembre de 1993.—El Secretario.—24.541-55.

GRANADA

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» número 521/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra don Cristóbal Wigner Villar y doña Rosa Checa Mota, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 31 de marzo de 1995 y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de abril de 1995 y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 5. Vivienda situada en las plantas primera y segunda altas del edificio en Navas de San Juan, sito en la carretera de Santisteban, sin

número. Es la tercera por la derecha, según se mira al edificio desde la calle de su situación, por donde tiene entrada independiente desde el portal tercero por la derecha según se mira desde la calle. Tiene una superficie útil, según el título, de 89 metros 63 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva de 89 metros 94 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 113 metros 88 decímetros cuadrados. Consta, en planta primera, de vestíbulo, estar-comedor, sala, aseo y cocina con terraza al fondo, y en planta segunda, de tres dormitorios, baño y terraza a la calle. Linda: Derecha, entrando, vuelo del local que le separa de finca de doña Isabel Siles Segura; izquierda, calle de su situación; fondo, la vivienda número 4, y frente, meseta y hueco de escalera y la vivienda número 6. Finca registral número 13.110.

Ha sido valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.543-55.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 01092/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procurador doña María José García Anguiano, contra «Desarrollos Técnicos del Sur, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de febrero de 1995 y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de marzo de 1995 y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de abril de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

1. Número 11. Agrupación 2. Bloque 1. Planta baja, vivienda tipo A. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 127 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, izquierda y fondo o espalda, con zona común. Su entrada la tiene por el norte y da a acceso común, lindando también por este viento, con hueco de ascensor y zona común. Finca registral número 7.478.

Ha sido valorada en 11.340.000 pesetas.

2. Número 12. Agrupación 2. Bloque 1. Planta primera, vivienda tipo A. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 127 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, izquierda y fondo o espalda, con zona común. Su entrada la tiene por el norte y da a acceso común, lindando también por este viento, con hueco de ascensor y con la vivienda tipo B de esta planta. Finca registral número 7.480.

Ha sido valorada en 11.340.000 pesetas.

3. Número 13. Agrupación 2. Bloque 1. Planta primera, vivienda tipo B. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 127 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando e izquierda, con zona común, y por su fondo o espalda, con vivienda tipo C del bloque 2. Su entrada la tiene por el sur y da a acceso común, lindando también por este viento, con acceso común, hueco de ascensor común y con vivienda tipo A de esta planta. Finca registral número 7.482.

Ha sido valorada en 11.340.000 pesetas.

4. Número 14. Agrupación 2. Bloque 1. Planta segunda, vivienda tipo A. Su distribución, superficie y linderos son exactamente iguales a la finca número 12 antes descrita. Finca registral número 7.484.

Ha sido valorada en 11.280.000 pesetas.

5. Número 15. Agrupación 2. Bloque 1. Planta segunda, vivienda tipo B. Su distribución, superficie y linderos son exactamente iguales a la finca número 3 antes descrita. Finca registral número 7.486.

Ha sido valorada en 11.300.000 pesetas.

6. Número 16. Agrupación 2. Bloque 1. Planta tercera, vivienda tipo A. Su distribución, superficie y linderos son exactamente iguales a la finca número 12 antes descrita. Finca registral número 7.488.

Ha sido valorada en 11.340.000 pesetas.

7. Número 17. Agrupación 2. Bloque 1. Planta tercera, vivienda tipo B. Su distribución, superficie y linderos son exactamente iguales a la finca número 13 antes descrita. Finca registral número 7.490.

Ha sido valorada en 11.340.000 pesetas.

8. Número 18. Agrupación 2. Bloque 1. Planta cuarta, vivienda tipo E. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 131 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con zona común y escalera de acceso a esta planta; izquierda, con zona de ascensor y zona común; por su fondo o espalda, con la vivienda tipo C del bloque 2. Su entrada la tiene por el sur y da a acceso común. Finca registral número 7.492.

Ha sido valorada en 11.680.000 pesetas.

9. Número 19. Agrupación 2. Bloque 2. Planta baja, vivienda tipo C. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 108 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con zonas comunes; izquierda y fondo o espalda, con también zonas comunes. Su entrada la tiene por el oeste y da a acceso común, lindando también por este viento, con zonas comunes. Finca registral número 7.494.

Ha sido valorada en 9.200.000 pesetas.

10. Número 20. Agrupación 2. Bloque 2. Planta primera, vivienda tipo C. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasi-

llo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 108 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con la vivienda tipo B del bloque 1; izquierda y fondo o espalda, con zonas comunes. Su entrada la tiene por el oeste y da a acceso común, lindando también por este viento, con la vivienda tipo D. Finca registral número 7.496.

Ha sido valorada en 9.200.000 pesetas.

11. Número 21. Agrupación 2. Bloque 2. Planta primera, vivienda tipo D. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 126 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando e izquierda, con zonas comunes, y por su fondo o espalda, con la vivienda tipo D del bloque 3. Su entrada la tiene por el este y da a acceso común, lindando también por este viento, en parte con zonas comunes y la vivienda tipo C de este bloque. Finca registral número 7.498.

Ha sido valorada en 11.360.000 pesetas.

12. Número 22. Agrupación 2. Bloque 2. Planta segunda, vivienda tipo C. Su distribución, superficie y linderos son exactamente iguales a la finca número 20 antes descrita. Finca registral número 7.500.

Ha sido valorada en 9.880.000 pesetas.

13. Número 23. Agrupación 2. Bloque 2. Planta segunda, vivienda tipo D. Su distribución, superficie y linderos son exactamente iguales a la finca número 21 antes descrita. Finca registral número 7.502.

Ha sido valorada en 11.440.000 pesetas.

14. Número 24. Agrupación 2. Bloque 2. Planta tercera, vivienda tipo C. Su distribución, superficie, linderos y cuota son exactamente iguales a la finca número 20 antes descrita. Finca registral número 7.504.

Ha sido valorada en 9.880.000 pesetas.

15. Número 25. Agrupación 2. Bloque 2. Planta tercera, vivienda tipo D. Su distribución, superficie y linderos son exactamente iguales a la finca número 21 antes descrita. Finca registral número 7.506.

Ha sido valorada en 11.520.000 pesetas.

16. Número 26. Agrupación 2. Bloque 2. Planta cuarta, vivienda tipo C. Su distribución y superficie es exactamente igual a la finca número 20 antes descrita y sus linderos son: Derecha entrando, con zonas de ascensores y la vivienda tipo E del bloque 1 y la del tipo D del bloque 2; izquierda, con vuelo sobre zonas comunes, y por su fondo o espalda, con zonas comunes. Su entrada la tiene por el oeste y da a vestíbulo de uso común. Finca registral número 7.508.

Ha sido valorada en 9.880.000 pesetas.

17. Número 27. Agrupación 2. Bloque 2. Planta cuarta, vivienda tipo D. Su distribución y superficie es exactamente igual a la finca número 21 antes descrita y sus linderos son: Derecha entrando, con escalera de acceso a la planta y vuelo sobre zonas comunes; izquierda, con zona de ascensor y vivienda tipo C, y por su fondo o espalda, con vuelo sobre zonas comunes. Su entrada la tiene por el este y da a pasillo de distribución de uso común. Finca registral número 7.510.

Ha sido valorada en 11.900.000 pesetas.

18. Número 28. Agrupación 2. Bloque 3. Planta baja, vivienda tipo minusválidos. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 108 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando e izquierda y fondo o espalda, con zonas comunes. Su entrada la tiene por el este y da a acceso común, lindando también por este viento, con zonas comunes. Finca registral número 7.512.

Ha sido valorada en 9.280.000 pesetas.

19. Número 29. Agrupación 2. Bloque 3. Planta primera, vivienda tipo D. Su distribución y superficie es exactamente igual a la finca número 21 antes descrita y sus linderos son: Derecha entrando e izquierda, con zonas comunes, y por su fondo o espalda, con la vivienda tipo D del bloque 2. Su entrada la tiene por el este y da a acceso común, lindando también por este viento, en parte con zonas

comunes y en parte, con la vivienda tipo C de este bloque. Finca registral número 7.514.

Ha sido valorada en 11.360.000 pesetas.

20. Número 30. Agrupación 2. Bloque 3. Planta primera, vivienda tipo C. Su distribución y superficie es exactamente igual a la finca número 20 antes descrita. Y linda: Derecha entrando y fondo o espalda, con zonas comunes; izquierda, con la vivienda tipo B del bloque 4. Su entrada la tiene por el este y da a acceso común, lindando también por este viento, con zonas comunes y con la vivienda tipo D de este bloque. Finca registral número 7.516.

Ha sido valorada en 9.880.000 pesetas.

21. Número 31. Agrupación 2. Bloque 3. Planta segunda, vivienda tipo D. Su distribución, superficie y linderos son exactamente iguales a la finca número 20 antes descrita. Finca registral número 7.518.

Ha sido valorada en 11.440.000 pesetas.

22. Número 32. Agrupación 2. Bloque 3. Planta segunda, vivienda tipo C. Su distribución y superficie es exactamente igual a la finca número 20, y sus linderos son: Derecha entrando y fondo o espalda, con zonas comunes; izquierda, con la vivienda tipo B del bloque 4. Su entrada la tiene por el este y da a acceso común, lindando también por este viento, con zonas comunes y con la vivienda tipo D de este bloque. Finca registral número 7.520.

Ha sido valorada en 9.880.000 pesetas.

23. Número 33. Agrupación 2. Bloque 3. Planta tercera, vivienda tipo D. Su distribución y superficie es exactamente igual a la finca número 21 antes descrita, y sus linderos son: Derecha entrando e izquierda, con zonas comunes, y por su fondo o espalda, con la vivienda tipo D del bloque 2. Su entrada la tiene por el este y da a acceso común, lindando también por este viento, en parte con zonas comunes y en parte, con la vivienda tipo C de este bloque. Finca registral número 7.522.

Ha sido valorada en 11.520.000 pesetas.

24. Número 34. Agrupación 2. Bloque 3. Planta tercera, vivienda tipo C. Su distribución y superficie es igual a la finca número 20, y sus linderos son: Derecha entrando y fondo o espalda, con zonas comunes, e izquierda, con la vivienda tipo B del bloque 4. Su entrada la tiene por el este y da a acceso común, lindando también por este viento, con zonas comunes y con la vivienda tipo D de este bloque. Finca registral número 7.524.

Ha sido valorada en 9.880.000 pesetas.

25. Número 35. Agrupación 2. Bloque 3. Planta cuarta, vivienda tipo D. Su distribución y superficie es exactamente igual a la finca número 21 antes descrita, y linda: Derecha entrando, con zonas comunes; izquierda, asimismo con zonas comunes; por su fondo o espalda, con la vivienda tipo D del bloque 2. Su entrada la tiene por el oeste y da a pasillo de uso común de esta planta. Finca registral número 7.526.

Ha sido valorada en 11.900.000 pesetas.

26. Número 36. Agrupación 2. Bloque 3. Planta cuarta, vivienda tipo C. Su distribución y superficie es exactamente igual a la finca número 20 antes descrita, y linda: Derecha entrando, con vuelo sobre zonas comunes; izquierda, con vivienda tipo E, y por su espalda o fondo, vuelo sobre zonas comunes. Su entrada la tiene por el este y da a pasillo de distribución de uso común. Finca registral número 7.528.

Ha sido valorada en 9.880.000 pesetas.

27. Número 37. Agrupación 2. Bloque 4. Planta baja, vivienda tipo A. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 127 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando e izquierda y fondo o espalda, con zonas comunes. Su entrada la tiene por el norte y da a acceso común, lindando también por este viento, con zonas comunes. Finca registral número 7.530.

Ha sido valorada en 11.320.000 pesetas.

28. Número 38. Agrupación 2. Bloque 4. Planta primera, vivienda tipo A. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 127 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando e

izquierda y fondo o espalda, con zonas comunes. Su entrada la tiene por el norte y da a acceso común, lindando también por este viento, parte con zonas comunes y en parte con la vivienda tipo B de este bloque. Finca registral número 7.532.

Ha sido valorada en 11.320.000 pesetas.

29. Número 39. Agrupación 2. Bloque 4. Planta primera, vivienda tipo B. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 127 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando e izquierda, con zonas comunes, y por su fondo o espalda, con vivienda tipo C del bloque 3. Su entrada la tiene por el sur y da a acceso común, lindando también por este viento, en parte, con zonas comunes y en parte con la vivienda tipo A de este bloque. Finca registral número 7.534.

Ha sido valorada en 11.320.000 pesetas.

30. Número 40. Agrupación 2. Bloque 4. Planta segunda, vivienda tipo A. Su distribución, superficie y linderos son exactamente igual a la finca número 38 antes descrita. Finca registral número 7.536.

Ha sido valorada en 11.280.000 pesetas.

31. Número 41. Agrupación 2. Bloque 4. Planta segunda, vivienda tipo B. Su distribución, superficie y linderos son exactamente igual a la finca número 39 antes descrita. Finca registral número 7.538.

Ha sido valorada en 11.300.000 pesetas.

32. Número 42. Agrupación 2. Bloque 4. Planta tercera, vivienda tipo A. Su distribución, superficie y linderos son exactamente igual a la finca número 38 antes descrita. Finca registral número 7.540.

Ha sido valorada en 11.340.000 pesetas.

33. Número 43. Agrupación 2. Bloque 4. Planta tercera, vivienda tipo B. Su distribución, superficie y linderos son exactamente igual a la finca número 39 antes descrita. Finca registral número 7.542.

Ha sido valorada en 11.340.000 pesetas.

34. Número 44. Agrupación 2. Bloque 4. Planta cuarta, vivienda tipo E. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 131 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con vuelo sobre zonas comunes; izquierda, vuelos sobre con zonas comunes; por el fondo o espalda, con la vivienda tipo C del bloque 3. Su entrada la tiene por el sur y da a pasillo de distribución de uso común de esta planta. Finca registral número 7.544.

Ha sido valorada en 11.680.000 pesetas.

Todas y cada una de las fincas descritas forman parte integrante del edificio conocido por agrupación 2, del conjunto llamado «Complejo Maravillas», situado en parcela de terreno procedente de una suerte de tierra junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, cuya suerte se denomina «Cerro del Viento» y procede a su vez de la hacienda denominada «Del Tomillar». pago Arroyo de la Miel, término de Benalmádena.

Dado en Granada a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.540-55.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» número 1.636/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra don Pablo Alba Fernández y doña Gloria Ortega Domínguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 31 de marzo de 1995 y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de abril de 1995 y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 68. Módulo I. Vivienda unifamiliar adosada número 68-A del conjunto inmobiliario enclavado en terreno procedente de la Huerta del Prado, al partido del mismo nombre, término municipal de Marbella, y denominado en su conjunto por urbanización Huerta del Prado, poblado Mediterráneo. Finca registral número 2.351, antes 23.435-A.

Ha sido valorada en 7.812.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.544-55.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» número 240/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»; representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra don Manuel Morales Morales y doña Antonia Castro Tarazaga, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de marzo de 1995 y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1995 y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Número 6. Piso-vivienda situada en planta primera del edificio situado en la calle Doctor Fleming, en La Carolina, sin número de orden. Tiene acceso por el portal número 1, sito a la izquierda entrando del edificio contemplado desde la calle de su situación. Ocupa una superficie útil de 89 metros 13 decímetros cuadrados. Se denomina piso tipo B. Se compone de «hall», pasillo de distribución, salón comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Por la derecha entrando, con el piso tipo C de su planta; izquierda, hueco del ascensor, piso tipo A de dicha planta y patio de luces de los pisos A y B, y espalda, edificio construido por AESGASA. Finca registral número 12.482.

Ha sido valorado en 7.180.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.542-55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00480/1993, se siguen autos del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Cérés Hidalgo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por don Jesús Manuel Vilas Ferrer y doña Encarnación Ruiz Fernández:

1) Urbana, vivienda señalada con el número 5, de la calle Alejandro Rodríguez, del anejo de Valderribio, término de Pinos Puente, con una superficie útil de 83 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño, todo ello en planta baja, consta además con un patio en la

zona posterior y una zona ajardinada por la parte delantera. Constan sus linderos. Finca número 12.745, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

2) Parcela, en el sitio de Las Casillas y Camino de Escoznar, término de Pinos Puente, con una superficie de 4 áreas 12 centiáreas, constan sus linderos. Finca número 15.663, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 7 de junio a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la primera finca 19.250.000 pesetas, y para la segunda de 3.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 65 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.718-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 891/1993-B se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima S.C.H.», representado por el Procurador don Antonio Montenegro Rubio, contra don Gerardo Gutiérrez Gómez y doña Francisca Anguita González, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 15 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 13 de octubre de 1994 a las diez treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores

en la segunda, se señala el día 16 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio Plaza Nueva, segunda planta, y en las que registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, el pactado en escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 50.292.000 pesetas; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado número 1.761, clave número 18, procedimiento número 891/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspensiva.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Finca objeto de subasta

Edificación, compuesta de casa y nave diáfana contigua a la casa, en término de Granada, pago del Cuartillo, cerca del Puente de los Vados, en la carretera de Granada a Santa Fe. Mide, la casa 132 metros 225 milímetros cuadrados. Consta de un salón con chimenea, tres dormitorios, un cuarto de baño, dos servicios y cocina-comedor con terraza, que cubre toda la casa. La nave mide 645 metros cuadrados. Con cuatro puertas, tres de ellas para entrar a la nave, y la otra para acceder al pozo de servicio. Ocupa una superficie de 1.380 metros cuadrados; de los que corresponden a lo edificado 777 metros 225 milímetros cuadrados; y el resto a patio y ensanches. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Granada, libro 7, tomo 496, folio 104, finca 615, inscripción quinta.

Dado en Granada a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—23.529.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 1286/1988, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Ujaque Martínez y don Antonio Ujaque Teruel, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 7 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 1 de julio de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquéllas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1) Casa sita en General Sanjurjo de Orce, con extensión superficial de 116 metros cuadrados aproximadamente, señalada con el número 24. Finca registral número 3.348 del Registro de la Propiedad de Huescar. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2) Trozo de tierra de regadío de primera calidad, en el sitio que se distingue por la Cuesta de los Olmicos en la Vega y término de Orce, superficie 7 centiáreas 47 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.742 del Registro de la Propiedad de Huescar. Valorada en 200.000 pesetas.

3) Suerte de tierra de riego de segunda clase en término de Orce, pago de la Caadena, cabida de 21 áreas 83 centiáreas 54 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.743 del Registro de la Propiedad de Huescar. Valorada en 600.000 pesetas.

4) Suerte de tierra de secano de primera clase, sita en Cañada del Saladar y sitio Cerro del Ramal, término de Orce, con superficie de 68 áreas 17 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Finca registral número 3.838 del Registro de la Propiedad de Huescar. Valorada en 150.000 pesetas.

5) Bancal llamado suerte de los Pobres, sito en Cañada de Vélez, término de Orce, superficie 28 áreas 29 centiáreas 88 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.069 del Registro de la Propiedad de Huescar. Valorada en 800.000 pesetas.

6) Trozo de tierra de secano en el Pago de Cañada del Saladar, término de Orce, cabida 68 áreas 4 centiáreas, de tercera clase, finca registral número 6.902 del Registro de la Propiedad de Huescar. Valorada en 110.000 pesetas.

7) Parcela de terreno en el pago Cañada de Vélez de Orce, superficie 20 áreas 96 centiáreas, finca registral número 9.120 del Registro de la Propiedad de Huescar. Valorada en 30.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.723-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz-Llanos Clavijo, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 917/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra doña Blanca Rosa Ramos Ramos, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Registro de la propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 637 del archivo, al folio 14 del libro 216 de Abona, finca número 23.689.

Registro de la propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 637 del archivo, al folio 17 del libro 216 de Arona, finca número 23.693.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio de 1994 y hora de las once treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.980.992 pesetas de la finca número 23.689, 3.980.992 pesetas de la finca número 23.693, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001891793, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 6 de julio de 1994 y hora de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera el día 5 de septiembre de 1994 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 18 de marzo de 1994.—La Jueza sustituta, María José Díaz-Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—23.730-3.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 22/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Andrés Taberné Junquito, contra don José Corcho Sánchez y doña María Pilar Mangas Prieto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 28 de junio y hora de las doce, tipo de licitación 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha 28 de julio y hora de las doce, tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, si que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha 22 de septiembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820-18-022-94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Número 6. Piso-vivienda situada en planta primera del edificio situado en la calle Doctor Fleming, en La Carolina, sin número de orden. Tiene acceso por el portal número 1, sito a la izquierda entrando del edificio contemplado desde la calle de su situación. Ocupa una superficie útil de 89 metros 13 decímetros cuadrados. Se denomina piso tipo B. Se compone de «hall», pasillo de distribución, salón comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Por la derecha entrando, con el piso tipo C de su planta; izquierda, hueco del ascensor, piso tipo A de dicha planta y patio de luces de los pisos A y B, y espalda, edificio construido por AESGASA. Finca registral número 12.482.

Ha sido valorado en 7.180.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.542-55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00480/1993, se siguen autos del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por don Jesús Manuel Vilas Ferrer y doña Encarnación Ruiz Fernández:

1) Urbana, vivienda señalada con el número 5, de la calle Alejandro Rodríguez, del anejo de Valderribio, término de Pinos Puente, con una superficie útil de 83 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño, todo ello en planta baja, consta además con un patio en la

zona posterior y una zona ajardinada por la parte delantera. Constan sus linderos. Finca número 12.745, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

2) Parcela, en el sitio de Las Casillas y Camino de Escoznar, término de Pinos Puente, con una superficie de 4 áreas 12 centiáreas, constan sus linderos. Finca número 15.663, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 7 de junio a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la primera finca 19.250.000 pesetas, y para la segunda de 3.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 65 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.718-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 891/1993-B se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima S.C.H.», representado por el Procurador don Antonio Montenegro Rubio, contra don Gerardo Gutiérrez Gómez y doña Francisca Anguita González, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 15 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 13 de octubre de 1994 a las diez treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores

en la segunda, se señala el día 16 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio Plaza Nueva, segunda planta, y en las que registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, el pactado en escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 50.292.000 pesetas; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado número 1.761, clave número 18, procedimiento número 891/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Finca objeto de subasta

Edificación, compuesta de casa y nave diáfana contigua a la casa, en término de Granada, pago del Cuartillo, cerca del Puente de los Vados, en la carretera de Granada a Santa Fe. Mide, la casa 132 metros 225 milímetros cuadrados. Consta de un salón con chimenea, tres dormitorios, un cuarto de baño, dos servicios y cocina-comedor con terraza, que cubre toda la casa. La nave mide 645 metros cuadrados. Con cuatro puertas, tres de ellas para entrar a la nave, y la otra para acceder al pozo de servicio. Ocupa una superficie de 1.380 metros cuadrados; de los que corresponden a lo edificado 777 metros 225 milímetros cuadrados; y el resto a patio y ensanches. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Granada, libro 7, tomo 496, folio 104, finca 615, inscripción quinta.

Dado en Granada a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—23.529.

Fecha, a las once de la mañana de los días 6 de junio, 6 de julio y 6 de septiembre de 1994; la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, sólo por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2040, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Piso destinado a vivienda tipo E, en la planta cuarta alta del bloque número 1, del conjunto urbanístico formado por nueve, situado en el Matadero o Arroyo del Matadero (hoy Gran Avenida, 3, urbanización Linama) de Linares. Tiene una superficie construida de 113, 28 metros cuadrados, y útil de 89,58 metros cuadrados. Finca registral número 25.449.

Su valor 9.091.856 pesetas.

Dado en Jaén a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—23.228.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 596/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra doña María Dolores Soriano Sáez y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, lo que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 17 de junio a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia el día 18 de julio a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 19 de septiembre a las once horas.

En dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B de la planta segunda del edificio «Flandes», con una superficie construida de 196 metros 60 decímetros cuadrados, formando parte del bloque B, del total conjunto inmobiliario, sito en Jaén, calle Doctor García Jiménez, sin número. Valorado en 23.592.000 pesetas.

Una cuarentava parte indivisa, que se concreta en el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 29 y el trastero número 18, del local en planta de sótano del edificio denominado «Flandes», sito en calle Doctor García Jiménez, sin número, de esta capital, dedicado a garaje y otros servicios comunes, con una superficie de 1.375 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo desde el complejo y por las escaleras y ascensores de los tres bloques. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dos enteros 6.455,10 milésimas de otro entero por 100, de la vivienda en planta baja del bloque B, del edificio anteriormente referido. Tiene una superficie construida de 84,20 metros cuadrados. Valorada en 233.888 pesetas.

Dado en Jaén a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—23.586-55.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 263/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por don Lluís Sabater Andreu, contra «Fusteia Sais, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio, a las once treinta horas, los bienes embargados a «Fusteia Sais, Sociedad Limitada». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de septiembre, a las once treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de octubre próximo, a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto se hace extensivo a que sirva de notificación de los señalamientos de subastas a la parte ejecutada.

Bienes objeto de subasta

Lista de maquinaria:

Lijadora calibradora de un patin marca «Steton», modelo CL 110: 870.000 pesetas.

Prensa de armar ventanas «Valentini», 3050 × 1800: 145.000 pesetas.

Moldurera cuatro caras «Steton», 180 mm, 6 ejes: 1.160.000 pesetas.

Ranuradora escopleadora a fresa marca «Steton», modelo B31A: 464.000 pesetas.

Máquina lijadora automática de molduras con dos grupos de vibradores y dos grupos de muelas marca «Bermak», modelo L-C-2: 870.000 pesetas.

Fresadora de dos tipos marca «Faboc», modelo FB-100: 58.000 pesetas.

Fresadora barretas de persiana marca «Faboc», modelo 450: 116.000 pesetas.

Sierra múltiple modelo 320, de 40 HP: 580.000 pesetas.

Carretilla elevadora marca «Yale», modelo DPA-5P-A-F-93: 464.000 pesetas.

Flejadora semiautomática número 14250116: 116.000 pesetas.

Dos sierras cinta de 80 cm de diámetro: 69.600 pesetas.

Cepilladora de 50 cm: 116.000 pesetas.

Cepilladora de 40 cm: 87.000 pesetas.

Universal de 30 cm: 29.000 pesetas.

Universal portátil: 23.200 pesetas.

Tupi: 116.000 pesetas.

Tupi: 58.000 pesetas.

Tupi: 29.000 pesetas.

Prensa hidráulica: 58.000 pesetas.

Banco encolar: 46.400 pesetas.

Banco encolar: 34.800 pesetas.

Escudadora: 232.000 pesetas.

Encastar barretas: 174.000 pesetas.

Agujerear cadena: 34.800 pesetas.

Agujerear automática: 464.000 pesetas.

Moldurera: 1.160.000 pesetas.

Espigadora automática: 174.000 pesetas.

Espigadora simple: 46.400 pesetas.

Sierra múltiple: 580.000 pesetas.

Fregadora de molduras: 870.000 pesetas.

Calibradora automática de 110 cm: 870.000 pesetas.

Escuadradora pequeña: 34.800 pesetas.

Compresor: 232.000 pesetas.

Iglatadora: 34.800 pesetas.

Sierra circular pequeña: 23.200 pesetas.

Sila para la viruta: 464.000 pesetas.

Total: 10.904.000 pesetas.

Así pues el valor total de los bienes valorados asciende a 10.904.000 pesetas.

Dado en La Bisbal a 25 de marzo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—22.035.

LA OROTAVA

Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la entidad «Fontèn, Sociedad Anónima», en los cuales por resolución esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bie-

nes inmuebles que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 34.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera se ha señalado para la segunda el próximo día 13 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, cuenta número 3769-000-018-0232-93, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse la calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana.—Casa sita en el término municipal de Los Realejos, en el Callejón de las Tenerías, por donde tiene su entrada, con medida superficial de 134 metros cuadrados, y que linda: Al frente u oeste, el callejón de las Tenerías; al este, don Antonio Batista Fernández; al norte, la calle General Franco, y al sur, finca de doña Josefa Pérez Regalado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 964, libro 253, folio 102, finca número 733.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.980.000 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Los Realejos, donde dicen «San Agustín», que mide 4 áreas 50 centiáreas, y linda: Al

norte, solar de doña Celestina Pilar y doña Josefa Abreu Pérez; al sur, don Manuel Pérez Hernández y estanque de los herederos de don Felipe Machado y Benítez de Lugo; al este, herederos de don José Siverio Siverio, y al oeste, el callejón de las Tenerías.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 964, libro 253, folio 105, finca número 3.957.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 17.450.000 pesetas.

3. Urbana.—Trozo de terreno en el término municipal de Los Realejos, donde dicen «San Agustín», que mide 193 metros cuadrados, y linda: Al oeste, el callejón de las Tenerías; al este, don Antonio Batista Fernández; al norte, con casa de herederos de don Rufino Abreu Pérez, y al sur, con terrenos de «Fonten, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 964, libro 253, folio 108, finca número 3.956.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.470.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 21 de abril de 1994.—El Secretario, Miguel Ángel Granado Martín.—24.589.

LA OROTAVA

Edicto

Don Miguel Ángel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 449/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Mesa Hernández y doña María Hortensia Hernández Carrillo, en los cuales por resolución esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.999.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera se ha señalado para la segunda el próximo día 20 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, cuenta número 3769-000-018-0449-93, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse la calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 6.—Vivienda sita en la planta quinta, desde la calle en Proyecto, primera, desde la calle San Agustín, sita al este, distinguida con el número 2 en su puerta de entrada, de la villa de Los Realejos. Mide 80 metros cuadrados y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y un patio de luces privativo. Linda: Al norte, con señores Díaz Rodríguez, Diez Lázaro y Glantz; al sur, con señores Pérez Siverio y con finca matriz; al este, con calle en proyecto, y al oeste, con la vivienda de su misma planta número 5.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 661, libro 156 del Realejo Alto, hoy Los Realejos, folio 44, finca número 11.436, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.997.600 pesetas.

Dado en La Orotava a 22 de abril de 1994.—El Secretario, Miguel Ángel Granado Martín.—24.585.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pino R. Ramírez Rodríguez, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos seguidos con el número 1.255/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado pro el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Calahonda Inversiones, Sociedad Anónima», doña Natividad González Donaire y don José González Donaire y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmueble embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de junio de 1994, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derechos a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Vivienda dúplex, sita en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Linda: Al frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 20; derecha, vivienda señalada con el número 2, e izquierda, calle en proyecto. Inscrita con el número 8.787, tomo 959, libro 91.

Su valor: 9.731.081 pesetas.

2. Vivienda dúplex, sita en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Linda: Al frente, calle en proyecto; fondo, vivienda número 19; derecha, vivienda número 3, e izquierda, vivienda 1. Inscrita con el número 8.768, tomo 959, libro 91, folio 28.

Su valor: 9.731.081 pesetas.

3. Vivienda dúplex, sita en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Linda: Al frente, con calle en proyecto; fondo, vivienda número 18; derecha, vivienda número 4, e izquierda, vivienda número 2.

Su valor: 9.731.081 pesetas.

4. Vivienda dúplex, sita en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida en planta baja de 56,02 metros cuadrados y en planta alta 52,83 metros cuadrados, más un patio interior descubierto de 11,19 metros cuadrados, una terraza en planta alta de 9,56 metros cuadrados, una zona de aparcamiento de 12,48 metros cuadrados y un aljibe de 8,00 metros cuadrados de ocupación superficial. Inscrita con el número 8.785, tomo 959, libro 91, folio 45.

Su valor: 9.731.081 pesetas.

Dado en Las Palmas a 11 de abril de 1994.—La Magistrada-Juez, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—25.467.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131, número 00008/1993, instados por La Caixa, contra don José L. Peñate Sanjuán, doña Teresa Gutiérrez Cabrera y Transportes de Servicios Discrecional Marrero, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don José L. Peñate Sanjuán,

doña Teresa Gutiérrez Cabrera y Transportes de Servicio Discrecional Marrero que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de junio de 1994 a las once treinta horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.200.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de julio de 1994 a las once treinta horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de septiembre de 1994 a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria:

Asimismo se hace saber a los licitadores.

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.200.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de la Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018000893 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Número 13.—Vivienda señalada con la letra D, ubicada a la izquierda en la quinta planta alta del inmueble al que actualmente corresponde el número 111 de la avenida de Escaleritas.

Este inmueble constituye el bloque 98 que en unión del bloque 97 forman el llamado «Edificio Albeniz» en la urbanización Las Chumberas.

La ubicación izquierda es vista desde el exterior. Tiene una superficie construida de 98 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 60 decímetros cuadrados. Es del tipo A.

Cuenta con estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y terraza.

Linderos: Al norte o frente, con la avenida de Escaleritas; al sur o espaldada, con calle D; al poniente o derecha, con vivienda número 12, y al naciente o izquierda, con el bloque número 97.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 5, tomo 1.966, libro 197 de la sección tercera, folio 191, finca número 20.635.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar personalmente en la finca ejecutada.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de abril de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—23.479.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pino R. Ramírez Rodríguez, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, seguido con el número 806/1990, a instancia de don Juan Miguel Martel Peñate, representado por el Procurador don Antonio de Armas Vernetta, contra don Federico Cabo Gutiérrez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de julio de 1994, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana 11.—«Bungalow» número 11, de una sola planta, que forma parte del complejo denominado «Marbella Golf», construido sobre el resto de parte del lote número 5 de la urbanización «Ampliación Playa del Inglés», en Maspalomas. Linda: Al norte, con el «bungalow» número 10; al sur, con el número 12; al naciente, con zona común e igualmente con zona común que la separa del «bungalow» número 25, y al poniente, con zona común que le separa de los «bungalows» números 3 y 4. Finca número 8.940. Inscrita al folio 132, tomo 1.526, libro 112 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Su valor: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas a 11 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—24.592.

LEGANES

Edicto

Doña Angela Acevedo Frías, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Leganés número 2,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 164/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Compañía de Financiación Vehículos Motor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jurado Reche, contra don Francisco Bartolomé Maya y doña Estrella Rodríguez Moreno, sobre reclamación de 2.979.096 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de junio, a las diez horas, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 18 de julio, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta se señala el día 19 de septiembre, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 11.119.950 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana: Vivienda situada en la planta primera letra B, de la casa número 2 del bloque letra b, en el polígono «Parque Nuevo» de Zarzazquemada de Leganés, hoy denominado calle La Sagra, 3. Tiene una superficie de 82,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, libro 324, folio 34, finca 22.592.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Leganés a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Angela Acevedo Frías.—La Secretaria.—24.500.

LEON

Edicto

Doña A. María del Pilar Saez Gallego, Secretaria Titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León, por el presente,

Hago saber: En virtud de los acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de primera

instancia e instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 419/1993 seguido a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Agripino González Díez y doña Bienvenida María Ríos Hidalgo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca: en el pueblo de Ventosilla, Ayuntamiento de Villamanín (León) con acceso desde la calle Real o Camino de la Iglesia, por el resto de la finca matriz, de donde se segregó la que se describe. Está constituida por un solar de unos 279 metros cuadrados de superficie y tomando como frentes el antedicho terreno por el que tendrá su acceso, o viento este, linda: Frente, en línea de unos 9 metros, expresado resto; derecha entrando o norte, en longitud aproximada de 31 metros, con la finca F que seguidamente se describe y que de adjudicó a don Bienvenido González Díez; izquierda entrando o sur, en igual longitud aproximada que la del lido anterior, con la finca D, y que se adjudicó a don Tomás Fernández Díez, y fondo y oeste, en una longitud de 9 metros, con finca de doña Esperanza López y otros.

Sobre la finca descrita se a edificado lo siguiente:

Un edificio situado en el centro de la finca antes descrita, compuesto de planta baja destinada a local, y una planta primera destinada a vivienda, con una superficie total construida de 132 metros cuadrados, de los que 64 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y 68 metros cuadrados a la planta primera, estando el resto de la parcela que circunda toda la edificación destinada a huerta y jardín conservando toda ella los mismos linderos que antes se dicen.

Esta inscrita al tomo 544, libro 52 de Villamanín, folio 79, finca 8.994.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 7 de junio de 1994, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.820.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de 2113000018041993, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de julio de 1994, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León a 14 de marzo de 1994.—La Secretaria, A. María del Pilar Saez Gallego.—23.707-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 00417/1993, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Bujanda Bujanda, contra doña María Humildad Miguel Casero, «Dumitur, Sociedad Anónima» y «Casero y Miguel, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 5 de julio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y en tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 6 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255000018041793, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Local en planta baja, susceptible de división en varios locales. Ocupa una superficie construida de 333,98 metros cuadrados (y según medición, de 339,00 metros cuadrados). Linda: Norte, con local 1 a), portal y calle Huesca; este, con portal y casa número 19, de la misma calle; sur, con finca de «Residencial Ríoja 2.000, Sociedad Anónima», y oeste, con casa 23 de la misma calle y portal y hueco de escalera.

Valorada a efectos de subasta en 64.000.000 pesetas.

2) La constituye el local comercial sito en la planta baja, del edificio A, señalado como local 1. Tiene una superficie útil de 282 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por tal viento sur, es decir, el vial de apoyo a la carretera nacional 340, inmediato a ésta, con el terreno común y con la escalera y con el paso de acceso al edificio, con un cuarto de contadores, con la escalera y con el paso de acceso al garaje, y al fondo, con el garaje y con el mencionado cuarto de contadores.

Cuota en el edificio A: 7,63 por 100.

Cuota en el conjunto residencial: 4,18 por 100.

Inscripción al tomo 833, libro 177 de Torredembarra, folio 175, finca número 12.512.

Valorada a efectos de subasta en 19.000.000 pesetas.

3) Local comercial, sito en la planta baja del edificio A, señalado como local 2. Tiene una superficie útil de 282 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por tal el viento sur, es decir, el vial de apoyo a la carretera nacional 340, inmediato a ésta, con el terreno común, con el portal y paso de acceso al edificio, con un cuarto de contadores, con el hueco de los ascensores y con el paso de acceso al garaje; a la izquierda, con el terreno común, y al fondo, con el garaje y con el mencionado cuarto de contadores.

Cuota en el edificio A: 7,63 por 100.

Cuota en el conjunto residencial: 4,18 por 100.

Inscripción: Tomo 833, libro 177 de Torredembarra, folio 178, finca 12.514.

Valorada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

4) Finca antes rústica, en Logroño, paraje de Cantarrales, de 6.190 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de Residencia de Ancianos de la Santa Cruz; sur, con Primo de la Riva, este, con finca de Residencia de Ancianos de la Santa Cruz, y otra de «Ramblázquez, Sociedad Anónima», y oeste, con brazal. Su actual situación es la de avenida de Madrid, 184, interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 975, folio 62, finca 4.354, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 2 de marzo de 1994.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—23.627-3.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00114/1993, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» con código de identificación fiscal A-39000013 domiciliado en Paseo Pereda, 9-12 (Santander) contra don José Jiménez Glover, con código de identificación fiscal 23197781-G domiciliado en Huerta Roja (Aguilas) y doña María Dolores Carrasco Pernias, con código de identificación fiscal 74423289-G domiciliada en Huerta Roja (Aguilas), en reclamación de la suma de 29.284.396 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, 1, señalándose para la primera el próximo día 6 de junio y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 4 de julio y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 1 de septiembre

y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 35.100.000 pesetas para la finca número 31.933 y 5.850.000 pesetas para la finca número 40.535 y para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son

1) Urbana. Parcela de terreno o solar para edificar sito en la calle Alicante y sin número de gobierno, de la villa de Aguilas, en figura de cuadrilátero irregular, con una superficie de 676 metros 80 decímetros cuadrados y que linda: Derecha, entrando o norte, en línea de 31 metros y 50 centímetros con la calle Benidorm; izquierda o sur, en línea de 45 metros y 50 centímetros, porción segregada de la misma finca, de donde lo es ésta, propiedad hoy de doña Vicenta Jiménez Glover; espalda, oeste, en línea de 8 metros y 50 centímetros, resto de dicha finca matriz, que queda en poder de los vendedores, y frente, este, en línea de 31 metros, la indicada calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 1.899, libro 290, folio 50 vuelto, finca número 31.933, inscripción primera.

2) Trozo de tierra seco, sito en la Diputación de Cope, término municipal de Aguilas, que tiene una superficie de 5 áreas 67 centiareas y 24 decímetros cuadrados, dentro de la cual existen unas edificaciones, casas habitaciones, sin número, en estado ruinoso, cubiertas de tejado, y distribuidas en varias dependencias, y que linda: Norte, don Pedro Méndez López; sur, cuartel de la Guardia Civil, antiguo cuartel de Carabineros; este, don Pedro Méndez López, y oeste, don Pedro Méndez López y Torre de Cope.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 2.078, libro 385, folio 128, finca número 40.535, inscripción segunda.

Dado en Lorca (Murcia) a 4 de febrero de 1994.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—23.658-3.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 302/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don Manuel Cedrón López, contra don Tomás Paniagua Ayesa y doña María Luz Alvarez Fernández, siendo la cuantía del procedimiento la de 4.723.295 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

Urbana número 2-12. Local comercial, de la planta segunda baja o entreplanta, tipo A, del bloque número 2, del complejo de edificación sito en la calle Pilar Primo de Rivera, hoy Profesor Otero Pedrayo, de la ciudad de Lugo, de la superficie aproximada de 476 metros 61 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, con zona de acceso de uso común para esta finca y para los locales número 2-2, y número 2-4, y hueco del portal y vivienda del portero; izquierda, con Cuesta de Pérez, mediante paso de peatones; fondo, con local B del bloque 4, y terreno de la urbanización que lo separa de este bloque, y frente, con local número 2-4, y terreno de la urbanización que lo separa de la calle Pilar Primo de Rivera, hoy denominada Profesor Otero Pedrayo, y del aparcamiento. Dicha finca consta registrada con el número 66.493, inscrita al folio 16 del libro 674, tomo 1.113 del archivo, inscripción primera.

Señalándose para la práctica de dicha subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sirviendo de condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 9.501.250 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 6 de julio de 1994, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la primera, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a ese tipo.

Y en prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Lugo a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—El Secretario.—23.711-3.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, número 00002/1994, que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número G15028947, domiciliado en rúa Nueva, números 30 y 32, (La Coruña), representada por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, contra don Julio da Pena Alvarez, con documento nacional de identidad número 36911933, domiciliado en Nazario Abel, número 67, (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, la finca hipotecada (que se describirá), propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 1 de julio, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 26 de julio a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera. Igualmente, en prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 19 de septiembre a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el demandante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

Local, letra G.—Destinado a usos comerciales, con frente a la segunda Ronda, hoy denominada de Paraday, y señalada con el número 36, zona común en medio. Mide 154 metros 83 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 24.480.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos, y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 6 de abril de 1994.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—23.557.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 0039/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra don Joan Francisc Argiles Ciscart, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de julio próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre próximo, y hora de las doce; sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1) Urbana.—Número 8. Vivienda en planta segunda alta, puerta segunda, del edificio sito en Lleida, avenida de Valencia, número 14, hoy 18, es de tipo B. Tiene una superficie construida de 88,19 metros cuadrados. Linda: Frente, parte con rellano de escalera y otra parte con vuelo de una de las terrazas de uso exclusivo, que corresponden a la finca número 4, sita en la misma planta primera alta del inmueble; derecha entrando, con Olives, Brufau, y señora Viñals; izquierda, con rellano de escalera y vivienda, puerta primera, tipo A, de la misma planta; fondo, con vuelo de otra terraza posterior, de uso exclusivo, que corresponde a la meritada finca número 4, sita en la primera planta alta del edificio.

Se encuentra inscrita en el libro 48, folio 109, finca número 2.585, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, a favor de don Joan Argiles Ciscart.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

2) Urbana.—Número 204. Plaza de garaje número 204, en el nivel 15, terraza descubierta, del edificio sito en Lleida, calle Alcalde Fuster, sin número; de superficie 11,90 metros cuadrados. Linda: Frente,

con pasillo de uso común; derecha entrando, con plaza número 205; fondo, con pared del inmueble; izquierda, con rampa interior.

Se encuentra inscrita en el libro 713, folio 30, finca número 53.541, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, a favor de don Joan Argiles Ciscart.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

3) Urbana.—Número 205. Plaza de garaje número 205, en el nivel 15, terraza descubierta, del edificio sito en Lleida, calle Alcalde Fuster, sin número; de superficie 11,90 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de uso común; derecha entrando, con plaza número 206; fondo, con pared del inmueble; izquierda, con plaza número 204.

Se encuentra inscrita en el libro 713, folio 32, finca número 53.542, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, a favor de don Joan Argiles Ciscart.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

4) Urbana.—Número 206. Plaza de garaje número 206, en el nivel 15, terraza descubierta, del edificio sito en Lleida, calle Alcalde Fuster, sin número; de superficie 11,90 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de uso común; derecha entrando, con plaza número 207; fondo, con pared del inmueble; izquierda, con plaza número 205.

Se encuentra inscrita en el libro 713, folio 35, finca número 53.543, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, a favor de don Joan Argiles Ciscart.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

5) Urbana.—Número 207. Plaza de garaje número 207, en el nivel 15, terraza descubierta, del edificio sito en Lleida, calle Alcalde Fuster, sin número; de superficie 11,90 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de uso común; derecha entrando, con rampa interior; fondo, con pared del inmueble; izquierda, con plaza número 206.

Se encuentra inscrita en el libro 713, folio 38, finca número 53.544, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, a favor de don Joan Argiles Ciscart.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.698-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 564/1988, se siguen autos de menor cuantía a instancia de «Sogal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra «Cafeterías Aldeanas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuere necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que han sido tasados pericialmente para la primera: con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, las fincas embargadas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de junio de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El día 11 de julio de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: El día 12 de septiembre de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 31.308.264 pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes. Para la segunda subasta la suma de 23.481.198 pesetas, descontado ya el 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La diferencia de la consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que todo licitador pueda examinarlos, previéndose, además, que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Quedan subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de las fincas es la siguiente:

1. Local número 2-A, situado en la planta baja de la casa números 26, 28 y 30 de la calle Galileo, de esta capital, inscrito al tomo 1.733, folio 51, finca registral 78.072.

2. Local número 3-A, situado en la planta baja de la casa números 26, 28 y 30 de la calle Galileo, de esta capital, inscrito al tomo 1.733, folio 56, finca registral 78.074.

3. Local número 7-A, situado en la planta baja de la casa números 26, 28 y 30 de la calle Galileo, de esta capital, inscrito al tomo 1.733, folio 76, finca registral 78.082.

4. Local número 9-A, situado en la planta baja de la casa números 26, 28 y 30 de la calle Galileo, de esta capital, inscrito al tomo 1.733, folio 86, finca registral 78.086.

5. Local número 25-A, situado en la planta baja de la casa números 26, 28 y 30 de la calle Galileo, de esta capital, inscrito al tomo 1.733, folio 171, finca registral 78.118.

6. Local número 26-A, situado en la planta baja de la casa números 26, 28 y 30 de la calle Galileo, de esta capital, inscrito al tomo 1.733, folio 171, finca registral 78.120.

7. Local número 32-A, situado en la planta baja de la casa números 26, 28 y 30 de la calle Galileo, de esta capital, inscrito al tomo 1.733, folio 201, finca registral 78.132.

8. Local número 47-A, situado en la planta baja de la casa números 26, 28 y 30 de la calle Galileo, de esta capital, inscrito al tomo 1.735, folio 26, finca registral 78.162.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada «Cafeterías Aldeanas, Sociedad Anónima», actualmente sin domicilio conocido.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez Alvaro Lobato Lavín.—El/la Secretario/a.—24.464.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.862/1991, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Miguel Santiago Carretón López de la Vieja y doña Rosalinda Moreno Bordona, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.268.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de julio de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000002862/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca integrante del inmueble situado en Madrid, prolongación de la calle Discóbolo, número 91 y

con vuelta a la calle San Faustino, número 52, piso tercero, letra C, del portal número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 205 del tomo 1.177 de archivo, libro 385 de Canillejas, finca registral número 26.301, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.031.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.971/1992, a instancia de «Banco Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra don José Luis Celis Ruiz y doña Rosa María Rebollo López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.090.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de julio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000002971/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda de la casa sita en Madrid, calle Hermanos Machado, 62, situado en la cuarta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 708, folio 199, finca 53.852, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.560.

MADRID

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid y promovido por doña María Pilar Martínez González, se tramita expediente número 73/1986, para la declaración de fallecimiento de don Mariano Loriente Chinchilla, nacido en Madrid el día 10 de febrero de 1946, hijo de Mariano y de Carmen, con domicilio en la calle Puerto Iriazábal, 19, tercero, A, que desapareció el día 7 de diciembre de 1983, en Madrid, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría cuarenta y siete años de edad.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, extiendo el presente en Madrid a 8 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Marta Pereira Penedo.—El Secretario.—21.017-3. y 2.º 6-5-1994

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 0815/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Fernando Hazas Fossoul, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardiño Larena, contra don Antonio Martín Núñez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final

se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de junio de 1994.

Segunda subasta: El día 12 de julio de 1994.

Tercera subasta: El día 13 de septiembre de 1994.

Todas ellas a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 26.444.444 pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes. Para la segunda subasta, la suma de 19.833.333 pesetas, descontando ya el 25 por 100. Para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio, y en su caso la cesión del remate, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de embargo es la siguiente

Una tercera y una novena parte, ambas en proindiviso, de la finca urbana sita en esta capital, en la calle Ruiz, 28, manzana sin número, pero correspondiente a la comprendida entre las calles Real de Francia, de Sandoval, de Ruiz y de Carranza, que se dividió en diez solares, y en el señalado con el número 6 se edificó dicha finca, de nueva planta, que consta de una superficie de 268 metros 24 decímetros cuadrados, que equivalen a 3.455 pies cuadrados, determinadas por las líneas siguientes. La de fachada que mira al oeste mide 11 metros 30 centímetros; la de medianería derecha o lindero sur tiene una longitud de 24 metros 63 centímetros, uniéndose a la anterior en un ángulo muy obtuso; la medianería este o de testero mide 13 metros 95 centímetros y forma ángulo agudo con la anterior; por último, cierra el sitio la línea de medianería izquierda o lindero norte, con 19 metros 87 centímetros, formando con la anterior un ángulo recto y agudo con la de la fachada. Linda: Al poniente, con la calle Ruiz; sur, con el solar número 7; norte, con el solar número 5; y al saliente, con el solar número 3. Consta de casa de planta baja, dispuesta para dos cocheras, talleres o almacenes; planta principal, segundo, tercera y cuarta, divididas en dos habitaciones cada una; sobre esta última hay en segunda crujía unas piezas a cielo raso; y en el resto buhardillas trasteras, aprovechando los cartabones de la armadura; y el resto de la planta lo ocupa el patio central en la escalera de segunda crujía.

Hipotecariamente según consta en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, es la número 16.482, y su identificación es la siguiente: Continuación de la finca 195, folio 226, tomo del Registro 5.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—23.619-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 149/1992, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alas-Pumariño, contra «I. C. Joyeros, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 95.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 71.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000149/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, en la calle Velázquez, número 30, piso cuarto izquierda. Teniendo una superficie de 203 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1 al libro 1.645, folio 223, finca registral número 58.139, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.127.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 929/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Santamaría Zapata, contra «Concha Barreiros, Sociedad Limitada», y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 85.652.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de julio de 1994, a las doce diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000929/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Local comercial señalado con el número 1 de la casa número 17 de la calle Claudio Coello, de Madrid; superficie, 97,5 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, folio 199, del libro 2.569 del archivo, finca número 76.313-N, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.634-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 650/1993, a instancia de «Hipotecaixa, S. A. S. C. H.», representada por el Procurador señor Santamaría Zapata, contra «Internacional Madrid», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de julio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación 75 por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000650/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en la calle Antonio López, 164, primero B, Madrid. Mide 148,27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4 al tomo 686, libro 302, sección tercera, folio 128, finca registral número 11.597, inscripción novena.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.630-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.130/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra «Informática, Servicios y Soluciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 47.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900001130/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, en la calle Canarias, número 15, local entreplanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, tomo 1.136, libro 1.074, sección segunda, folio 121, finca registral número 27.403-N, inscripción novena.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.643-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 949/1993, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra compañía mercantil «La Nave, Sociedad Anónima», y doña María Isabel Gracia de la Calle, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el reseñado en los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado en la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000949/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana sita en Madrid, en la calle Bretón de los Herreros, número 12, piso 5.º, interior, derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, tomo 2.387, libro 1.828, folio 69, finca registral número 70.154, inscripción segunda. Tipo de licitación: 14.892.500 pesetas.

Lote número 2. Urbana sita en Madrid, en la calle Bretón de los Herreros, número 12, piso 7.º, ático, interior, izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, tomo 2.387, libro 1.828, folio 105, finca registral número 70.172, inscripción segunda. Tipo de licitación: 14.892.500 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—24.641-3.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, se tramita expediente sobre liberación de gravámenes que pesan sobre las fincas que a continuación se relacionan, registrado con el número 797/1993, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima» e «Iveco Pegaso, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Fernando Aragón Martín.

1) En Madrid. Solar con edificaciones sito en esta capital, con fachada a la avenida del Doctor Esquerdo, señalada con el número 180, hoy 138, en el cual se encuentran construidos: a) una nave con dos pabellones destinados a oficinas, b) un edificio agrícola, y c) una nave de talleres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, tomo 445, folio 125, finca número 11.193.

2) En Madrid. Parcela de terreno o solar en esta capital, Manzana 5 y 7, con fachada al paseo de Ronda, avenida del Doctor Esquerdo, 180, hoy 138. Sobre dicho solar existe construida una nave destinada a taller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, tomo 287, folio 118, finca número 6.058.

3) En Valladolid. Terreno situado en término de Valladolid, al pago de Guano, con una línea de fachada casi paralela a la carretera de Burgos a Portugal. Sobre dicha finca existe construido un edificio compuesto de tres plantas y una nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3, tomo 1.008, libro 344, folio 91, finca número 19.864.

4) En Lugo. Parcela de terreno, al sitio de Garabolos, parroquia de San Lorenzo de Albeiros, municipio de Lugo. Sobre dicha finca existe un edificio compuesto de tres plantas y una nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo número 1, tomo 702, libro 295, folio 98, finca número 21.320.

Las expresadas fincas se hallan afectas a la siguiente carga: Mediante escritura otorgada en Madrid el 27 de septiembre de 1963 ante el Notario don Alejandro Bergamo Llabrés, con el número 3.010 de su protocolo, «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», emitió 85.000 obligaciones hipotecarias al portador, de un valor unitario de 1.000 pesetas nominales cada una, por un total de 85.000.000 de pesetas, numeradas correlativamente del 1 al 85.000, ambas inclusive, que devengarían un interés anual del 6,95 por 100, emitidas a la par, es decir, a 1.000 pesetas cada una y libre de gastos para el suscriptor. Queda cancelada parcialmente la hipoteca por escritura de fecha 18 de abril de 1990, número de protocolo 963/1990, ante el Notario don Francisco Javier Rovira Jaén, y en consecuencia las fincas descritas quedan respondiendo en garantía de 1.380.000 pesetas de principal, pendiente de amortizar, de sus intereses de 3 años (6,95 por 100 integro anual) y de 16.235 pesetas para costas y gastos, de la siguiente forma: La finca registral número 11.193 queda respondiendo de 1.104.000 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes y de 13.313 pesetas para costas y gastos; la finca registral número 6.058 queda respondiendo de 81.144 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes y de 974 pesetas para costas y gastos; la finca registral número 19.864 queda respondiendo de 123.372 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes y de 1.136 pesetas para costas y gastos; y la finca registral número 21.320 queda respondiendo de 71.484 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes y de 812 pesetas para costas y gastos, encontrándose la totalidad de la responsabilidad, es decir 1.683.965 pesetas en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, a disposición de los posibles tenedores presentes o futuros de las Obligaciones Hipotecarias no canceladas por dicha responsabilidad.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Madrid, Valladolid y Lugo, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por el que se cita al referido titular del censo «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», y a sus posibles herederos y causahabientes o subrogados, para que en el término de dos meses comparezcan si les conviniera, en este Juzgado y en dicho expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que dicha publicación y exposición tenga lugar expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—22.618-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 738/1993, seguido a instancia de S.A.E.C.A. contra Sociedad Agraria de Transformación número 18.208, don Luis Vilaregut Rifa, doña Eugenia Toña Codinachs, don Mateo Casassas Planella, doña Carmen Domínguez Comas, don Ramón Casassas Trilla, doña Mercedes Planella Gili, sobre reclamación de 7.991.508 pesetas, por el presente se emplaza a los demandados

don Ramón Casassas Trilla y doña Mercedes Planella Gili, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, se personen en autos, bajo apercibimiento de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—23.590.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 590/1993, a instancia de don Enrique Alcázar Martínez, representada por el Procurador señor Alonso León, contra don Enrique Jurado Godino y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El reseñando en los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas.

Tercera subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000590/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 3, local comercial, primer sótano, letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, tomo 540, libro 291, folio 103, finca registral número 279-N, inscripción séptima.

Tipo de licitación: 12.100.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 3, local comercial, primer sótano, letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, tomo 540, libro 291, folio 107, finca registral número 281-N, inscripción séptima.

Tipo de licitación: 40.900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—24.626-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.970/1992, a instancia de «Unión de Construcciones y Diseño, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alonso León, contra don Antonio Florido Gómez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas.

Tercera subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900002970/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Aravaca (Madrid), urbanización «El Tejar de Aravaca», en la calle Arascues, número 95.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13 al tomo 904, libro 157, folio 26, finca registral número 5.469-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—24.637-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 1.377/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Florencio Martín Moreno y doña Amalia Antequera y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.654.000 pesetas, para cada una de las fincas.

Segunda.—Rara el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere

señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en La Línea de la Concepción (Cádiz). Inscritas en el Registro de la Propiedad de San Roque. Registral número 16.980, calle Gabriel Miró, número 4, segundo, C. Registral número 16.974, calle Gabriel Miró, número 4, primero, A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación a los demandados don Florencio Durán Martín y doña Amalia Antequera, libro y firmo el presente en Madrid a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.522.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado con el número 0369/1987, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra don Andrés Revilla Ortiz, doña Juana Revilla Ortiz y don Miguel Ángel Revilla Ortiz, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta por término de veinte días, por lotes y en los tipos de tasación que se dirá, las fincas embargadas como de la propiedad de los demandados, y que son las siguientes, todas ellas en Sepúlveda (Segovia).

Lote primero: Vivienda número 3, en la planta primera derecha del primer portal, del edificio en la plaza del Castrón, 4; superficie 57,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, tomo 1.535, libro 24, folio 235, finca registral 1.941.

Tipo de este lote 3.850.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda tipo A-1, en la planta cuarta de un edificio en la calle Conde Sepúlveda, sin número; superficie 92,28 metros cuadrados útiles. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.675, libro 28, folio 235, finca registral número 2.378.

Tipo de este lote 10.700.000 pesetas.

Lote tercero: Vivienda tipo A, en la planta segunda del bloque 5, del grupo de edificios en la calle Barriónuevo, 1; superficie 106,01 metros cuadrados útiles. Inscrita en el mismo registro, libro 27, folio 192, finca registral número 2.305.

Tipo de este lote 13.100.000 pesetas.

Lote cuarto: Local sin uso o destino determinado, sito en la planta baja del grupo 5, del grupo de edificios en la calle Barriónuevo, 1; superficie 39,38 metros cuadrados. Inscrita en el mismo registro, libro 27, folio 183, finca registral número 2.302.

Tipo de este lote 2.150.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, y los días 7 de junio, 5 de julio y 13 de septiembre próximos a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la Plaza de Castilla, 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada, servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—23.716-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 763/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Francisco Santana Martín y doña Francisca Bravo González, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Edificio sito en calle prolongación de la de Dieciocho de Julio, hoy denominada Pablo Picasso, de la ciudad de Vélez, y conocido en la actualidad con el nombre de «Goya». Vivienda tipo A, planta segunda, situada en el frente y centro del edificio, que tiene su entrada por el portal número II del mismo, con una superficie construida de 136,27 metros cuadrados y útil de 109,98 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez al tomo 772, libro 522, folio 194, registral 40.897 (hoy 13.439).

La primera subasta se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 1 de junio de 1994, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.511.927 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio de 1994, a las once diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquélla, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 7 de septiembre de 1994, a las once treinta, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para el caso de resultar negativa la notificación de subasta a los demandados en el domicilio señalado en escritura, sirva el presente de notificación en forma a los mismos.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 15 de marzo de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—25.468.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 0569/1984, a instancia de Caja de Madrid, contra «Consultores Empresariales Reunidos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado librar a usted el presente en virtud de lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al haber sido pujado por don Florencio Araéz Martínez, Procurador de la actora, en la tercera subasta celebrada en estas actuaciones, por el 25 por 100 de la finca como propiedad de los esposos don Pedro Rubio Domínguez y doña Juliana Aparicio Odriozola de la siguiente finca: Nave industrial número 30, perteneciente al edificio o complejo industrial sito en el polígono 29, con fachada principal a la calle D, en término municipal de Collado Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, folio 74, tomo 2.597, libro 480, finca 22.887, la cantidad de 300.000 pesetas, habiendo quedado en suspenso la aprobación de remate a favor de dicho mejor postor por la cantidad que pujó, hasta tanto no transcurra el término de nueve días improrrogables que por el presente se concede al demandado antedicho, a fin de que dentro de dicho plazo pueda:

a) Haga al acreedor las cantidades reclamadas en el procedimiento, así como costas presupuestadas inicialmente, sin perjuicio de su tasación posterior, pesetas.

b) O bien, presentar persona que mejore la puja efectuada, debiendo consignar previamente ante este Juzgado, la cantidad de 750.000 pesetas abriéndose nueva subasta entre ambos.

c) O bien, pagar la cantidad pujada por el postor, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto de las responsabilidades reclamadas, de principal y costas, con los plazos y condiciones que ofrecidos, sean admitidos por el acreedor actor.

Todo ello, bajo el apercibimiento de ser aprobado el remate de los bienes subastados, a favor del referido mejor postor y por la cantidad pujada.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Consultores Empresariales Reunidos, en paradero desconocido, se expide el presente.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—22.670.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo bajo el número 1412/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Amador Sánchez Rodríguez, doña Gloria Pérez Ureta y doña Felisa Pérez Ureta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.720.266 pesetas cada uno de los dos lotes, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca sita en la calle Alfredo Manrique, 49, piso segundo B, de Madrid, que tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 18, en planta sótano. Superficie aproximada 89,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.513, libro 1.064, folio 84, finca número 69.309; por el tipo de 9.720.266 pesetas.

Lote número 2. Finca sita en la calle Alfredo Manrique, 49, piso tercero B, de Madrid, que tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 99,

en planta sótano. Superficie aproximada 89,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.513, libro 1.064, folio 132, finca número 69.321; por el tipo de 9.720.266 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—23.692-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 289/1993, a instancia de don Pedro Matías Díez y doña Noemy Romay García, contra doña María Pilar Chicote de la Filia y don Miguel Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el término municipal de Aravaca (Madrid), con fachada a la calle particular de Santiago Bascuñana, número 7, Aravaca (Madrid). Finca registral número 2.998, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 55, libro 55 de la sección primera, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.602.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 185/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco y del Valle, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Vicente y Llobell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Vicente y Llobell.

Vivienda unifamiliar del tipo E, situada en la urbanización El Encinar del Alberche, con el número 94 de la octava fase del plano de parcelación, Villa del Prado, de una sola planta y una superficie construida de 74 metros 8 decímetros cuadrados, consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 295, libro 88, página 205, finca 7.846, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 20 de julio a las once treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.123.650 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 4.070, Cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don José Vicente y Llobell, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Secretario.—23.559.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1310/1991, a instancia de «Iberturbo, Sociedad Anónima», contra Agricultores de Regadío del Sur «Anevalo, Sociedad Cooperativa Andaluza», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 359.641.748 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Redes de regadío de la zona del Sur de Andévalo, compuestas por las estaciones de bombeo, balsas y redes de tuberías con sus accesorios correspondientes, situada en la zona norte de Cartaya, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre, Aljaraque y parte de Gibrleón y Villablanca (Huelva), consta de una estación de bombeo en el canal de piedras que impulsa el agua a una balsa de nominada «Las Bodegas». A la salida de dicha balsa hay otra estación de bombeo que impulsa el agua a tres nuevas balsas denominadas «Cabezo del Negro», «La Chaparrita» y «La Cabrilla», desde las cuales y por gravedad se procede al regadío de la zona.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—23.572.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid, doña Aurora Elosegui Sotos, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 00322/1994, se ha admitido a trámite la solicitud de suspensión de pagos presentada por el Procurador don Jaime Briones Méndez, en nombre y representación de la entidad «Haden Drysys, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Príncipe de Vergara, 112, y dedicada a la adquisición de licencias para la explotación de la marca Drysys, con el fin de realizar negocios de venta, fabricación e instalación de equipo de tratamiento y pintado de superficies de todas las clases para trabajos de pintado, pulimentados, recubrimientos, electroplástica, cromado y trabajos de acabado de todas clases; la participación en contratos de asesoramiento y la cesión de personal técnico a otras sociedades; el control y supervisión de procesos de fabricación, servicios técnicos y comerciales y transacciones comerciales normales de todas clases relacionadas con el objeto social; habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones mercantiles y designándose para el cargo de Interventor al Banco Natwest, y en la persona física que designe.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Elosegui Sotos.—23.589.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerza, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 899/1992, a instancia del Procurador don Jacinto Gómez Simón, en nombre y representación de «Ibérica de Construcciones y Estructuras, Sociedad Anónima» (Ibercesa), ha recaído en el día de la fecha resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Ibérica de Construcciones y Estructuras, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insértese, así mismo, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y diario «El País», expidiéndose también mandamiento por duplicado al Registro Mercantil y de la Propiedad, a los que se notificó la declaración de insolvencia definitiva, a efectos

de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad de la suspensa; participese también, mediante oficio, la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensa y, por tanto, los interventores nombrados en este expediente, don Francisco Fernández Montes, don Adolfo Núñez Astray y don José Miguel Rubio Sagredo, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; hágase entrega al Procurador de la suspensa de los despachos, edictos y mandamientos acordados, para cuidar de su diligenciamiento; y, poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Y para conocimiento general y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Margarita Vega de la Huerza.—23.592.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 576/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Viajes Meliá, Sociedad Anónima»; «Abenca, Sociedad Anónima», y «Compañía Mobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos que se indicarán, junto con la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Local de oficinas número 2, planta primera, designado con el número 15 general, situado en Madrid, calle Princesa, 25 y 27. Finca registral 27.890. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tasado en 94.352.500 pesetas.

Urbana, casa Botiga, sita en Palma de Mallorca, señalada con el número 24 del passeig Dies Born y con el número 36 de la calle Pelaires. Finca registral 3.352-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 5.

Tasada en 91.993.000 pesetas.

Porción de sótano de la casa número 1 de la calle Uria, de la ciudad de Oviedo, al que corresponde el número 1-C de orden en el inmueble. Finca registral 1.017. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo.

Tasado en 34.320.000 pesetas.

Local en planta baja de la casa número 1 de la calle Uria, de la ciudad de Oviedo, al que corresponde el número 2-C de orden en el inmueble. Finca registral 1.023. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo.

Tasado en 21.560.000 pesetas.

Local en planta baja de la casa número 1 de la calle Uria, de la ciudad de Oviedo, al que corresponde el número 2-B de orden en el inmueble. Finca registral 1.021. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo.

Tasado en 18.040.000 pesetas.

Local comercial de la planta baja, señalado con el número 10, integrante de la casa sita en Santiago de Compostela, con frente a la calle General Pardiñas, 15 y 17, y a la calle Doctor Tejero, número 18. Finca registral 35.575. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago.

Tasado en 7.920.000 pesetas.

Local de oficina en la planta sexta de la torre número 1, señalada con la letra E, del edificio denominado «Mercurio», construido sobre la parcela de

terreno formada por la número o lote 10 de la parcela I de la urbanización «Ampliación Playa del Inglés», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Finca registral 8.100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde.

Tasado en 17.451.500 pesetas.

Local de oficina marcado con la letra F, en la planta sexta de la torre número 1, del edificio denominado «Mercurio». Finca registral 8.102. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde.

Tasado en 17.451.500 pesetas.

Urbana en Madrid. Local comercial número 7, situado en la planta baja superior a nivel del suelo de la calle Evaristo San Miguel. Forma parte del edificio en Madrid que constituye la manzana formada por las calles Princesa, Evaristo San Miguel, Tutor y Luisa Fernanda, con fachada principal a la calle Princesa, número 25 y 27. Se halla designado en dicho edificio con el número 7 general. Finca registral 27.874. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

Tasado en 110.000.000 de pesetas.

Apartamento número 57 del portal 4, situado en la planta séptima alta del portal 4, del complejo hotelero denominado «Los Jardines del Mar», en el partido de Guadopin, término municipal de Marbella (Málaga). Finca registral 857-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella.

Tasado en 12.705.000 pesetas.

Apartamento número 58 del portal 4, situado en la décima planta alta del portal 4, del complejo hotelero denominado «Los Jardines del Mar», en el partido de Guadopin, término municipal de Marbella (Málaga). Finca registral 861-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella.

Tasado en 12.705.000 pesetas.

Apartamento número 21 de la planta decimotercera del edificio en Madrid, con fachada a la calle Capitán Haya y con vuelta a derecha e izquierda a las calles de Rosa de Silva y de San Felipe, respectivamente, sin número de gobierno. Finca registral 27.387. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Tasado en 12.072.500 pesetas.

Apartamento número 13 de la planta cuarta del edificio sito en Madrid, con fachada a la calle Capitán Haya y con vuelta a derecha e izquierda a las calles de Rosa de Silva y de San Felipe, respectivamente, sin número de gobierno. Finca registral 26.831. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Tasado en 12.072.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que será asimismo de notificación de los señalamientos de subasta a «Viajes Meliá, Sociedad Anónima», respecto de las fincas registrales 8.100 y 8.102 del Registro de la Propiedad de Telde, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.526-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 592/1992, a instancia de don Pedro Martín Martínez, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Vicente Ribas Ribas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 6 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: El que se reseña en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 10 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000592/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en primer piso, segunda puerta, avenida de España, número 103, en Ibiza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, tomo

1.109, libro 15 de la ciudad, folio 24, finca 1.224, inscripción tercera E. Tipo: 1.600.000 pesetas.

Mitad material de la finca «Can Roselló», sita en parroquia de San Francisco de Paula, término de San José. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.111, libro 206 de San José, folio 107, finca 3.494, inscripción cuarta E. Tipo: 4.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.629-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0382/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra doña Nieves del Carpio Ferrero y doña Carmen Torres Durendez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Nieves del Carpio Ferrero; es la finca sita en Madrid, calle Dulcinea, 4, piso tercero de la escalera izquierda, número 5, con vuelta a la calle Artistas y Don Quijote, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 1.485, libro 1.900, folio 149, finca número 55.025.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, planta primera, el próximo día 21 de septiembre de 1994 a las doce diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de abril de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—23.524.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 01088/1992, de «Compañía Urbanizadora del Norte, Sociedad Anónima» (Urbanor), que ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 10 de junio de 1994 a las nueve horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ello y expreso para esta Junta General, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaria de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentos establecidos en la Ley de suspensión de pagos, para que puedan obtener las notas que estimen oportunas, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de suspensión de pagos.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1994.—La Secretaria.—23.584-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.881/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Arca y doña Juanita Rivas López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 2.859.989 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaria de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Villarreal de los Infantes (Castellón), calle Zaragoza, número 33, primero, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, número 1, al tomo 873, libro 558, folio 85, finca registral 52.026.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Manuel López Arca y doña Juanita Rivas López, cuyo paradero se ignora, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.581.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 106/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, contra «Salinas Park, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 36.828.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000106/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno de 6.582 metros cuadrados procedente de la segregación del remanente de la porción de terreno sito en la Parroquia de San Francisco de Paula, término municipal de San José (Ibi-

za), lindante: Por norte, con camino viejo de ir a las salinas, mediante en parte con terrenos de Catalina Cardona Torres y en parte con restante finca de donde se segrega; sur, con camino de ir a la «Sal Rosa»; este, con Catalina Cardona Torres, y oeste, restante finca de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al folio 102, tomo 183, finca registral número 2.639 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.577.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.814/1992, a instancia de Caja de Madrid contra don Salvador Estévez Cal y doña María Pilar Adelaida Sarabia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.630.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Tiberiades, número 8, local número 3, en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 62, tomo 1.556, libro 175, finca número 9.743, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.583.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 60/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Giráldez Cornejo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas para cada una de las fincas números 6.485, 6.486, 6.533, 6.538, 6.583 y 6.510.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en San Juan del Puerto (Huelva):

Número 6.485: Huerta Alcalde, bloque 1, segundo B.

Número 6.486: Huerta Alcalde, bloque 1, segundo C.

Número 6.510: Sagrado Corazón, bloque 2, cuarto C.

Número 6.533: Huerta Alcalde, bloque 3, sexto B.

Número 6.538: Huerta Alcalde, bloque 4, primero C.

Número 6.583: Huerta Alcalde, bloque 6, cuarto D.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Huelva.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.460-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 665/1991, se tramita procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancias de don Jesús Bèjar Montalvo, representado por la Procuradora señora Zulueta Luchsinger, contra doña Marta A. Gutiérrez Picado y don Francisco Illán García,

en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«La Secretaria doña Carmen Salgado Suárez formula la siguiente propuesta de providencia:

Los anteriores escritos presentados por la Procuradora señora Zulueta Luchsinger en fecha 20 de abril de 1994, uno de ellos acompañando "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", únanse a los autos de su razón y vistos sus contenidos, como se solicita, notifíquese a los demandados Francisco Illán García y Marta A. Gutiérrez Picado, los señalamientos de primera, segunda y tercera subasta acordados en el presente respecto a las fincas trabadas, registrales números 2.638 y 2.668 para los próximos días 1 de junio de 1994, la primera; 29 de junio de 1994, la segunda, y 7 de septiembre de 1994, la tercera, por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", haciendo entrega de los despachos librados al Procurador actor para su diligenciado y posterior reporte.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 28 de abril de 1994.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.»

Dado en Madrid a 28 de abril de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.

Adición que formula la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, doña Carmen Salgado Suárez, para su unión al edicto librado en fecha 28 de abril de 1994, que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», acordado en procedimiento seguido ante este Juzgado a instancia de don Jesús Béjar Montalvo, representado por la Procuradora señora Zulueta Luchsinger, contra don Francisco Illán García, y otra, en reclamación de cantidad a fin de hacer constar que las subastas señaladas en el mismo lo han sido a las diez y cincuenta horas de su mañana, la primera y la segunda, y a las once diez horas de su mañana, la tercera.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—25.489.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa Garica, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 10/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra don Francisco Muñoz de la Torre, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha: 7 de junio de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha: 12 de julio de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha: 6 de septiembre de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/0010/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda apartamento, tercero, letra B, piso tercero alzado, del edificio situado en término municipal de Majadahonda, con fachadas a las calles Buenavista y Norias. Tiene su acceso por el portal de calle Buenavista, número 8. Tiene una superficie útil aproximada de 47,06 metros cuadrados, y de superficie construida de 57,10 metros cuadrados, distribuidos en hall, salón comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza (a la calle).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.327, libro 391, folio 183, finca número 20.446.

Dado en Majadahonda a 21 de marzo de 1994.—La Jueza, Mercedes de Mesa Garica.—El Secretario.—23.663-3.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero Bonald Campuzano, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 731/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a ins-

tancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Belén Alonso Zúñiga, contra don Joaquín López Arcos, doña María Teresa Argüelles Rivero, don Juan A. Berrueto Flores, doña Remedios Aguilar Rueda, don José A. Sánchez Cozar y doña Antonia Arcos Teruel. En los que por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate, los días 7 de junio del presente a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta; en caso de no existir postores, el día 5 de julio para la segunda y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 13 de septiembre a la misma hora para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaria de este Juzgado.

El Local o nave objeto de la subasta esta valorado prudencialmente en 10.907.084 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Joaquín López Arcos, doña María Teresa Argüelles Rivero, don Juan A. Berrueto Flores, doña Remedios Aguilar Rueda, don José A. Sánchez Cozar y doña Antonia Arcos Teruel, para el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos que como bien ganancial corresponden sobre la nave o local a doña Antonia Arcos Teruel, sobre la finca inscrita al tomo 1.801, folio 133, finca 530-A. Urbana 3 nave industrial, parte del polígono denominado ronda Exterior, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, calle de la finca Carpintero número 2.

Dado en Málaga, fecha up-supra.—El Magistrado Juez, Manuel Caballero Bonald Campuzano.—El Secretario.—23.727-3.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos juicio venta Banco Hipotecario, bajo el número 919/1993, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca García González, contra don Antonio Escudero Fernández, don Luis María Iriondo Barrenechea, don José María Barba Poblet y doña María Teresa Pérez Enciso, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de quince días y precio de tasa-

ción pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán; para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1994 próximo y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el próximo día 11 de octubre de 1994 para la segunda, y el 29 de noviembre de 1994 para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca 4.642-A, tomo 1.517, folio 56, valor 29.500.000 pesetas.

Finca 4.658-A, tomo 1.517, folio 72, valor 28.080.000 pesetas.

Finca 4.660-A, tomo 1.517, folio 74, valor 28.080.000 pesetas.

Finca 4.666-A, tomo 1.517, folio 80, valor 27.760.000 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados y para su publicación, expido el presente en Málaga a 12 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—23.734-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 672/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Juan Cabello Rojas, y por las fincas hipotecadas que se describen posteriormente, he acordado señalar para la primera subasta el día 7 de junio de 1994 a las diez treinta de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones.

—Servirá de tipo de la subasta la suma de 10.150.000 pesetas que fueron tasadas en las escri-

turas las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 11 de julio de 1994 con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 12 de septiembre de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca hipotecada objeto de subasta

6.36.—Vivienda tipo E, en planta octava del edificio número 46, del bloque 10, sito en la barriada «Nuevo San Andrés» de Málaga, hoy calle Hoyo Higuieron, número 14. Ocupa una superficie construida de 77 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.017, libro 158, de la sección tercera, finca número 3.429, inscripción novena.

Dado en Málaga a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—23.621-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 796/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca García González, contra don José Rueda Conejo y doña Anunciación Pérez Cruzado, y por las fincas hipotecadas que se describen posteriormente, he acordado señalar para la primera subasta el día 7 de junio de 1994 a las diez de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 8.601.000 pesetas que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 7 de julio de 1994 con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 12 de septiembre de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca hipotecada objeto de subasta

6.—Vivienda tipo B-2, en la planta segunda de portal 1 de la primera fase del edificio sito en la urbanización Santa Cristina, partido primero de la Vega de Málaga. Ocupa una superficie útil, según título, de 88 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza solana. Tiene como anejo el aparcamiento número 56 en la planta sótano con una superficie útil de 23 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.917, folio 118 de libro 74, de la sección cuarta, finca registral número 3.558, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—23.624-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 728/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Mercedes Martín De los Ríos, contra «Promociones Gueish-Mar, Sociedad Limitada», doña Ana María Santa Cortés e «Inverlys, Sociedad Anónima», y por las fincas hipotecadas que se describen posteriormente, he acordado señalar para la primera subasta en día 8 de junio de 1994 a las diez treinta de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones.

—Servirá de tipo para la subasta la suma de las referidas después de la descripción de cada finca que luego se dirá, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 7 de julio de 1994 con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de septiembre de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

6.36.—En Málaga, edificio plurifamiliar denominado «Edificio Comares», situado entre las calles Juan Porras, Jerónimo Bobadilla y avenida de Europa, teniendo fachada principal y acceso por la primera de dichas vías y donde le corresponde el número 4 de gobierno, constituido por 33 viviendas, 1 local comercial, 35 plazas de aparcamiento para vehículos y 3 cuartos trasteros. Se desarrola en planta de sótano, baja y seis en altura. Las fincas objeto de subasta, son las siguientes, que se encuentran situadas en el edificio referido:

Finca número 38.—Cuarto trastero señalado con el número 3. Tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, de 21 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.069, sección tercera, libro 189, folio 80, finca registral número 5.138-A, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 960.000 pesetas.

Lote número 2.—Finca número 37. Cuarto trastero señalado con el número 2. Tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, de 21 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 2.069, sección tercera, libro 189, folio 78, finca número 5.136-A, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 960.000 pesetas.

Lote número 3.—Finca número 24. Aparcamiento señalado con el número 24. Tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, de 21 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 2.069, sección tercera, libro 189, folio 52, finca número 5.110-A, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 960.000 pesetas.

Lote número 4.—Finca número 11. Aparcamiento señalado con el número 11. Tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, de 21 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 2.069, sección tercera, libro 189, folio 26, finca 5.084-A, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 960.000 pesetas.

Lote número 5.—Finca número 5. Aparcamiento señalado con el número 5. Tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, de 21 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 2.069, sección tercera, libro 189, folio 14, finca 5.072-A, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 960.000 pesetas.

Lote número 6.—Finca número 63. Vivienda tipo C. Se distribuye en vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina lavadero, despensa, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza a la calle Jerónimo Bobadilla. Tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, de 136 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 2.069, sección tercera, libro 189, folio 130, finca 5.188-A, inscripción primera. Tipo para la primera subasta: 17.480.000 pesetas.

Lote número 7.—Finca número 56. Vivienda tipo C. Se distribuye en vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, despensa, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza a la calle Jerónimo Bobadilla. Tiene una superficie

construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, de 136 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 2.069, sección tercera, libro 189, folio 116, finca 5.174-A, inscripción primera. Tipo para la primera subasta: 17.480.000 pesetas.

Lote número 8.—Finca número 66. Vivienda tipo. Se distribuye en vestíbulo, cocina, lavadero, tres dormitorios, dos cuartos de baño salón-comedor, terraza a la calle Juan Porras y otra terraza apergolada. Comprende una extensión superficial construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes de 168 metros 78 decímetros cuadrados, sin incluir la superficie de la terraza apergolada. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 2.069, sección tercera, libro 189, folio 136, finca 5.194-A, inscripción primera. Tipo para la primera subasta: 17.600.000 pesetas.

Lote número 9.—Finca número 40. Vivienda tipo A. Se distribuye en vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza orientada a la avenida Europa. Comprende una extensión superficial construida con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, de 127 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 2.069, sección tercera, libro 189, folio 84, finca 5.142-A, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 16.300.000 pesetas.

Lote número 10.—Finca número 49. Vivienda tipo C. Se distribuye en vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, despensa, salón comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza a la calle Jerónimo Bobadilla. Tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, de 136 metros y 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 2.069, sección tercera, libro 189, folio 102, finca 5.160-A, inscripción primera. Tipo para la primera subasta: 17.480.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—23.714-3.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 111/1993, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Empresas Auxiliares Diseño y Proyectos, Sociedad Anónima», don Francisco Gálvez Estrada, doña Josefina González Romero, don José Gálvez Estrada, doña Dolores Vargas Gómez, don Antonio Gálvez Estrada, doña Josefa Montilla Martín, don Pedro Gálvez Estrada, doña Francisca Trujillo Romero, don Francisco Gálvez Gálvez y doña María Estrada Carrera, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de junio y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala, el día 7 de julio y hora de las once treinta, para la segunda; y el día 7 de septiembre y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una

cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el requisito primero de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Suerte de tierra procedente del predio rústico nombrado de San Agustín, del término de Cártama, con una superficie de 6 hectáreas 36 áreas 40 centiáreas, que linda al norte, doña Antonia Espinosa Gálvez, Cortijada del Mondeño y doña Carmen Infantes Cisneros; al este, acequia y camino de servicio, don Juan Berrocal Gómez, doña Antonia Aranda Cisneros, doña María Infantes Cisneros, doña Carmen Infantes Cisneros y don Enrique Carrión Mapelli; al sur, camino de servicio que la separa de la Cortijada de Mondeño, doña Francisca, don Manuel, don Gregorio, doña María y doña Antonia Postigo Cisneros y carretera comarcal de Málaga a Alora, y al oeste, arroyo de Moreno, don Andrés Lobato Lobato, don Francisco Aranda Cisneros, don Antonio Jiménez Porras, Cortijada de Mondeño y doña María y don Enrique Infantes Cisneros. A esta finca la atraviesa la acequia camino de servicio y el arroyo de Moreno.— Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 703, libro 122, folio 71, sección Cártama, finca 7.934, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 15 marzo 1994.—El Magistrado Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria Judicial.—23.697-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 812/1993, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio Fernández Benítez y doña María Teresa Guerrero Albaracín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio de 1994 a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.029 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración en una segunda el día 6 de julio de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Finca número 4. Vivienda tipo H, señalada con el número 1, en la segunda planta alta del bloque A-3, conocido por Mirador del Carmen, en el Morlaco de Málaga. Tiene una superficie construida de 108 metros 31 decímetros cuadrados, siendo la construida con elementos comunes, de 136 metros 96 decímetros cuadrados, distribuida en hall de entrada, cocina, dos cuartos de baño y cuatro habitaciones. Linda: Al frente de su entrada, al oeste, conrellano de planta por donde tiene su acceso, hueco de ascensor, y zona libre del solar en que se levanta; por la derecha entrando, al sur, con la vivienda tipo I, número 2 de la planta y zona libre del solar, y por la izquierda, al norte, y al fondo, al este, con zona del solar donde se levanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.113, folio 137, finca número 31.125.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—23.655-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 879/1993 a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca.

Urbana 187. Local comercial número 24 en planta baja, de la fase cuarta del conjunto residencial El Torcal, sito en una parcela procedente del predio rústico Haza Honda, y Huerta de Córdoba, en el

partido primero de la Vega de este término. Ocupa una superficie útil de 101 metros 82 decímetros cuadrados y construida de 119 metros 51 decímetros cuadrados, sin distribución interior y linda: Al frente, zona de acceso; derecha entrando, local comercial número 25; izquierda, portal del edificio, y fondo, local comercial número 23. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga en el folio 70, tomo 2.067 del archivo, libro 105 de la sección tercera, inscripción tercera de la finca número 8.863.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 6 de junio y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 18.615.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 6 de julio de 1994, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de septiembre de 1994, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de general y pública notificación, y en particular a los demandados, por si se hallasen en ignorado paradero, expido la presente en Málaga a 4 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—23.700-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1013/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don Pedro García-Valdecasas en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima» contra los demandados don Chablani Parshotam Vesimal y doña Concepción López Camino se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de septiembre de 1994 a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de la constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segun-

da vez, el día 28 de octubre de 1994 y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, su sujeción a tipo el día 28 de noviembre de 1994 señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a 17.222.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961 clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 129. Vivienda tipo 4-D, interior derecha, en planta novena, del edificio número 31 situado en la zona cuatro del conjunto urbanizado denominado «Parque Mediterráneo». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.094, folio 182, finca número 709.

Dado en Málaga a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.540.

MANRESA

Edicto

Se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa se siguen autos de juicio ejecutivo número 132/1990, promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa, litigando con beneficio de justicia gratuita, contra don Salvador Enric Pons, doña Rosa Pons Segura y doña Patricia Planell Font, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle

Malamanca, 3, el día 14 de julio, a las 13 horas, o bienes embargados a doña Rosa Pons Segura, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran as dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado en la Mesa del Juzgado, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Sobrero, de Manresa, con los siguientes datos: 0774.000.17 132 90.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acreditar haber depositado, en la forma referida en el número anterior, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antes dicha, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Sexta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 14 de septiembre, a las trece horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Décima.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana, departamento número 6, piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda unifamiliar, situado en la calle Poble de Claramunt, bloque A; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.429, libro 255 de Igualada, folio 96, finca 15.114, valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Vehículo marca Audi, matrícula B-7443-GU, valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma a los deudores en caso de diligencia negativa de notificación.

Dado en Manresa a 11 de abril de 1994.—El Secretario judicial.—23.198.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00289/1990, se siguen autos de juicio

ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de «Electro Solana, Sociedad Limitada», contra don Andrés Moreno Castaño, domiciliado en La Solana, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado antes indicado, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 7 de junio a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que ha sido tasado el bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de julio siguiente, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre del presente año, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes embargados objeto de subasta

1) Urbana. Piso vivienda letra B en planta quinta A, portal 1, en la población de Manzanares, y su calle Carretera de La Solana, número 32-A, tiene una extensión superficial de 122,16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, folio 112, finca número 26.093.

Valorada pericialmente en: 4.900.000 pesetas.

2) Urbana. Piso vivienda letra A, en planta quinta A, del portal 2, en la población de Manzanares y su calle Carretera de La Solana, número 32-A, tiene una extensión superficial de 122,16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares en el tomo 924, folio 110, finca número 26.082.

Valorada pericialmente en: 4.900.000 pesetas.

3) Urbana número 4, local letra C, planta baja, en la población de Manzanares, y su calle Carretera de La Solana, número 32-A, tiene una extensión superficial de 102 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, folio 68, finca número 26.072. Valorada pericialmente en: 4.600.000 pesetas.

4) Urbana número 3, local letra B, en planta baja, en esta población de Manzanares y su calle Carretera de La Solana, número 32-A, que tiene una extensión superficial de 130 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 924, folio 68, finca número 26.071.

Valorada pericialmente en: 5.900.000 pesetas.

5) Urbana número 2, local letra A, en la planta baja, en esta ciudad de Manzanares y su calle Carretera de La Solana, número 32-A, que tiene una extensión superficial de 19 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 924, folio 66, finca número 26.070.

Valorada pericialmente en: 800.000 pesetas.

6) Urbana número trece, veintiunaava parte indivisa del local destinado a garaje en la población de Manzanares y su calle Carretera de La Solana, número 32-A, que todo tiene una extensión superficial de 780 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 924, folio 64, finca número 26.069.

Valorada pericialmente en: 12.000.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 28 de marzo de 1994.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—23.645-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 0581/1992-J, por demanda del Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Concepción Domínguez Merino y don Tomás Boixet Selles, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 688 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de julio, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 25.555.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 25 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno, señalada con el número 2, de la fase tercera, sita en la urbanización «Vilardell», de esta ciudad de Mataró, con frente a la calle Garbí, número 5. Ocupa la superficie de 733,90 metros cuadrados, equivalentes a 19.436,25 palmos cuadrados, en la que hay edificada una casa, compuesta de planta sótano, para garaje, de 50 metros cuadrados, dos plantas de 125 metros cuadrados cada una, comunicadas interiormente, destinadas a vivienda, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios. El resto se destina a jardín, en el que existe una piscina. Linda en junto: Al norte, con parcela número 4, de don Tomás Boixet; al este, con calle; al oeste, con paso de servicios y parcela número 21, y por el sur, con solar del señor Vilardell.

Registro: Inscrita al tomo 2.983, libro 56 de Mataró, folio 13, finca 3.321, antes 23.218, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 29 de marzo de 1994.—El Secretario.—23.500.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 488/1993-M, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en representación de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, entidad que tiene reconocido el beneficio de justicia gratuita, contra don Vicente Puigtió Carreras y doña Montserrat Alsina, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 18 de julio, y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de septiembre, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 10 de octubre, y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 8.074.800 pesetas.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 5: Vivienda unifamiliar, numerada de 6, con acceso por una escalera común, de la vivienda numerada 7, edificada sobre un solar de 102 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de planta semisótanos, con un garaje de superficie

útil 13,50 metros cuadrados; planta baja, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina y terraza; planta piso primero, compuesto de tres habitaciones y un baño y una terraza. Dichas tres plantas se comunican por una escalera interior, y tiene en junto, una superficie útil de 90 metros cuadrados. El resto de terreno no edificable se destina a jardín, situado en su parte posterior. Linda, en junto: Al frente, con calle Matas; derecha entrando, con vivienda número 7; izquierda, con vivienda numerada de 5; fondo mediante jardín, con don Salvador Santamaria y finca de los consortes Vives-Junca. Cuota: 18 por 100.

La entidad dicha se halla situada en Tiana, partida Las Guixeras i Can Maurici, con frente a calle Matas, hoy número 120.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 2.978, libro 169 de Tiana, folio 130, finca 7.652, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.502.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 37/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con beneficio de justicia gratuita, contra don José Alberti Brugat y doña Carmen Barnes Gispert, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de 11.161.500 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 14 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 9. Vivienda en la planta entre-suelo, escalera B, puerta primera. Forma parte del

edificio sito en Vilassar de Mar, con frente a la avenida Escultor Monjó, número 9/12. Inscrita al tomo 2.974, libro 244, folio 177, finca 7.338, inscripción tercera. Registro de la Propiedad número 3 de Mataró.

Dado en Mataró a 13 de abril de 1994.—El Secretario.—23.501.

MIRANDA DE DUERO

Edicto

Don José Manuel García Garrote, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Por el presente se hace público que en este Juzgado con el número 118/1994, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante individual sociedad mercantil «Transportes Ebro, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, carretera Madrid-Irún kilómetro 317, con sucursal abierta en Algeciras, Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Sevilla y Valencia, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra voluntaria en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don Miguel Saiz Rodríguez, con domicilio en plaza Calvo Sotelo, número 9, segundo y Depositario de la misma a don Francisco Roldán Urbina, con domicilio en calle Francisco Cantera, número 17, quinto, de Miranda de Ebro, comerciantes de esta localidad, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 14 de abril de 1992.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquéllas otras que adeudan cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Miranda de Ebro a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Garrote.—El Secretario.—23.768.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Victoria Domínguez Paredes, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en los autos número 101/1984, seguidos a instancia de la entidad mercantil «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, contra don Fidel Sanjurjo Alonso, mayor de edad, vecino de La Corredoira, sin número, Foz, por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta los bienes que se dirán al final, a las once horas del día 16 de junio próximo, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el

Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realizan en dicho acto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

El ejecutante que ejercitase esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Quinta.—Se hace constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta se señala de nuevo para una segunda subasta a las once horas del día 11 de julio de 1994 y Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Séptima.—Se señala para una tercera subasta sin sujeción a tipo a las once horas del día 6 de septiembre de 1994, y en Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. En donde llaman, Cainzal o Veiga da Granda, en el término municipal de Foz, parroquia de Foz, labradío de 10 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal a La Granda; sur, de Constantino Mariño; este, de Constantino Mariño y camino, y oeste, carretera de Ribadeo a Vivero. Inscrita al tomo 461 del archivo, libro 96 de Foz, folio 235, finca 12.749, inscripción primera. Su valor pericial es de 1.118.700 pesetas.

2. Sobre la referida finca, según la inscripción segunda de la misma, existen dos naves industriales dedicadas en la actualidad a taller mecánico, una de 240 metros cuadrados, con un frente de 11 metros y un fondo de 20, y otra de 340 metros cuadrados, de forma trapezoidal, con un frente de 17 metros y un fondo variable. Su valor pericial es de 4.060.000 pesetas.

3. En donde se conoce con el nombre de Granda de Foz o Veiga da Granda, labradío de 8 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, Manuel López Irimia; sur, Ramón Rodríguez Rodríguez; este, vía del ferrocarril, y oeste, de Mercedes González. Inscrición al tomo 519 del archivo, libro 110 de Foz, folio 172, finca 15.442, inscripción primera. Su valor pericial es de 482.400 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 19 de abril de 1994.—La Jueza, María Victoria Rodríguez Paredes.—El Secretario.—24.534.

MONZON

Edicto

Doña Ana Flores Molina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento, bajo el número 70/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Emma Bestué, contra herencia yacente de don Manuel Canales, doña Josefá Garcés Bardají y doña María Canales Buil, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las fincas que se detallan al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en San Mateo, 14, de Monzón, el próximo día 7 de julio de 1994 a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a la venta en pública subasta por el precio que se indica en cada una de ellas al describir las, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón, cuenta del Juzgado número 1.994, de la oficina de Monzón, número de procedimiento 70/1993; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrá hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 22 de septiembre de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1994 a las diez horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En el caso de ser festivo alguno de los días señalados para las subastas, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las fincas objeto de subasta son

1) Inmueble, antes fábrica de aceite, sito en Binéfar, avenida del Generalísimo, hoy avenida de

Aragón. Extensión 1.200 metros cuadrados según el registro, y de unos 1.500 metros cuadrados según la realidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 433, libro 64 de Binéfar, folio 3, finca 627, inscripción séptima.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

2) Un trozo de tierra, hoy solar, sito en avenida del General Franco, sin número, de Binéfar, de una extensión de unos 101 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 111, libro 15 de Binéfar, folio 226, finca 1.605, inscripción tercera. Se valoró en 1.500.000 pesetas.

Dado en Monzón a 24 de marzo de 1994.—La Jueza, Ana Flores Molina.—La Secretaria.—22.641-55.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 243/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Chippirrás Sánchez, contra don José Nieto Lago y doña María Evelia Martín Martín, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana número 202.—Piso noveno, letra C, en planta novena o undécima de construcción, con acceso por la escalera izquierda, de la casa número 5 provisional, de la avenida Felipe II, componente del bloque Francia I, hoy Plaza del Turia, número 3, de Mostoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles, al tomo 1.388, libro 697, folio 110, finca número 59.953, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de Mostoles, el próximo día 7 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta, por precio de 16.315.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4 de Mostoles, número de procedimiento 243/1993; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 7 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 2 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—23.704-3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada Jueza de Primera Instancia número 5 de Motril en autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 318/1993 a instancia del Procurador señor Pérez Cuevas en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra finca hipotecada por don Manuel Ginés Gómez y doña Custodia Carrasco Espinosa, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Apartamento segundo tipo D, enclavado en la segunda planta de alzado, al que se le asigna el número 33, con acceso por la escalera 3 del edificio en construcción, situado en Torre de la Galera, pago de Tamaray, en término de Almuñécar, compuesto de seis plantas, conocido como edificio «Diana». Esta compuesto de varias dependencias y terraza, y tiene una superficie construida incluido comunes de 154 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con fachada sur; izquierda, con el apartamento tipo B; fondo, con fachada este, y frente, con el apartamento tipo C, pasillo común, orientado al oeste. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes y para la distribución de beneficios y cargas de 3 enteros 41 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita al folio 109, libro 368, tomo 1.066, finca número 30.925, en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

A efectos de tipo para celebrar la primera subasta se fija la cuantía de 14.290.499 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 24 de octubre y hora de las once treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 14.290.499 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 28 de noviembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 9 de enero de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 25 de Marzo de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—23.764.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos 72/1993, instados por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Elisa Tomás García, don Manuel Palazón Ballester y doña Inmaculada Palazón Tomás, y por propuesta providencia de esta fecho se ha acordado sacar a pública: subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de septiembre, 3 de octubre y 31 de octubre de 1994, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana 6. Vivienda en primera planta sobre la baja, del edificio denominado «Primavera», en término de Murcia, en la unidad de actuación II, P.E.R.I., carretera de la Ñora, de Murcia, es de

tipo C. Tiene su acceso por la escalera número 2. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie total construida de 174 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, carretera de la Ñora; izquierda, escalera dos y terraza de uso exclusivo de esta vivienda; fondo, vivienda tipo D de la escalera uno, y frente, escalera dos, distribuidor de la planta y vivienda de tipo B de esta escalera. Esta vivienda tiene de su uso exclusivo, una terraza que linda por la misma, por su izquierda entrando, con una superficie de 13 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 232 de la sección octava, folio 134, finca número 16.423. Valorada a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

Urbana 78. Cuarto trastero, situado en la cubierta sobre la planta séptima de viviendas del edificio denominado «Primavera», en término de Murcia, en la unidad de actuación II, P.E.R.I., carretera de la Ñora, de Murcia. Está señalado con el número 43. Tiene una superficie total construida de 5 metros 52 centímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, trastero número 42; izquierda, trastero número 44; fondo, cubierta del edificio; y frente, zona de paso. Inscrita al libro 207 de la sección octava, folio 171 vuelto, finca número 16.413. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Urbana 1. Una noventa y cuatroavo parte indivisa, concretada en una plaza de garaje número 30, de un sótano destinado a garaje y trastero, del edificio denominado «Primavera», en término de Murcia, en la unidad de actuación II, P.E.R.I., carretera de la Ñora, de Murcia. Se accede al mismo a través de las tres escaleras del edificio y de una rampa para vehículos orientada al viento oeste. Tiene una superficie total construida de 1.775 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en formación que parte de la plaza Nueva de San Antón, actual calle Desembojo; sur, calle o carretera de la Ñora; este, línea quebrada que lo separa de la unidad de actuación I del P.E.R.I., carretera de la Ñora, y oeste, calle Olof Palmer. Inscrita al libro 183 de la sección octava, folio 7, finca número 16.547. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 4 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—23.135.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento de venta en públicas subastas, bajo el número 1000/1993, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Antonio Angulo Rovira y doña Rosa Rovira Fabregar, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días; habiéndose señalado para la celebración de la tercera subasta el día 6 de junio de 1994 a las once treinta horas de su mañana; y si fuere necesario se celebrará segunda subasta el día 6 de julio de 1994 a la misma hora, y para la tercera se señala el día 6 de septiembre de 1994 a igual hora.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor de la primera con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados para las subastas, se entenderá que la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados del señalamiento de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Número 8. Vivienda tipo B, en primera planta alta, del edificio sito en la Alameda de Ramón y Cajal de Lorca, a la derecha de la escalera primera, se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, cuarto de baño, aseo, cocina con lavadero y cuatro dormitorios, ocupa una superficie útil, según cédula de calificación provisional de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, plaza central no edificada; derecha, zaguán, caja de escalera y ascensor, número 1 y en parte cuarto de basuras; izquierda, vivienda tipo B de su planta; y espalda, patio de luces, don Emilio Peregrín Pérez y don Pedro Caro Romero.

Inscripción, en el tomo 2.022, libro 1.677, folio 11, inscripción segunda, sección Lorca 1, finca registral número 27.275. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.480.000 pesetas.

Número 14. Vivienda tipo B, en segunda planta alta, del edificio sito en la Alameda de Ramón y Cajal de Lorca, a la derecha de la escalera primera, se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, cuarto de baño, aseo, cocina con lavadero y cuatro dormitorios, ocupa una superficie útil, según cédula de calificación provisional de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, plaza central no edificada; derecha, Alameda de Ramón Y Cajal; izquierda, caja de escalera y ascensor de la escalera número 1; y espalda, patio de luces, don Emilio Peregrín Pérez y don Pedro Caro Romero. Finca registral 27.287.

Inscripción, en el tomo 2.022, libro 1.677, folio 17, inscripción segunda, sección Lorca 1. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.480.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de marzo de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—23.652-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 1134/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Alfonso Legaz Moreno, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días; habiéndose señalado para la celebración de la pri-

mera subasta el día 7 de junio de 1994 a las once horas; para la celebración de la segunda el día 7 de julio de 1994 a las once horas; y para la celebración de la tercera el día 19 de septiembre de 1994 a las once horas.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Casa en planta baja y alta, sita en calle prolongación de la del Teniente Pérez Redondo, de la población de Totana, partido de La Costera o Camposanto. La planta baja se destina a portal y caja de escalera de acceso a la vivienda en alto y un almacén, sin actual distribución interior, que ocupa una superficie construida de 116 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 108 metros 39 decímetros cuadrados, tiene acceso propio e independiente desde la calle de su situación a un patio descubierto a su espalda de 40 metros 50 decímetros cuadrados, y la planta alta se destina a vivienda en superficie construida de 88 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 72 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, por su parte posterior a la que tiene acceso desde la cocina. Está construida sobre una extensión superficial de 1 área 62 centiáreas y linda: Norte, doña Ofelia Recuero García, hoy calle prolongación Teniente Redondo; sur, herederos de doña Ana López; este, don Mariano López Segura; y oeste, don Pedro José Rodríguez Aznar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.097, libro 409, folio 208, sección de Totana, finca número 28.281, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 6.720.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—23.712-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en públicas subastas, bajo el número 838/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, con-

tra doña Carmen Cano Picón, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de junio de 1994 a las doce horas; para la celebración de la segunda el día 8 de julio de 1994 a las doce horas; y para la celebración de la tercera el día 8 de septiembre de 1994 a las doce horas.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Número 53. Apartamento tipo A en planta decimosegunda, puerta izquierda, entrando por la escalera. Linda: Frente, hueco de escalera y ascensor y la vivienda tipo B de esta misma planta, por los demás vientos, con vuelo a zonas verdes, esparcimiento y acceso de la urbanización. Inscripción. Sección primera, tomo 625, libro 267, folio 188, finca número 23.677, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Unión.

El tipo que sirve para primera subasta, conforme escritura al efecto es de 6.120.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de abril de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—23.696-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en públicas subastas, bajo el número 89/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra «Unalba, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de junio

de 1994 a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda el día 8 de julio de 1994 a las doce treinta horas; y para la celebración de la tercera el día 8 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados para las subastas, se entenderá que la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados del señalamiento de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Número 2-I-14, local comercial en planta baja, sin distribución interior, con acceso desde la calle interior del Centro, que tiene una superficie útil de 51 metros 93 decímetros cuadrados y linda: Norte, local número 2-I-13; sur, local número 2-I-15; este, calle interior del Centro; oeste, local número 2-I-15. Inscripción: Libro 199 de Alcantarilla, folio 69, finca número 14.599, inscripción primera.

Valor tipo para la primera subasta, conforme escritura de préstamo 4.000.000 de pesetas.

Número 2-I-15, local comercial en planta baja, sin distribución interior, con acceso desde la calle interior del Centro y Camino de Los Romanos, que tiene una superficie útil de 493 metros 32 decímetros cuadrados y linda: Norte, local número 2-I-14, 2-I-13, 2-I-12, y 2-G; sur, calle interior del Centro que la separa de la calle Mayor, zaguán de la escalera número 3, local 2-B, zaguán número 4, locales 2-C, y 2-D, y parte del zaguán número 5; este, calle interior del Centro y locales números 2-I-14, 2-I-13, y 2-I-12; y oeste, local 2-E, rampa de entrada al sótano Camino de los Romanos, zaguán número 4 y local 2-F.

Inscripción: Libro 199 de Alcantarilla, folio 71, finca número 14.601, inscripción primera.

El valor tipo para la primera subasta conforme escritura de préstamo es de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de abril de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—23.703-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 370/1992 se tramitan autos de

juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra «Espumas de Abarán, Sociedad Limitada» y otros, sobre reclamación de 2.766.627 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 21 de septiembre de 1994, en segunda subasta el día 19 de octubre de 1994, y en tercera subasta el día 23 de noviembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solamente por el actor.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente día hábil a la misma hora. Si al notificarle personalmente la subasta a alguno de los demandados, resultasen desconocidos, le servirá de notificación la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1) Finca rústica, sita en el término municipal de Abarán, partida Llano del Zurdo, un trozo de tierra secano de cabida 25 áreas 14 centiáreas, dentro del que existen construidos dos corrales que ocupa cada uno de ellos una superficie de 140 metros cuadrados, para la cría del ganado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 411, folio 83, finca número 9.863.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2) Finca urbana, vivienda en la planta sexta, en el edificio sito en Abarán, plaza de Calvo Sotelo, hoy plaza de la Zarzuela, 4, bloque I, compuesto de 10 plantas y bajos comerciales con 40 viviendas de protección oficial. Ocupa una superficie construida de 99 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 559, folio 40, finca número 13.330 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—23.736-3.

NULES

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1992 a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja» contra «Calzados Vallsol, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Edificio sito en Vall de Uxó, calle Travesía Nueve, sin número, que ocupa una superficie en cuanto al suelo de 1.419 metros cuadrados, compuesto de una nave industrial de planta baja, que ocupa una superficie construida de 964 metros y 99 decímetros cuadrados y útil de 940 metros y 92 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se hallan ubicados los vestuarios, que ocupan una superficie construida de 42 metros cuadrados y útil de 34 metros y 84 decímetros cuadrados y de un local adosado a dicha nave, destinado a oficinas, compuesto de planta baja y piso alto, que ocupa una superficie, en ambas plantas, de 112 metros y 80 decímetros cuadrados y útil de 91 metros y 2 decímetros cuadrados; destinándose el resto de 387 metros y 61 decímetros cuadrados a patio descubierta. Con lindes: Frente, la meritada calle Travesía Nueve, y mirando desde la misma, derecha, calle Siete y don Miguel Mendoza Quiles, doña Rosa Garrido González y doña Catalina Alvarez; izquierda, calle Seis y fondo, Travesía Diez. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad II de Nules al libro 208 de Vall de Uxó, folio 67, finca 11.982, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Mayor número 2, piso segundo de Nules el día 20 de junio de 1994 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 33.197.380 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de julio de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 19 de septiembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser localizada la demandada, el presente edicto servirá de notificación en forma a la misma de los señalamientos de la subasta.

Dado en Nules a 12 de abril de 1994.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—23.740.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Irene Domínguez Viguera Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0257/1992, de la compañía mer-

cantil «Avia, Sociedad Limitada», con domicilio social en Orense, calle Concejo, 9, y dedicada a la construcción en general, así como construcción y explotación de bares, restaurante, campings y acampamientos turísticos, construcción y explotación de moteles y en general todo lo relacionado con la hostelería, se ha dictado, en esta fecha, auto aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 31 de enero de 1994, ordenando a los interesados a estar y pasar por él.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Orense, a 10 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, Angela Irene Domínguez Viguera Fernández.—El Secretario.—23.588.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 288/1992 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Antonio Roch Pérez y don Enrique Escudero Digo Aznar Calvo, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 8 de junio, por segunda el día 6 de julio y por tercera el día 6 de septiembre, todos próximos y a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en ésta secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca

Apartamento número 5 o E de la planta baja. Está en la fachada norte, donde es el primero con-

tando desde el este, de los cuatro que en ella hay. Tiene entrada directa y exclusiva desde el exterior. Mide unos 97 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, pasillo, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Entrando a él linda: Norte o a la derecha, y este o a su frente, superficie no edificada de la parcela común, y sur o a la izquierda, y oeste o a su fondo, respectivamente apartamentos F y D de su misma planta.

Inscrita al tomo 1.504, libro 414 de Torreveja, folio 141, finca número 31.669, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valor a efectos de subasta: 10.659.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—23.719-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 494/1993, instados por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Antonio Pacheco Moya, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de junio de 1994 a las once horas, por segunda el día 7 de julio de 1994 a las once horas, y por tercera el día 7 de septiembre de 1994 a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso cuarto A o derecha subiendo por la escalera, de la casa número 2 de la calle Cervantes de esta ciudad, destinado a vivienda, distribuido en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, distribuidor, despensa, solana y galería. Tiene una superficie de 134 metros y 19 decímetros cuadrados. Orientada su fachada principal del edificio al oeste, linda: Por la derecha entrando de ésta fachada o sur, la calle Ruiz de Alda; por la izquierda, las escuelas municipales y el cuerpo de escalera; por el fondo, el piso cuarto, el patio de luces y el cuerpo de escalera, y por el frente, la calle Cervantes.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al folio 125 del tomo 1.379, finca 12.358, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta: 8.407.895 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—23.680-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 546/1992, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra doña Isabel de La Coba García, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de junio de 1994 a las diez horas, por segunda el día 7 de julio de 1994 a las diez horas, y por tercera el día 7 de septiembre de 1994 a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla decimo-segunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana número 84. Vivienda en planta cuarta, letra N, tipo F, es la cuarta de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Santomera; tiene su entrada por las zonas comunes del edificio; forma parte del edificio denominado «Canarias», fase primera, situado en Torreveja, con fachadas a las calles de Santomera, San Miguel de Salinas y Guardamar; tiene una superficie de 70,50 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor, cocina, galería, dos dormitorios, y baño, tiene además una terraza recayente a la calle de su situación de 8,10 metros cuadrados. Linda según se entra: Derecha e izquierda, componentes siguiente y anterior, respectivamente; frente, zonas de acceso común y patio de luces común del edificio, y fondo, calle Santomera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.744, libro 640 de Torreveja, folio 142, finca número 38.472, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta: 5.568.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—23.630-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 497/1993-C sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra don Juan Luis Bengoechea Vera he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 8 de junio, por segunda el día 8 de julio y por tercera el día 9 de septiembre, todos próximos y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla doceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en ésta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se proroga al siguiente hábil.

Fincas

1) Urbana número 12. Vivienda E-1 sita en la segunda planta alta del edificio en que se integra, sito en término de Torreveja (Alicante), en la Playa del Cura con fachadas a la calle San Pascual y Félix Rodríguez de la Fuente. Tiene entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera. Es la primera contando de derecha a izquierda según la fachada del inmueble contemplada desde la calle Félix Rodríguez de la Fuente y tiene una superficie construida de 50 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda según el anterior punto de referencia: A la derecha o sur con finca de otra propiedad; a la izquierda o norte con la vivienda D-1 sita en esta misma planta y en parte con el pasillo, caja de escalera y caja de ascensor que le dan acceso; al fondo o este, con el patio de luces, y al frente u oeste con dicha calle Félix Rodríguez de la Fuente a la que se abre su terraza.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales de 2 enteros 31 centésimas de entero por 100.

Inscripción: Tomo 1.906, libro 792, folio 67, finca número 55.118, primera.

Sirve de tipo pactado a efectos de la primera subasta el de 8.441.083 pesetas.

2) Urbana número 20. Vivienda E-2 sita en la segunda planta alta del edificio en que se integra, sito en el término de Torreveja (Alicante), en la Playa del Cura, con fachadas a la calle San Pascual y calle Félix Rodríguez de la Fuente. Tiene entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera. Es la primera contando de izquierda a derecha según la fachada del inmueble contemplada desde la calle San Pascual y tiene una superficie construida de 50 metros y 5 decímetros cuadrados distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda según el anterior punto de referencia: A la derecha u oeste, con la vivienda D-4 sita en esta misma planta y en parte con el pasillo, caja de escalera y caja de ascensor que le dan acceso; a la izquierda o este, con finca de otra propiedad; al fondo o sur, con el patio de luces, y al frente o norte, con dicha calle San Pascual a la que se abre su terraza.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales de 2 enteros 31 centésimas de entero por 100.

Inscripción: Tomo 1.906, libro 792, folio 91, finca número 55.134, primera.

Sirve de tipo pactado a efectos de la primera subasta el de 8.441.083 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—23.722-3.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 514/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Somolinos R. Bustelo contra don Enrique Ramis Luna y doña María Violeta Bragado Huergo, en reclamación de cantidad cuya cuantía asciende a la suma de 548.683 pesetas, en cuyo procedimiento que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 6 de junio a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 6 de julio y 6 de septiembre respectivamente, a las doce horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uria, al número de cuenta 3364000170, seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresarán, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—En caso de que no se puedan celebrar las subastas señaladas por causas ajenas al Juzgado, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil excepto sábados.

Décima.—Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se describen:

Piso segundo izquierda de la casa de la calle Fermín Cristóbal, número 9, de Noreña, edificio entre medianeras que se menciona de reciente construcción, compuesto de planta baja y tres plantas de pisos para un total de ocho viviendas, a razón de dos por planta, con acabado de fachadas en ladrillo visto, interfono y carente de ascensor. Se distribuye

en vestíbulo, salón, cocina, dos dormitorios y baño. Inscrito en el Registro de Pola de Siero, al número 3.163, libro 34, folio 11, tomo 703, anotación letra A y valorado a efectos de subasta en 5.461.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria sustituta.—23.662-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 289/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cristina Rausell Saez, respecto al deudor doña Apolonia Vives Nebot, con domicilio en calle Cap de Mar, número 13, Cala Millor (Mallorca), por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 6 de junio a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 15.300.800 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 6 de julio a sus diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 6 de septiembre a sus diez horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en Cuenta Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-18-289/92, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Primero Diecinueve: Piso destinado a vivienda, situado en la planta tercera del inmueble, puerta C, con acceso, por el número 35 de la avenida del General Primo de Rivera, de Palma de Mallorca. Mide 124 metros, 6 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, sala comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, galería y pasillo; y linda: Por frente, con la caja de la escalera, rellano, de entrada y viviendas de la puerta A y B de la misma planta; por la derecha entrando, con patio de luces y vivienda, puerta A de la propia planta; por la izquierda, con la calle del General Ricardo Ortega, en su proyección vertical; por el fondo, con la finca de don Vicente García Delgado Diez; por arriba, con la vivienda puerta C del piso cuarto, y por debajo, con la vivienda, puerta C del piso segundo. Inscrita al tomo 3.645, libro 247, folio 34 vuelto, finca 15.282, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—23.599-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 977/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona «La Caixa», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado «Blau Construcciones, Sociedad Anónima» y don Florentino Gestoso Gandoy, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 11 de julio de 1994 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.025.000 pesetas; no concurren postores se señala por segunda vez el día 12 de septiembre a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.025.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180977/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositado en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 28 de orden. Vivienda de tipo C de planta piso primero con acceso por la carretera de Palma a Andraitx a través de vestíbulo o zaguán. Tiene una superficie construida de unos 112 metros 45 decímetros cuadrados. Se distribuyen conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la carretera, derecha propiedad de don José Alemany Enseñat; izquierda, vivienda tipo A de su planta, terraza de ésta núcleo de la escalera y vivienda tipo B de su planta, y fondo, vivienda tipo A de su planta y terraza de esta: Inscrita al tomo 5.094, libro 364 de Andraitx, folio 49, finca 17.494, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—23.743.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00602/1993-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salóm Santana, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra «Antverpia, Sociedad Anónima, en reclamación de 10.597.940 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda tipo chalet, unifamiliar aislada, que consta de planta baja y de planta de piso. La planta baja, con una superficie construida de 125,56 metros cuadrados, correspondiendo 110,98 metros cuadrados a la vivienda propiamente dicha y 12,05 metros cuadrados al garaje; consta de porche de entrada, vestíbulo, salón comedor, cocina, baño, dos dormitorios, lavadero y garaje. Y la planta de piso de una superficie construida de 27,96 metros cuadrados, se compone de un dormitorio con baño y una amplia terraza, estando el resto no construido destinado a pasos y zona ajardinada, en la que hay construida una pequeña piscina. Goza de los servicios de agua, electricidad, fosa séptica y pozo absorbente para las aguas residuales, y está edificado sobre el solar señalado con el número 224 de la urbanización «Vallgornera Nou», del término municipal de esta ciudad, de forma irregular y de una superficie de unos 1.200 metros cuadrados, y todo el conjunto linda: Por el norte, con el vial E; por el sur, con el solar 255; por el este, con el señalado con el número 224 A, y por el oeste, con el vial C de la urbanización.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de palma, al folio 31, tomo 4.909, libro 752, finca 35.689.

Valor de tasación: 23.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 7 de julio de 1994 a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018060293, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1994, también a las diez horas. El presente edicto sirve de notificación en forma, en caso de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—23.759.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 572/1993 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «La Caixa», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Francisco Sastre Andreu y «Tetrama, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 16 de junio de 1994 a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.400.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 15 de julio de 1994 a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1994 a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018057293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositado en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 32 de orden.—Vivienda situada en planta piso segundo, tipo F, con acceso por el zaguán y escalera B, de la calle Golfo de Vizcaya, sin número, de esta ciudad. Tiene una superficie construida aproximada de 76,68 metros cuadrados, con una terraza en su frente de 5,53 metros cuadrados. Y mirando desde la calle del Golfo de Vizcaya, linda: Por frente, con vuelo de dicha calle; por la izquierda, con la vivienda tipo E, de la misma planta; por la derecha, con la vivienda de igual planta tipo C, y por el fondo, con vuelo a solar remanente. Inscrición: En el Registro número 1 de Palma, al tomo 5.057, libro 1.021 de Palma IV, finca 59.003, folio 203.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—23.757.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00850/1992-2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanelles, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Jaime Bordoy y doña Francisca Porcel Palmer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Jaime Bordoy y doña Francisca Porcel Palmer:

A don José Jaime Bordoy.

1) Urbana número 5 de orden. Local comercial de la planta de semisótano, con acceso único desde la calle, a través de un espacio destinado a camino y de una zona ajardinada con acera de un edificio sito en la urbanización Santa Ponsa del término de Calviá. Mide 69 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita al registro de la Propiedad de Palma número 2, sección Calviá, al libro 432, tomo 1.655, folio 137, finca 9.682. Valorada en la suma de 14.800.000 pesetas.

2) Urbana número 6 de orden, consistente en el local comercial de la planta semisótano, con acceso único desde la calle a través de un espacio destinado a camino y de una zona ajardinada con acera, de un edificio sito en la urbanización Santa Ponsa, en el término municipal de Calviá. Mide unos 87 metros 85 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, sección Calviá, al libro 770, tomo 2.296, folio 143, finca 9.684. Valorada en la suma de 18.700.000 pesetas.

A doña Francisca Porcel Palmer.

3) Nuda propiedad de un tercio de la rústica. Pieza de tierra, campo seco e indivisible, denominada Can Seguína y también Can Andreu, procedente de una finca de iguales nombres y conocida también particularmente por Can Vilita, sita en el lugar de SARRACO, término de Andraitx. Tiene una cabida de 17 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, sección Andraitx, al libro 340, tomo 4.984, folio 109, finca 9.180. Valorada en la suma de 900.000 pesetas.

A don José Jaime Bordoy y doña Francisca Porcel Palmer.

4) Urbana número 4 de orden. Vivienda o villa 9 tipo y Sim que se desarrolla en modalidad de dúplex, concretamente planta baja y piso, cuyos planos están intercomunicados por escalera. Se sitúa en el bloque 2 de las villas de Portals tercera fase; tiene acceso por el paso interior que discurre próximo a la carretera y al camino de unión de esta última con la avenida Bendiant, a través de su jardín. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de una porción ajardinada con aparcamiento en superficie debidamente delimitada de unos 182,47 metros cuadrados. Ocupa una superficie total construida de 140 metros cuadrados más 12 metros cuadrados de porche y 6 metros cuadrados de terraza de uso exclusivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, sección Calviá al libro 764, tomo 2.285, folio 90, finca 40.446.

Valorada en la suma de 32.000.000 de pesetas.

5) Urbana. Solar sito en el término de esta ciudad, lugar de San Jordi. Mide 280 metros cuadrados. Linda: Por frente, sur, con camino particular; por derecha, este, con parcela de igual procedencia de don Felipe Jaime Bordoy; por la izquierda, oeste, con parcela de doña Margarita Bordoy, y por fondo, con solar de doña Margarita Cantallops. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, tomo 5.199, libro 1.163, folio 78, finca 24.468-N. Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, el próximo día 28 de julio de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la valoración de cada uno de los inmuebles, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones judiciales número 0451000 170850/92-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.758.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que es este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00536/1993-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salóm Santana, en representación de Caixa d'Estativis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra «Inversiones y Promociones Isleñas, Sociedad Anónima», en reclamación de 23.975.570 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas:

Número 1 de orden.—Local de planta baja con altillo, que tiene su acceso independiente a través de la plaza de San Jerónimo; en la planta ocupa una superficie construida de 57 metros 10 decímetros cuadrados, y en el altillo de 48 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la plaza San Jerónimo; por la derecha, con el zaguán y escalera de acceso a las plantas superiores y propiedad de don Juan Mir; por la izquierda, con otra de don Bartolomé Borrás y otra del Convento San Jerónimo, y por el fondo, con dicha propiedad de don Juan Mir. Tiene asignada una cuota del 24 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Palma, al folio 205, tomo 5.242, libro 419, finca número 16.445, inscripción segunda.

Valor de tasación. 10.396.465 pesetas.

Número 2 de orden.—Vivienda en planta de piso primero, que tiene su acceso por el portal número 4 de la plaza de San Jerónimo; que tiene una superficie construida de 58 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la plaza de San Jerónimo; por la derecha, con rellano y caja de escalera y propiedad de don Juan Mir; por la izquierda, con otra de don Bartolomé Borrás y otra del Convento de San Jerónimo, y por el fondo, con dicha propiedad de don Juan Mir. Tiene asignada una cuota del 19 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Palma, al folio 208, tomo 5.242, libro 419, finca 16.446. Inscripción segunda.

Valor de tasación: 8.321.430 pesetas.

Número 3 de orden.—Vivienda en planta de piso segundo, que tiene su acceso por el portal número 4 de la plaza San Jerónimo; que tiene una superficie construida de 58 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la plaza de San Jerónimo; por la derecha, con rellano y caja de escalera y propiedad de don Juan Mir; por la izquierda, con otra de don Bartolomé Borrás y otra del Convento San Jerónimo, y por fondo, don dicha propiedad de don Juan Mir. Valor de tasación: 8.321.430 pesetas.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Palma, al folio 211, tomo 5.242, libro 419, finca 16.447, inscripción segunda.

Número 4 de orden.—Vivienda en planta de piso tercero, que tiene su acceso por el portal número 4 de la plaza San Jerónimo; que tiene una superficie construida de 58 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la plaza San Jerónimo; por la derecha, con rellano y caja de escalera y propiedad de don Juan Mir; por la izquierda, con otra de don Bartolomé Borrás y otra del Convento de San Jerónimo, y por fondo, con dicha propiedad de don Juan Mir. Tiene asignada una cuota del 19 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Palma, al folio 214, tomo 5.242, libro 419, finca número 16.448, inscripción segunda.

Valor de tasación. 8.321.430 pesetas.

Número 5 de orden.—Vivienda en planta de piso cuarto, que tiene su acceso por el portal número 4 de la plaza de San Jerónimo; que tiene una superficie construida de 57 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la plaza San Jerónimo; por la derecha, con rellano y caja de escalera y propiedad de don Juan Mir; por la izquierda, con otra de don Bartolomé Borrás, y otra del Convento de San Jerónimo, y por fondo, con dicha propiedad de don Juan Mir. Tiene asignada una cuota del 19 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Palma, al folio 217, tomo 5.242, libro 419, finca número 16.449, inscripción segunda.

Valor de tasación. 8.091.110 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 8 de julio de 1994 a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 04520001805361994, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de septiembre de 1994 a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1994, también a las once horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza de beneficio de justicia gratuita.

El presente edicto sirve de notificación en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—23.745.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 01228/1992, promovido por La Caixa, contra «Raones, Sociedad Anónima» y «Mallorquina de Marmoles, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de julio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de:

Finca 65 número 17.973: 6.710.000 pesetas.

Finca 66 número 17.976: 7.320.000 pesetas.

Finca 69 número 17.985: 6.710.000 pesetas.

Finca 85 número 17.986: 7.000.000 pesetas.

Finca 88 número 17.995: 7.720.000 pesetas.

Finca 73 número 17.997: 6.710.000 pesetas.

Finca 77 número 18.009: 6.710.000 pesetas.

Finca 78 número 18.012: 7.320.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 65 de orden de un edificio de viviendas y aparcamientos sito en el Puerto de Andraitx, avenida Gabriel Roca, sin número, del término de Andraitx, consistente en aparcamiento-oficio, de la planta primera, del módulo I, tipo C, que tiene una superficie construida de 46 metros cuadrados, más una terraza de seis metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, sala comedor, cocina, dos dormitorios y un baño. Considerando a efectos de delimitación, Como frente, el limite sur o derecha entrando del edificio, limitan: Al frente, pasillo de acceso; fondo, terraza común descubierta; derecha, apartamento B, módulo I de su planta; izquierda, apartamento D, módulo I de su planta. Su cuota es del 1,565 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de Propiedad de Palma, al folio 70, libro 372 de Andraitx, tomo 5.123, finca número 17.973.

Urbana: Número 66 de orden de un edificio de viviendas y aparcamientos sito en el Puerto de Andraitx, avenida Gabriel Roca, sin número, del

término de Andraitx, consistente en aparcamiento-oficio de la planta primera, del módulo I, tipo B, que tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados, más una terraza de 6 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, sala comedor cocina, dos dormitorios y un baño. Considerando a efectos de delimitación, como frente, el límite sur o derecha entrando del edificio, limitan: Al frente, pasillo de acceso y patio de luces; fondo, terraza común descubierta y propiedad de Rosa Porcel; derecha, apartamento tipo A, módulo I de su planta; izquierda, apartamento tipo C, módulo I de su planta. Su cuota es del 1,565 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 79, libro 372 de andraitx, tomo 5.123, finca número 17.976.

Urbana: Número 69 de orden de un edificio de viviendas y aparcamientos sito en el Puerto de Andraitx, avenida Gabriel Roca, sin número, del término de Andraitx, consistente en apartamento-oficio, de la planta primera, del módulo II, tipo C, que tiene una superficie construida de 46 metros cuadrados, más una terraza de 6 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, sala comedor cocina, dos dormitorios y un baño. Considerando a efectos de delimitación, como frente, el límite sur o derecha entrando del edificio, limita: Al frente, pasillo de acceso terraza común descubierta; fondo, terraza común descubierta; derecha, apartamento tipo B, módulo II de su planta, izquierda, apartamento tipo D, módulo II de su planta. Su cuota es del 1,565 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al folio 106, libro 372 de Andraitx, tomo 5.123, finca número 17.985.

Urbana: Número 85 de orden de un edificio de viviendas y aparcamientos sito en el Puerto de Andraitx, avenida Gabriel Roca, sin número, del término de Andraitx, consistente en apartamento-oficio, de la planta segunda, del módulo II, tipo C, que tiene una superficie construida de 46 metros cuadrados, más una terraza de 6 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, sala comedor cocina, dos dormitorios y un baño. Considerando a efectos de delimitación, como frente, el límite sur o derecha entrando del edificio, limita: Al frente, vacío a terraza común descubierta; fondo, vuelo a terraza común descubierta; derecha, apartamento tipo B, módulo II de su planta, izquierda, apartamento tipo D, módulo II de su planta. Su cuota es del 1,565 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 109, libro 3.782 de Andraitx, tomo 5.123, finca número 17.986.

Urbana: Número 88 de orden de un edificio de viviendas y aparcamientos sito en el Puerto de Andraitx, avenida Gabriel Roca, sin número, del término de Andraitx, consistente en apartamento-oficio, de la planta segunda, del módulo III, tipo D, que tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados, más una terraza de 7 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, sala comedor cocina, dos dormitorios y un baño. Considerando a efectos de delimitación, como frente, el límite sur o derecha entrando del edificio, limita: Al frente, pasillo de acceso y vacío a terraza común; fondo, vacío a terraza común descubierta; derecha, apartamento tipo C, módulo III de su planta, izquierda, apartamento tipo A, módulo II de su planta. Su cuota es del 1,565 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 136, libro 372 de Andraitx, tomo 5.123, finca número 17.995.

Urbana: Número 73 de orden de un edificio de viviendas y aparcamientos sito en el Puerto de Andraitx, avenida Gabriel Roca, sin número, del término de andraitx, consistente en apartamento-oficio, de la planta primera, del módulo III, tipo C, que tiene una superficie construida de 46 metros cuadrados, más una terraza de 6 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, sala comedor cocina, dos dormitorios y un baño. Considerando a efectos de delimitación, como frente, el límite sur o derecha entrando del edificio, limita: Al frente, pasillo de acceso y terraza común; fondo, terraza común descubierta; derecha, apartamento tipo B, módulo III

de su planta, izquierda, apartamento tipo D, módulo II de su planta. Su cuota es del 1,565 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 142, libro 372 de Andraitx, tomo 5.123, finca número 17.997.

Urbana: Número 77 de orden de un edificio de viviendas y aparcamientos sito en el Puerto de Andraitx, avenida Gabriel Roca, sin número, del término de Andraitx, consistente en apartamento-oficio, de la planta primera, del módulo IV, tipo C, que tiene una superficie construida de 46 metros cuadrados, más una terraza de 6 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, sala comedor cocina, dos dormitorios y un baño. Considerando a efectos de delimitación, como frente, el límite sur o derecha entrando del edificio, limita: Al frente, pasillo de acceso; fondo, vacío a patio común; derecha, apartamento tipo B, módulo IV de su planta y pasillo de acceso, izquierda, apartamento tipo D, módulo IV de su planta y patio de luces. Su cuota es del 1,565 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 178, libro 372 de andraitx, tomo 5.123, finca número 18.009.

Urbana: Número 78 de orden de un edificio de viviendas y aparcamientos sito en el Puerto de Andraitx, avenida Gabriel Roca, sin número, del término de Andraitx, consistente en apartamento-oficio, de la planta primera, del módulo IV, tipo B, que tiene una superficie construida de 46 metros cuadrados, más una terraza de 6 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, sala comedor cocina, dos dormitorios y un baño. Considerando a efectos de delimitación, como frente, el límite sur o derecha entrando del edificio, limita: Al frente, pasillo de acceso y patio de luces; fondo, vacío a patio común; derecha, apartamento tipo E, módulo IV de su planta, izquierda, apartamento tipo C, módulo IV de su planta. Su cuota es del 1,565 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 187, libro 372 de Andraitx, tomo 5.123, finca número 18.012.

Caixa litiga de pobre.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca, a 29 de marzo de 1994.—El Secretario.—23.516.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00031/1993-O, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Bauza Miro, en representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Panorámica Playa, Sociedad Anónima», don Manuel González Pando y doña Antonia Ana Sureda Tous, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana.—Edificio destinado a hotel, construido en el solar número 79 del plano de urbanización de la finca Bellavista, Lluçmajor, que consta de planta sótano, planta baja y planta segunda y tercera. Ocupa toda la finca la superficie de 1.800 metros cuadrados, linda: Frente, avenida de las Damas; fondo, con el mar; derecha, pasaje, e izquierda, solar 101. Inscrita en el Registro de Palma número 4, sección Lluçmajor, libro 658, tomo 4.815, folio 40, finca 22.135-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, (Llar de la Infancia), el próximo día 6 de junio de 1994 a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 55.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 de precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017003193.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de julio de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.689-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00609/1991-O, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Readymix Asland, Sociedad Anónima», contra Construcciones Norte de Mallorca, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

Urbana.—Parcela de terreno identificada con la referencia «I 31 B» del plano de la urbanización Santa Ponsa del término de Calviá. Mide 1.253 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 761, tomo 2.278, folio 115, finca 40.329.

Urbana.—Parcela de terreno identificada con la referencia «I 31 A» del plano de la urbanización Santa Ponsa, en término de Calviá. Mide 1.426 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 761, folio 126, tomo 2.276, finca 40.331.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, (Llar de la Infancia), el próximo día 6 de junio de 1994

a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, por el primero de los lotes o finca, y 11.400.000 pesetas por la segunda de las mismas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 de precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017060991.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de julio de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.691-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/1993, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Díez Blanco en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santiago García Inarejos en reclamación de 4.700.365 pesetas de principal reclamado y 1.600.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 8 de junio a las 11 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 5 de julio a las once horas en el mismo lugar.

Y para el caso de no resultar la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de septiembre a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 5.345.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran, las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta 0468-00-17-0259-93, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor, para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno que constituye el solar número 395 de la urbanización Bahía Azul del término de Llucmajor. Tiene una superficie de 668 metros cuadrados y linda: Norte, solares 384 y 383; sur, calle G; este, solar 396, y oeste, solar 394.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a don Santiago García Inarejos y doña Rafaela Cabezuolo Morales, con carácter ganancial, por título de adjudicación, según escritura de fecha 23 de diciembre de 1.986, ante el notario de esta ciudad don Rafael Gil Mendoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, a nombre de los señores García Cabezuolo, al folio 143, tomo 4.848 del archivo, libro 691 del Ayuntamiento de Llucmajor, finca número 33.106, inscripción primera.

El Perito que suscribe, valora la finca descrita, perteneciente a don Santiago García Inarejos y doña Rafaela Cabezuolo Morales, en carácter ganancial, teniendo en cuenta la superficie de la misma, según su descripción, la cantidad de 5.345.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 7 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—23.701-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 00246/1993-2Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Catalina Salóm Santana, contra don José María Olalla Mateo y doña María Begoña Iborras González, en reclamación de 2.028.123 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 41 de orden.—Consistente en vivienda letra A 9 de la planta de piso octavo procedente del inmueble sito en la calle Fausto Morell de esta ciudad, la cual tiene su acceso por el número 32 de la indicada calle. Ocupa una superficie de 55,40 metros cuadrados, además de una terraza de 46 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por frente, con espacio aéreo de las terrazas de las viviendas letras A6 y A7 de la planta piso séptimo; por la derecha, mirando desde la calle Fausto Morell, con ascensor y en un pequeño tramo con la terraza de la vivienda letra A10 de la misma planta; por el fondo, con la indicada vivienda y patio de rellano; por parte inferior, con las viviendas A6 y A7, de la planta de piso séptimo, y por la superior con terraza común a todas las plantas de vivienda. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 1, folio 69 del tomo 4.856 del archivo, libro 820 del Ayuntamiento de Palma IV, finca 7.081 N.

Valorada en la suma de: 8.600.903 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en General Riera, 113, primero de esta ciudad, el próximo día 7 de julio de 1994 a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de septiembre de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de octubre de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, todos ellos bajo las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.600.903 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451-000-18-024693-2-Y», que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente Podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don José María Olalla Mateo y doña María Begoña Iborras González en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—23.751.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00980/1992-2Y, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra doña María Luisa Sanso Wismann, en reclamación de 5.759.539 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número tres de orden. Vivienda puerta número 1 de la planta primera. Tiene una superficie construida de 70,06 metros cuadrados y mirando desde la galería que le da acceso, linda: Al frente, con la misma galería y la vivienda puerta 2 de su misma planta; a la izquierda, contraterreno del solar, y al fondo, espacio de zona ajardinada. Inscrita al Registro de la Propiedad número 6 de Palma, tomo 2.325, libro 784, folio 210, finca 41.290.

Valorada en la suma de 10.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 10 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 10.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451000 18098092 2-Y que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—nicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada doña María Luisa Sanso Wismann en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.747.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00420/1993-O, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Melchor Mas Colom y doña Pilar Gómez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana: Número 3 de orden general, consistente en porción del total solar integrado por los lotes 2, 3 y 4 de la Manzana E del predio Son Ramis, lugar Son Ferriol, en término de Palma. Tiene una cabida de 132,66 metros cuadrados. En esta entidad se ubica una vivienda, señalada esta con el número 3 o centro derecha del bloque A, mirando desde la calle León XIII. La vivienda propiamente dicha se compone de planta baja y planta piso, intercomunicadas entre sí por una escalera interior, que miden cada planta 74,50 metros cuadrados. Tiene además dos zonas no edificadas una en su parte anterior consistente en zona de 22,35 metros cuadrados. Destinada en parte a jardín y en parte a paso de acceso al garaje, y otra zona en su parte posterior destinada a terraza, de unos 35,81 metros cuadrados. Mirando desde la expresada calle linda: Al frente con la misma; derecha entrando, con la entidad número 4 de orden; izquierda, con la número 2 de orden, y por fondo, con caserío de Son Ferriol. Inscrita al Registro número 1 de Palma, tomo 4.971, libro 935, sección IV, folio 10, finca 53.978.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, (Llar de la Infancia), el próximo día 7 de junio de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 de precio de la valoración, verificándola al número 045400017042093.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio de 1994, a

la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario—23.671.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que es este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00745/1993-FS, se siguen autos de procesamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra «Inversiones Comerciales, Sociedad Anónima», don Manuel Cañada Nogales, doña Manuela Ruiz Carmona, don Juan Maya Fernández y doña Soledad Expósito Osuna, en reclamación de 4.583.180 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas:

Urbana: Entidad número 92 de orden. Vivienda de planta baja del edificio A-6 Bonaire, con acceso por la calle azor, a la derecha, según la orientación general del edificio mirándolo desde la expresada calle. Es del tipo C y tiene una superficie útil en V.P.O. de 74 metros 69 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso estar-comedor, terraza y galería, cocina, tres dormitorios y un baño. Limita: Al frente, con zona de jardín de uso exclusivo de este bloque, que confronta con la calle Azor; fondo, con el pasillo de circulación horizontal, patio de servicios y vivienda derecha de su misma planta, del tipo A; derecha, con jardín de uso exclusivo del bloque A-6, e izquierda, con zona de acceso al bloque y cuartos del grupo de presión y contadores de electricidad. Cuota en copropiedad: 5,94 por 100 en el conjunto urbanístico.

Forma parte de un conjunto urbanístico, que se está construyendo sobre la íntegra manzana 60 de la zona A.S. de la urbanización «Son Ferrer», término de Calviá. Procede de la finca 29.335, folio 52 del libro 541 de Calviá, en cuya inscripción segunda constan relacionadas las normas de comunidad.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Palma al folio 142, tomo 2088, libro 644 de Calviá, finca 34.480. Valor de tasación: 9.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 12 de julio de 1994 a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 04520001807451993, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan

celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre de 1994 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1994, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza de beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—23.755.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00226/1987, se sigue autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Antonia Frau Fiol y don Enrique Degali Frau, en reclamación de 170.791 pesetas de principal más y 65.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta primera y pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1.—Urbana. Casa de planta baja con corral sita en el término de Felanitx, barrio marítimo de Porto Colom, calle Cristóbal Colón, señalada con el número 105. Mide 108 metros cuadrados. Linda: Por frente con la calle citada; derecha entrando, con finca de don Ramón Bennasar; izquierda, con finca de don Ramón Caldentey y doña Barbara Obrador, y por fondo, con tierras de la hermanas Ordinas. Consta inscrita a favor de doña Antonia Frau Fiol, en cuanto a la mitad indivisa por herencia de doña Francisca Fiol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, finca 29.571, tomo 2.805, folio 210, inscripción quinta. Se estima su valor en venta en cuanto a la mitad la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2.—Urbana. Casa de tres vertientes, de planta baja, piso y corral, calle Rocaboira, número 46, de Felanitx, que mide 163 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la de Herederos de don Pedro Cian-tasa; izquierda, con don Sebastián Mesquida, y espalda, don Bernardo Rossello. Actualmente se trata de la calle Sa Roca D, en Boira señalada con el número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 1.943, folio 24, finca 792, inscripción dieciséisava. Se estima su valor en venta, en cuanto a la mitad indivisa en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 27 de junio de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017022687.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de Propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de julio de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca 13 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—23.474.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 881/1993-Primera, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», la cual tienen concedido el beneficio de justicia gratuita, representado por la Procuradora señora Salóm Santana, respecto al deudor don Francisco Javier Cabotó Sainz, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 21 de julio a sus doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 12.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 22 de septiembre a sus doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 17 de octubre a sus doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en Cuenta Consignaciones y Depósitos, de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-881/93, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

1. Vivienda unifamiliar tipo chalet, situada en la calle S de la urbanización Bahía Azul, término de Llucmajor, consta de planta baja y planta piso, con una superficie total construida de 129,65 metros cuadrados, de los cuales 93,25 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 36,40 metros cuadrados a la planta alta. Se distribuyen y goza de los servicios que le son propios conforme a su destino y sus linderos son los mismos del solar donde se ubica.

Está construida sobre una porción de terreno, destinada a la edificación, que constituye el solar número 450 del plano de urbanización Bahía Azul, del término de Llucmajor, de cabida 1.110 metros cuadrados, lindante: Al frente, con la calle Letra S; a la derecha entrando, con el solar número 451; a la izquierda, con el solar número 449, y al fondo, con acantilado.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 4, inscrito al folio 146, del tomo 4.589 del archivo, libro 609 de Llucmajor, finca 30.073, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de abril de 1994.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.—23.753.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Actor: Caixa d, Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa».

Procurador: doña Catalina Salóm Santana.

Demandado: don Segundo martin Santisteban y doña Viviana Inés Casis.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1150/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día primero de julio de 1994 a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 28 de julio de 1994 y hora diez treinta, y para en su caso tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1994 y hora diez treinta; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 16.611.991 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número identificación 0470000/18115093 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, éste edicto servirá igualmente para notificarlo al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de la subasta

Número 10 de orden. Vivienda C en la Planta segunda y acceso por zaguán número 2, formando parte de un edificio identificado como bloque Formentera, Costa den Blanes, Calviá y con una superficie construida de 121 metros cuadrados, incluido la terraza. Registro al folio número 1, tomo 1.541, libro 405 de Calviá, finca 22.252, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—23.749.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 27 de julio, 26 de septiembre y 25 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales

fueron embargados en autos de juicio ejecutivo letras de cambio 00658/1992-B, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús González Tellechea y doña Natividad Pérez de Ciriza Eslava.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1) Local de planta baja, de la casa número 27 de la calle Paulino Caballero de Pamplona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 1, al tomo 687, libro 355, finca 5.948-N.

Valorado en 105.266.000 pesetas.

2) Mitad indivisa de cuarto trastero del local comercial sito en calle Paulino Caballero, 27, de Pamplona.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 687, libro 355, finca 18.647.

Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—23.521.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 8 de septiembre, 4 de octubre y 2 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo otros títulos 00224/1991-B, promovidos por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Soria Automóviles, Sociedad Anónima», don Santiago Tabar Guerra y doña María Soledad Soria Orcoyen.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor

con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1) Chalet en Olza (Navarra), con vivienda, garaje y terreno.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3, al tomo 2.711-N, libro 133, finca 8.098.

Valorada en 24.300.000 pesetas.

2) Vivienda en planta primera alta, del edificio sito en Cambrils (Tarragona), partida Calvet, escalera E, puerta número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 584, folio 221, finca 25.151.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Desconociéndose el actual domicilio de los demandados «Soria Automóviles, Sociedad Anónima», don Santiago Tabar Guerra y doña María Soledad Soria Orcoyen, se les notifica las fechas señaladas para la subasta por medio del presente.

Dado en Pamplona a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—23.522.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 102/1992, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el procurador señor Soto, contra «Ediciones Pontevedra, Sociedad Anónima», don Fernando Gómez Rodríguez, doña María Luisa Búa Goidar, don Serafín Lorenzo Espiña, doña Socorro Baldomar Blanco y don Luis Rodríguez Pereira, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 22.000.000 de pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 8 de junio de 1994 a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se señalan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (clave: 358300017010292), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la Certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 7 de septiembre y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Bienes objeto de subasta
Bienes Propiedad de don Luis Rodríguez Pereira.

1.—Usufructo vitalicio del piso sexto izquierda del edificio número 1 de la calle Cruz Gallastegui que hace esquina a la calle Sagasta, de la ciudad de Pontevedra, destinado a vivienda, con una extensión superficial total de 164 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 234, libro 360 de Pontevedra, tomo 834, finca 17.392.

Valorado en: 7.385.400 pesetas.

2.—«Xeitisiña, Garita y Chancelas», sita en el lugar de Chancelas, parroquia de Combarro, municipio de Poio, compuesta de una casa de 70 metros cuadrados y el terreno de su circundado a jardín de la superficie total de 623 metros cuadrados. Inscrito en el folio 177 del libro 42 de Poio, tomo 583, finca 3.928.

Valorada en: 11.438.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—23.706-3.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00296/1993, promovido por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, en representación del «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», contra «Maxorata Investment, Sociedad Anónima», y «Construcciones Ruperto, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 352.610.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber que las fincas salen a subasta como lote único.

Bienes objeto de subasta

Las entidades registrales objeto de ejecución son:

Número 1. Apartamento número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 36, finca 3.237, inscripción segunda.

Número 2. Apartamento número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 37, finca 3.238, inscripción segunda.

Número 3. Apartamento número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 38, finca 3.239, inscripción segunda.

Número 4. Apartamento número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 39, finca 3.240, inscripción segunda.

Número 5. Apartamento número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 40, finca 3.241, inscripción segunda.

Número 6. Apartamento número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 41, finca 3.242, inscripción segunda.

Número 7. Apartamento número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 42, finca 3.243, inscripción segunda.

Número 8. Apartamento número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 43, finca 3.244, inscripción segunda.

Número 9. Apartamento número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 44, finca 3.245, inscripción segunda.

Número 10. Apartamento número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 45, finca 3.246, inscripción segunda.

Número 11. Apartamento número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 46, finca 3.247, inscripción segunda.

Número 12. Apartamento número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 47, finca 3.248, inscripción segunda.

Número 13. Apartamento número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 48, finca 3.249, inscripción segunda.

Número 14. Apartamento número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 49, finca 3.250, inscripción segunda.

Número 15. Apartamento número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 50, finca 3.251, inscripción segunda.

Número 16. Apartamento número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 51, finca 3.252, inscripción segunda.

Número 17. Apartamento número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 52, finca 3.253, inscripción segunda.

Número 18. Apartamento número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 53, finca 3.254, inscripción segunda.

Número 19. Apartamento número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 54, finca 3.255, inscripción segunda.

Número 20. Apartamento número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 55, finca 3.256, inscripción segunda.

Número 22. Apartamento número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 57, finca 3.258, inscripción segunda.

Número 23. Apartamento número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 58, finca 3.259, inscripción segunda.

Número 24. Apartamento número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 59, finca 3.260, inscripción segunda.

Número 25. Apartamento número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 60, finca 3.261, inscripción segunda.

Número 26. Apartamento número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 61, finca 3.262, inscripción segunda.

Número 27. Apartamento número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 62, finca 3.263, inscripción segunda.

Número 28. Apartamento número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 63, finca 3.264, inscripción segunda.

Número 29. Apartamento número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 64, finca 3.265, inscripción segunda.

Número 30. Apartamento número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 65, finca 3.266, inscripción segunda.

Número 31. Apartamento número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 66, finca 3.267, inscripción segunda.

Número 32. Apartamento número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 67, finca 3.268, inscripción segunda.

Número 33. Apartamento número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 68, finca 3.269, inscripción segunda.

Número 34. Apartamento número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 69, finca 3.270, inscripción segunda.

Número 35. Apartamento número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 70, finca 3.271, inscripción segunda.

Número 36. Apartamento número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 71, finca 3.272, inscripción segunda.

Número 37. Apartamento número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario

al tomo 310, libro 30, folio 72, finca 3.273, inscripción segunda.

Número 38. Apartamento número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 73, finca 3.274, inscripción segunda.

Número 39. Apartamento número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 74, finca 3.275, inscripción segunda.

Número 40. Apartamento número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 75, finca 3.276, inscripción segunda.

Número 41. Apartamento número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 76, finca 3.277, inscripción segunda.

Número 42. Apartamento número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 77, finca 3.278, inscripción segunda.

Número 43. Apartamento número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 78, finca 3.279, inscripción segunda.

Número 44. Apartamento número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 79, finca 3.280, inscripción segunda.

Número 45. Apartamento número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 80, finca 3.281, inscripción segunda.

Número 46. Apartamento número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 81, finca 3.282, inscripción segunda.

Número 47. Apartamento número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 82, finca 3.283, inscripción segunda.

Número 48. Apartamento número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 83, finca 3.284, inscripción segunda.

Número 49. Apartamento número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 84, finca 3.285, inscripción segunda.

Número 50. Apartamento número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 85, finca 3.286, inscripción segunda.

Número 51. Apartamento número 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 86, finca 3.287, inscripción segunda.

Número 52. Apartamento número 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 87, finca 3.288, inscripción segunda.

Número 53. Apartamento número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 88, finca 3.289, inscripción segunda.

Número 54. Apartamento número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 89, finca 3.290, inscripción segunda.

Número 55. Apartamento número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 90, finca 3.291, inscripción segunda.

Número 56. Apartamento número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 91, finca 3.292, inscripción segunda.

Número 57. Apartamento número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 92, finca 3.293, inscripción segunda.

Número 58. Apartamento número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 93, finca 3.294, inscripción segunda.

Número 59. Apartamento número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 94, finca 3.295, inscripción segunda.

Número 60. Apartamento número 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 95, finca 3.296, inscripción segunda.

Número 61. Apartamento número 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 96, finca 3.297, inscripción segunda.

Número 62. Apartamento número 62. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 97, finca 3.298, inscripción segunda.

Número 63. Apartamento número 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 98, finca 3.299, inscripción segunda.

Número 64. Apartamento número 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 99, finca 3.300, inscripción segunda.

Número 65. Apartamento número 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 100, finca 3.301, inscripción segunda.

Número 66. Apartamento número 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 101, finca 3.302, inscripción segunda.

Número 67. Apartamento número 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 102, finca 3.303, inscripción segunda.

Número 68. Apartamento número 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 103, finca 3.304, inscripción segunda.

Número 69. Apartamento número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 104, finca 3.305, inscripción segunda.

Número 70. Apartamento número 70. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 105, finca 3.306, inscripción segunda.

Número 71. Apartamento número 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 106, finca 3.307, inscripción segunda.

Número 72. Apartamento número 72. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 107, finca 3.308, inscripción segunda.

Número 73. Apartamento número 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 108, finca 3.309, inscripción segunda.

Número 74. Apartamento número 74. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 109, finca 3.310, inscripción segunda.

Número 75. Apartamento número 75. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 310, libro 30, folio 110, finca 3.311, inscripción segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 21 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—23.280.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguida con número 150/1993, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jesús Pérez López, frente a don

Manuel Vega Orta y doña Yolanda Ferrera López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Bloque o edificio número 1. Planta baja. Local comercial número 32, particularmente número 6. Mide 107 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, acceso peatonal; derecha entrando, acceso peatonal que lo separa del local comercial número 33, particularmente número 7; izquierda, acceso peatonal que lo separa de los locales comerciales número 30 y 31, particularmente número 4 y 5, respectivamente; y fondo, acceso peatonal que lo separa de la zona ajardinada. Dicha finca forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente: Conjunto arquitectónico denominado edificio Esmeralda, integrado por tres bloques o edificios escalonados en diferentes niveles, compuesto de 44 viviendas, 14 trasteros, 12 garajes y 11 locales. Dicho conjunto está construido sobre un solar situado en la ladera denominado La Solana, situada entre la zona el poblado Morro del Jable y Barranco de Vinamar, del término municipal de Pájara. Inscrito al tomo 250, libro 35 del Ayuntamiento de Pájara, folio 101 vuelto, finca 3.619, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1994 a las diez quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 31.785.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre a igual hora, en caso de no existir posterior en la primera, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para aquella y tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre a la misma hora.

Nota: Entre líneas: Que litiga en concepto de pobre. Vale y salva.

Dado en Puerto del Rosario a 25 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—23.483.

RUBI

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubi,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 144/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Kepro Residencial, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubi, por primera vez, el día 1 de junio de 1994; por segunda vez, el día 1 de julio de 1994, y por tercera vez, el día 2 de septiembre, siempre a la hora de las diez, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin

sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Entidad número 8.—Vivienda piso primero, puerta primera. Situada en la planta primera del bloque A del total conjunto inmobiliario; se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseo, galería-lavadero, recibidor, pasillo, distribuidor, terraza, de superficie construida 110 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, por donde tiene su entrada, con caja de escalera y patio interior; derecha, entrando, este, con vivienda de la misma planta puerta sexta y con patio interior; izquierda, oeste, con vivienda puerta segunda de la misma planta, y al fondo, norte, con patio interior de manzana.

Tiene como anexo inseparable y de uso exclusivo un trastero sito en la cubierta, señalado con el número 1.

Coefficiente de escalera: 3,6606 por 100.

Coefficiente general: 0,4866 por 100.

Finca inscrita en el tomo 1.235, libro 623, Sant Cugat, folio 89, finca número 29.195, inscripción número 2.

Valoración de la finca: 12.678.000 pesetas.

Dado en Rubí a 21 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—25.449.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 446/1993, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Clemente Palleja y don Jacinto Magaña Caballé, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primer vez, el próximo día 27 de julio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores; se señala por segunda vez el día 27 de septiembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas,

que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 1, en calle Pau Casals, sin número, de San Antonio de Calonge (Gerona), compuesta de planta baja y planta piso, comunicadas entre sí por escalera interior y rematada por cubierta de teja árabe. Superficie 80,49 metros cuadrados, de los que 4,70 metros cuadrados corresponden a porche, y los restantes 75,79 metros cuadrados se distribuyen en recibidor, aseo, cocina, comedor-estar y arranque de escalera de comunicación entre plantas (en planta baja) y paso, cuarto de baño y tres dormitorios (en planta piso), ocupando su planta solar una superficie de 40,25 metros cuadrados. Linderos: Frente o norte, con zona de común acceso; derecha, entrando, u oeste, con entidad número 2; izquierda o este y fondo o sur, mediante su propio jardín, con límite de finca. Cuota: 7,344 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.617, libro 226 de Calonge, folio 24, inscripción cuarta, finca registral número 12.559.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 12 de abril de 1994.—La Secretaria.—24.479.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 471/1993, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Elena Gómez Rodríguez, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primer vez, el próximo día 27 de julio, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de septiembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 3, local comercial, denominado B, ubicado en la planta baja del edificio denominado Mestral, sito en Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, con dos accesos directos e independientes, pero a través de sus anejos que se dirán, uno a su norte y calle sin nombre y otro a su sur, a la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, de superficie 99,50 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, anejos que se dirán; este, local 4 de orden, y oeste, local 2 de orden, entrada y caja de escalera derecha. Tiene como anejos el derecho a la utilización exclusiva y privativa de dos porciones no edificadas del solar, una de las cuales queda a su norte y mide 14,83 metros cuadrados, y la otra queda a su sur y mide 65,81 metros cuadrados. Su cuota es del 4,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.434, libro 215 de Castillo de Aro, folio 22, finca número 14.494, inscripción quinta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 12 de abril de 1994.—La Secretaria.—24.476.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1993, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Bernabé Soler Cervantes y doña Encarnación Valero Peral, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primer vez, el próximo día 27 de julio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.902.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de septiembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.902.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 11. (Segundo ático, primera). Vivienda ubicada en la planta piso segundo o ático, señalada de puerta primera. Tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados y se distribuye en tres dormitorios, recibidor, cocina-lavadero, cuarto de baño, aseo, comedor y terrazas. Linda: Derecha, entrando o norte, y fondo u oeste, en su proyección vertical, con jardín anejo de la entidad número 3

(P. B., primera); izquierda o sur, mediante su terraza con cubierta del edificio; frente o este, con rellano de entrada y escalera. Tiene como anejo inseparable en propiedad una plaza de aparcamiento para automóviles, situada en la planta sótano y señalada de número 9. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.620, libro 243 de Castillo de Aro, folio 134, finca número 16.046.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 12 de abril de 1994.—La Secretaria.—24.482.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 57/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves González Lorenzo, y bajo la dirección del Letrado don Jesús Almajano Esteras, contra «Estudio Técnico Sicad, Sociedad Limitada», con domicilio en Soria, Angel de la Guarda, 8, bajo, en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos, a instancias de la parte actora, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por el término de veinte días hábiles los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto con las condiciones de la subasta, se detallan a continuación.

Bienes objeto de venta en pública subasta

Finca urbana número 1-A. Local comercial en la planta baja y entreplanta, con entrada por la calle Angel de la Guarda, del edificio en Soria, en el número 8 de dicha calle. Denominado número A-2. Tiene una superficie total de 113 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales la planta baja ocupa 23 metros 75 decímetros cuadrados y, la entreplanta, 89 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con propiedad de don Pablo Romera de la Mata y finca que se segregó de esta; por la izquierda, con portal de entrada, huecos de ascensor y cuarto de contadores; por el fondo, con el local almacén de esta misma planta y los locales comerciales números 3 y 4 con entrada por la calle de Navas de Tolosa, y por el frente, con calle de Angel de la Guarda. Le corresponde una cuota de participación de un 5,283 por 100, en relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, tomo 1.650, folio 35 vuelto, finca 20.452-N.

Advertencias y especificaciones

La finca precedente, se halla valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.170.000 pesetas, cantidad ésta, que servirá de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 17 de junio del año en curso y hora de las diez, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja, de Soria.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 4166000018005794), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas, se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como

parte del precio total del remate, que si se solicitare dentro del término legal podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario en su caso deberá consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate, en el término de ocho días.

Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también predicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, la audiencia del día 18 de julio del año en curso a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de condiciones de la primera.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, la audiencia del día 20 de septiembre del año en curso, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación mínima previa deberá ser el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien el actor que no hubiese sido rematante, bien el dueño de la finca, o bien un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniere, preceptuado por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La certificación de cargas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Se hace saber que los bienes se sacan a la venta en pública subasta a instancia de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma.

Igualmente se advierte, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda la liquidación fiscal que se derive de la misma, serán de cuenta del adjudicatario.

Por el presente se notifica en legal forma el contenido del mismo al deudor hipotecario.

Dado en Soria a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—23.205.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Antonia Pomeda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra la finca propiedad de don Miguel Angel Amarilla Iglesias y tres más, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 22 de septiembre y hora de las once por el tipo de 19.155.529 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 27 de octubre, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 15 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2343 0000 18 005593. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, de tres plantas, con una superficie conjunta de 195,73 metros cuadrados aproximadamente. Se encuentra en una parcela de terreno de 174,16 metros cuadrados, sita en Daganzo, calle Madrid, 35-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.089, libro 70, folio 119, finca número 5.124-N, inscripción quinta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 11 de abril de 1994.—La Secretaria.—24.605.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Antonia Pomeda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz.

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra la finca propiedad de don Juan J. Moreno Arango y doña Consuelo Peinado, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 22 de septiembre y hora de las diez, por el tipo de 25.300.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 27 de octubre, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 15 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2343 0000 18 023493. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, sita en calle Carretera Torrelaguna, 5, en Fuente el Saz del Jarama (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.163, libro 94, folio 71, finca 7.007, inscripción tercera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 11 de abril de 1994.—La Secretaria.—24.606.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Por resolución dictada en procedimiento judicial sumario número 325/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bozal, contra don José Luis Allo Pejenaute y doña María Clorinda Preciado Nieva, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, 4, de esta ciudad, por primera vez el día 24 de junio, a las once treinta horas, por el precio de 7.440.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de julio, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 26 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera,

la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Finca objeto de la subasta

Finca rústica, al sitio de Boquera, señalada con el número 34, del polígono 5; tiene una superficie de 3 hectáreas 62 áreas y 16 centiáreas; en Cadreira, Navarra.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, al tomo 2.573, libro 66 de Cadreira, folio 180, finca 3.407, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Tudela a 13 de abril de 1994.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—23.274.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 00833/1991, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», domiciliado en Paseo de Pereda, 9-12, (Santander), representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra Baur Au Lac y don Evercio Fernández Vázquez, doña Concepción Pérez Rodríguez, con domicilio en paradero desconocido y paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 33.019.792 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de septiembre a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 7 de octubre a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de noviembre a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el res-

guardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en la villa y municipio de Leiro (Orense). Casa de planta baja y alto, de unos 80 metros cuadrados de superficie, y una huerta de unos 30 metros cuadrados, en la calle Emilio Hermida. Inscrita en el Registro de Ribadavia, tomo 408, libro 58 de Leiro, folio 140, finca 7.716. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Piso primero A o primero derecha. Municipio de Lugo, ubicación Milagrosa, 69, destino vivienda, lindes: Norte, calle Milagros; sur, patio de luces; este, derecha, edificio número 67; oeste, piso primero izquierda de doña Consuelo Silvosa Andio. Referencia Catastral 694.212 OPH1664 SL. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—23.283.

VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 28 de abril de 1994, páginas 7092 y 7093, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primer, donde dice: «... se tramita juicio ejecutivo letras de cambio número 702/1992, ...», debe decir: «... se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 702/1993, ...».—22.594 CO.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcácer Matéu, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal (Castellón),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 381/1993 instado por Bancaja y representado por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra los demandados don Pascual Goterris Miró, doña Rosa Antolí Gozalbo, don Bautista Ramos Monzonis y doña Teresa Albella Muñoz, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, por primera el día 3 de octubre de 1994; en su caso la segunda subasta el día 7 de noviembre de 1994, y por tercera el día 14 de diciembre de 1994, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados don Pascual Goterris Miró, doña Rosa Antolí Gozalbo, don Bautista Ramos Monzonis y

doña Teresa Albella Muñoz, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Número 1.—Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en esta ciudad, calle Gamboa, número 33, con dos puertas de entrada laterales, con una superficie de 186,71 metros cuadrados construidos. Linda: Por su frente, mirando a la fachada, dicha calle; derecha, don Manuel Pseudo Nebot; izquierda, guardería infantil, y espalda, doña María Delfina Olcina García. Representa una cuota del 20 por 100. Inscrito al libro 821, folio 147, finca 36.206. Inscripción novena. Tasada a efectos de subasta por la cantidad de 12.250.000 pesetas.

2. Número 1.—Local situado en la planta baja del edificio situado en esta ciudad, calle Gamboa, número 37, con acceso por la puerta de la izquierda mirando la fachada, tiene una superficie útil de 130,21 metros cuadrados. Linda: Por su frente, la calle prolongación de la calle Gamboa; derecha entrando, don Santiago Martín; izquierda, don Antonio Menero Torres, y espalda, don Vicente Arnal. Representa una cuota del 24 por 100. Siendo tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.875.000 pesetas.

3. Solar para edificar que mide una superficie de 148,48 metros cuadrados, situado en esta ciudad, junto al andén de la acequia Mayor, o sea a las espaldas de la calle prolongación de la calle Gamboa, que linda: Por su frente, andén de la acequia Mayor; por la derecha entrando, don José Irlas Ferri; izquierda, don Vicente Arnal, y espalda, doña María Forcada y otros. Inscrita al Registro de Villarreal al tomo 1.226, libro 821, folio 141, finca 37.935. Inscripción quinta y sexta. Siendo tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.775.000 pesetas.

4. Número 1.—Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en esta ciudad, calle Juan Bautista Lloréns, número 135, antes Dieciocho de Julio, 153 bis, el que ocupa una superficie útil de 282,56 metros cuadrados. Tiene dos puertas de entrada, de una sola nave y con patio de luces. Linda: Por la derecha entrando, hueco de la escalera y zaguán de entrada y subida a las viviendas de las plantas altas y don Gaspar Navarro Vilar; izquierda, hueco de escalera y zaguán y herederos de don Heliodoro Falcó, y espalda, los mismos herederos. Representa una cuota del 38,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.226, libro 821, folio 135, finca 38.654. Inscripciones cuarta y quinta. Tasada a efecto de subasta en 22.750.000 pesetas.

5. Dos patios o solares de cabida 6 metros 55 centímetros de ancho o fachada y 26 metros de longitud o fondo cada uno, o sea al total 340 metros 60 decímetros cuadrados, situado en esta ciudad, avenida Juan Bautista Llorens, 133, antes Dieciocho

de Julio, 151. Linda: Por la derecha, patio de don Manuel Rubert; izquierda, don José Falcó, y espaldas, don Heliodoro Falcó Bellmunt. Registrada en el Registro de Villarreal, tomo 1.226, libro 821, folio 129, finca 8.632. Inscripciones octava y novena. A efecto de subasta quedó tasada en la cantidad de 25.725.000 pesetas.

6. Número 1.—Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en esta ciudad, calle Cuart Navarra, número 4. Tiene su acceso por las puertas de la izquierda y derecha mirando la fachada. Se compone de una sola nave destinada a fines comerciales o industriales, ocupa una superficie útil de 249,74 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, don Santiago Ramos Falcó; izquierda, don Vicente Rubert Forés, y espalda, don Pascual Goterris Miró y otros. Registrada en el Registro de Villarreal número 1, al tomo 1.226, libro 821, folio 132, finca 41.538. Inscripciones séptima y octava. Tasada a efecto de subasta en 32.375.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los ejecutados caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 24 de marzo de 1994.—La Jueza, Raquel Alcácer Matéu.—El Secretario.—23.293.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Lorenzo S. Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 235/1993 de procedimiento y número 54/1993 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don Antonio Bautista Tébar y dos más, contra empresa «Maderas Ortiz, S.C.L.», de La Roda (Albacete), sobre declaración de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, haciéndose constar que se celebrará la primera subasta el día 27 de junio de 1994; la segunda subasta, el día 27 de julio de 1994, en su caso, y la tercera el día 27 de septiembre de 1994, también en su caso, a las diez horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en tales subastas, deberán depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0048 000 64 0235 93, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en calle Martínez Villena, 13, de Albacete, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando en el momento de su presentación el resguardo acreditativo de haberse realizado la consignación; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Quinta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Sexta.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

Veinticuatro contenedores, en 1.200.000 pesetas el conjunto.

Dos alimentadores, en 30.000 pesetas el conjunto.

Una máquina de afilar cuchillas, en 20.000 pesetas.

Dos máquinas de cortar tacos, en 80.000 pesetas el conjunto.

Una báscula, en 15.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, desmontadas, en 20.000 pesetas el conjunto.

Una empaquetadora, en 50.000 pesetas.

Una virutera «Socolets», en 100.000 pesetas.

Una cámara de calor, en 100.000 pesetas.

Una máquina dosificadora de troncos «Techr» 1518, en 75.000 pesetas.

Una prensa de serrín, en 50.000 pesetas.

Una cinta de empaquetado de viruta, en 35.000 pesetas.

Instalación de aspiración, en 300.000 pesetas.

Un transfer transportador, en 100.000 pesetas.

Una retestadora automática con central hidráulica, en 150.000 pesetas.

Una máquina tronczadora de troncos, marca «Labrador», en 200.000 pesetas.

Una motosierra «Husquawa», en 20.000 pesetas.

Cuatro máquinas clavadoras «Claramunt», con mecanismos fabricados propios y movimiento de aire comprimido, en 80.000 pesetas el conjunto.

Un transfer transportador de pallets, en 50.000 pesetas.

Una estantería, en 15.000 pesetas.

Tres transportadores de paletas MIC, en 300.000 pesetas.

Seis taquillas, en 30.000 pesetas.

Un frigorífico, en 15.000 pesetas.

Un motor de afilado 0,5 cv, en 10.000 pesetas.

Veinticuatro sierras de cinta, en 2.000.000 de pesetas.

Ochenta y siete sierras de disco, en 3.480.000 pesetas.

Un armario de repuestos, en 5.000 pesetas.

Una caja de filtros de repuestos, en 5.000 pesetas.

Cuatro espadas tronczador usadas, en 15.000 pesetas.

Treinta kilogramos de grasa de litro y calcio, en 10.000 pesetas.

Veinticinco litros de aceite de motor «CEPSA», en 8.000 pesetas.

Un aparato de sierra con ruedas, en 25.000 pesetas.

Quince mil kilogramos de madera de chopo en rollo, en 20.000 pesetas.

Tres silos de serrín, en 75.000 pesetas.

Trescientos sesenta tableros de madera 970 por 970, en 75.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 1 por 2 centímetros de larga, en 20.000 pesetas.

Mil kilogramos de clavos 25 por 50, en 65.000 pesetas.

Veintidós metros cúbicos de madera aserrada, en 70.000 pesetas.

Ciento cincuenta pallets de uso interno, en 67.000 pesetas.

Veintitún pallets, 4/E 800 por 1200, en 12.600 pesetas.

Cuatrocientos veintinueve pallets, 4/E 970 por 970, en 257.400 pesetas.

Doscientos cincuenta y siete pallets, 4/E 1000 por 1990, en 134.925 pesetas.

Cuatrocientos cuarenta y ocho pallets, 2/E, 1000 por 1000, en 280.000 pesetas.

Cuatro cortinas lamas despacho, en 16.000 pesetas.

Una mesa escritorio, en 10.000 pesetas.

Dos armarios, en 20.000 pesetas.

Una ibertex, en 15.000 pesetas.

Seis sillas, en 30.000 pesetas.

Una lámpara flexo, en 2.000 pesetas.

Cuatro mesas, en 40.000 pesetas.

Seis sillas, en 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir Lettera 32, en 25.000 pesetas.

Una calculadora «Nikkan», en 4.000 pesetas.

Una ibertex, en 15.000 pesetas.

Dos armarios altos, en 30.000 pesetas.

Dos archivos chapa, en 24.000 pesetas.

Cinco muebles de archivo, en 50.000 pesetas.

Dos cortinas, en 10.000 pesetas.

Un mueble de baño, en 10.000 pesetas.

Un perchero, en 3.000 pesetas.

Un ordenador NCR 32 85, con impresora ALC AR 55, en 150.000 pesetas.

Dos mil kilogramos de chatarra, en 100.000 pesetas.

Un camión «Renault», matrícula AB-1884-I, en 3.800.000 pesetas.

Un remolque marca «Leciñena», matrícula AB-00878-R, en 600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 20 de abril de 1994.—El Secretario, Lorenzo S. Luna Alonso.—24.458.

MALAGA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 75/1992 que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4 de Málaga, a instancias de doña Rosario García López, contra «Construcciones y Promociones Marbella, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Urbana 31.—Vivienda número 32, en planta primera en alto, correspondiente al edificio A o de la izquierda, entrando, del conjunto residencial «Las Terrazas de las Lomas del Marbella Club», en término de Marbella, Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 5.966, libro 69, tomo 1.039, a nombre de «Construcciones y Promociones de Marbella, Sociedad Anónima».

Valoración: 15.500.000 pesetas (sin considerar cargas).

Urbana 52.—Vivienda número 53, en planta tercera en alto, correspondiente al edificio A o de la izquierda, entrando, del conjunto residencial «Las Terrazas de las Lomas del Marbella Club», en término de Marbella, Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, finca número 5.987, libro 70, tomo 1.040, a nombre de «Construcciones y Promociones de Marbella, Sociedad Anónima».

Valoración: 25.500.000 pesetas (sin considerar cargas).

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehberg Ruiz, número 28, primero, el día 16 de junio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana; segunda subasta el día 14 de julio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, y en tercera subasta el día 22 de septiembre de 1994, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a tercero.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, el bien saldrá en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por la dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habría de cubrirse al menos el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente en Málaga a 8 de abril de 1994.—La Secretaria.—24.453.

MALAGA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 147/1992 que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4 de Málaga a instancias de don

Manuel Fernández Cruz contra don Juan Muñoz Cruz (Galería San Remo), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien embargado propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda del tipo A, marcada con el número 11 en ruedo y término de Cabra, en calle Duque de Rivas de esa ciudad al sitio conocido por el Aradillo, antes Transversal F. Ocupa una superficie construida de 143 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 122 metros 32 decímetros cuadrados, y la parcela donde se ubica una superficie de 560 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra (Córdoba), finca número 17.786-N, tomo 755, libro 519, a nombre de don Juan Muñoz Cruz, casado con doña Elena Chavarría Nieto.

Valoración de 17.500.000 de pesetas, sin considerar cargas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehberg Ruiz, número 28, primero, el día 16 de junio de 1994, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana; en segunda subasta el día 14 de julio de 1994, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, y en tercera subasta el día 22 de septiembre de 1994 a igual hora que las anteriores; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, el bien saldrá en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación del bien por la dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dicho bien saldrá en tercera subasta, en la que habría de cubrirse al menos el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 19 de abril de 1994.—La Secretaria.—24.455.

NAVARRA

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 31/1993-2 y acumuladas tramitado, a instancia de don Victor Aizpún Iraizoz y otros, frente a la empresa «Mina, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de salarios, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la ejecutada:

Lote número 1:

Sección de fábrica de piensos, integrada por: Una instalación de descarga y almacén de grano, compuesta por un elevador de canjilones, dos transportadores helicoidales, siete silos para almacenamiento, siete transportadores helicoidales inclinados, para extracción de grano, una cinta transportadora, un transportador helicoidal con capacidad de 7.000 kilogramos/hora, un elevador de canjilones, un transportador helicoidal con capacidad de 12.000 kilogramos/hora y motor eléctrico de 1 CV. Una instalación de almacén harinas. Una instalación almacén de grasa. Una instalación almacén de soja. Una instalación de molienda de grano, compuesta por cuatro depósitos de esfera para molindas, un transportador helicoidal con capacidad de 12.000 kilogramos/hora, una tolva para molienda, un molino con capacidad de 4.000 kilogramos/hora y motor eléctrico, un transformador helicoidal con capacidad de 4.000 kilogramos/hora y motor eléctrico de 2 CV y un elevador de canjilones. Una instalación de mezclado, compuesta por un transportador helicoidal, una tolva repartidora múltiple con 12 silos, una báscula automática marca «Molenhof», un reeler transportador un elevador de canjilones, una tolva para premezclado, una mezcladora para piensos y un reeler transportador. Una instalación de ensacado, compuesta por un elevador de canjilones, un depósito para ensacado de harinas, una báscula automática y cuatro cintas transportadoras. Una instalación de granulado, compuesta por un depósito para pregranulado, una granuladora, una enfriadora vertical, un elevador de canjilones, un clasificador vibrante, una tolva para ensacado, una báscula automática y un transportador helicoidal. Una instalación de graneles, compuesta por cuatro silos para granel, un molino, un ciclón, tres ciclones colector y un ventilador. Una instalación de control y mando de energía eléctrica, compuesta por una celda de entrada de alta tensión, un transformador estático, un cuadro y líneas de distribución.

Valorado en 26.909.000 pesetas.

Lote número 2:

Sección fabricación de York, integrada por: Una instalación de 12 batidoras marca «Ogal». Una instalación de ocho cubas de cocción. Una instalación de 10 cubas de cocción. Un bombo para salar marca «Olotense» con capacidad de 500 kilogramos. Un bombo para salar con capacidad de 800 kilogramos. Una inyectora marca «Metalquimia» de doble cabezal. Una envasadora marca «Rotubiuk». Una envasadora embutidora para pequeños moldes. Cuatro cerradoras al vacío marca «Helios», modelo Helvac-540. Una línea de envasado plástico de jamón, compuesta por un equipo tratamiento marca «Tacma», un transportador de correas, un transportador de rodillos, una envasadora marca «Cryovac Grace», una cuba para baño-maria y una cuba de enfriamiento. Una colección de moldes de York, contruidos en metal moldeado, consistente en 280 para conformar en barra, 830 para mandolina 5 kilogramos, 280 para paleta rectangular 380 para jamón oval y 350 para jamón mandolina.

Valorado en 37.823.000 pesetas.

Lote número 3:

Sección de lavado y encajado, integrada por: Una lavadora de latas de 2,7 metros. Una línea para encajado de botes, compuesta por una dosificadora, un elevador «Sáez», una encajadora «Sáez», modelo RT-82, y una cerradora «Sáez», modelo ABM-85.

Una lavadora de latas de 2,5 metros. Una línea para encajado, compuesta por cinta elevadora, vibradora «Sáez», modelo CM-62, y encajadora «Wapmatica», modelo Campackats. Una envolvedora para embutidos «Cerunda». Una lavadora-secadora inox «Fibosa». Una lavadora inox «Fibosa» de 1,5 metros. Tres túneles enfajador de plástico «Zorpack». Un túnel enfajador de plástico «Errani». Cuatro cabezales etiquetar «Mecatronic», EM180. Una flejadora «Reisosa». Una etiquetadora de embutidos «Mecatronic». Una etiquetadora de embutidos cortos «Mecatronic». Tres etiquetadoras «Serpac», modelo L-15/S-35. Una etiquetadora «Serpac», modelo L15S36. Una marcadora «Datopack».

Sección de cocción, integrada por: 12 cubas de cocción. Un monorraíl con longitud de recorrido de 25 metros, polipasto eléctrico de 500 kilogramos y botonera de mando. Una picadora «KS Durchlauf-Kutter», modelo F248. Una bomba portátil «KS», modelo PDM. Un depósito vertical de 400 litros, con dos grupos motobomba. Un molino «Karshemal». Un molino con motor eléctrico de 3 CV. Una báscula «Ariso» de 30 kilogramos.

Sección autoclaves, integrada por: 13 autoclaves de vapor. Un monorraíl «Azpeitia». Una autoclave horizontal «Surdry».

Sección de llenado de conservas, integrada por: Un despaletizador «Ipiasa», modelo DS/500VC. Una línea de envasado, compuesta por una dosificadora de pasta «Luke»; una cerradora automática de botes «Somme», modelo 320; un túnel de lavado y una cinta transportadora sobre bastidor metálico. Una línea de envasado, compuesta por un dosificador de pasta «Luke», una cerradora automática de botes «Somme», modelo 320; un túnel de lavado de acero al carbono y una cinta transportadora sobre bastidor metálico. Una línea de envasado, compuesta por un dosificador-cerrador automático «Somme», modelo 330 A-VOD, y un túnel de lavado. Una línea de envasado, compuesta por un dosificador-cerrador «Somme», modelo 303-VOL, y un túnel de lavado «Fluvia». Una línea de envasado, compuesta por máquina llenadora «Becker», modelo Vacumat-400; una cerradora «Somme», modelo 316; un túnel de lavado y una cinta transportadora. Una línea de envasado, compuesta por máquina dosificadora «Sia»; una cerradora «Somme», modelo 312, un túnel de lavado y una cinta. Una instalación para fabricación de hielo picado «Norfrío», con compresor «Gelphametic» y depósito refrigeración «Howe», modelo 30-E. Un cutter marca «Krammer-Greebe», de 300 litros. Una amasadora Talleres Valls. Un cutter marca «Kutimix Krammer-Greebe». Una picadora «Agló».

Sección despiece, integrada por: Una cinta transportadora de 17,5 metros. Una descortezadora de tocino «Maja». Una descortezadora de tocino «Maja». Una afiladora de sobremesa «Scheippix».

Sección pastas, integrada por: Una cortadora marca «Risco Brevetti», modelo RS400. Un cutter marca «Krammer-Greebe», modelo Cutimix 300. Una picadora marca «Velati», modelo 150. Una picadora marca «Velati», modelo 200. Un cutter marca «Seydelman», modelo K 475 P. Una amasadora automática de carne marca «Sia».

Sección matadero, integrada por: Un transportador elevado con una longitud aproximada de 400 metros, ocho cambios de guía, dos columnas de apoyo y 250 ganchos. Dos polipastos elevadores. Un elevador de cerdos. Una escaldadora y depiladora de cerdos. Una báscula marca «Torne» número 67.621.

Sección tripería, integrada por: Una picadora de callos marca «Hema», tipo CP1. Una limpiadora de callos. Una trituradora de residuos. Una cortadora de patas.

Sección de pancetas, integrada por: Dos prensas mecánicas. Un bombo para salar pancetas. Una grapadora para pancetas «Helios», modelo HRL-SIM-B-H. Una motobomba marca «Itur», de 7,5 CV.

Sección de taller de mantenimiento, integrada por: Un torno marca «Osuna». Un taladro marca «Hedisa», modelo 17. Una esmeriladora de una muela con motor eléctrico. Una planeadora marca «Abi», modelo PL-54. Una tronadora marca «Tejero», modelo 200. Un grupo de soldadura eléctrica marca «Ligur-300». Un grupo de soldadura marca «Argón», modelo CNO-200. Un grupo de soldadura marca «Argón», modelo TIG520.

Sección de carpintería, integrada por: Una sierra de cinta. Una máquina combinada marca «JM-Lluro». Una máquina tupi marca «Isal». Una máquina lijadora de banda. Una máquina lijadora de disco y una máquina esmeriladora de sobremesa marca «Ego».

Sección de instalación eléctrica, integrada por: Una subestación de transformación de 66 a 13 KV. Un centro de transformación de 1.000 KVA. Un centro de transformación, compuesto por los siguientes elementos: Una celda de entrada de 13.000 V; un interruptor automático marca «Westinghouse», tipo 600/17,5; un transformador estático marca «Fierro», potencia 600 KVA, y un cuadro eléctrico con tres paneles que contienen cinco interruptores, dos amperímetros y un voltímetro. Un grupo electrógeno de emergencia, compuesto por un motor Diesel, modelo Maquinista M420, potencia 150 CV a 750 revoluciones por minuto y un alternador con excitatriz marca «Siemens», modelo F-263 K-8, potencia 135 KVA, a 350 revoluciones por minuto.

Sección de instalación de agua, integrada por: Dos bombas centrifugas marca «Worthington». Una instalación de depuración de aguas, compuesta por una tubería de conducción desde la balsa de decantación, metálica, de 125 y 200 milímetros, con las válvulas de cierre y antirretorno; un depósito de filtrado. Un grupo de presión de agua marca «Itur», con un depósito metálico y tres grupos motobomba. Una instalación de depuración por carbón activo. Una instalación de depuración de aguas residuales.

Sección de instalación de aire comprimido, integrada por: Un motocompresor bicilíndrico en «V» marca «Bético» modelo S2-D-525. Dos grupos motocompresores bicilíndricos en «V» marca «Bético» modelo ES-2. Una instalación de refrigeración y depósito de aire comprimido con tres refrigeradores marca «Tratair» y un depósito acumulador de aire de 600 litros.

Sección de instalación de vapor, integrada por: Una instalación de caldera marca «Field», modelo Lambda. Una instalación de calefacción de talleres. Un depósito de fuel enterrado. Una instalación de bombeo fuel-oil.

Sección de elementos de transporte interno, integrada por: Una carretilla elevadora marca «Nik». Una carretilla elevadora marca «Femwick». Una transpaleta eléctrica de 1.500 kilogramos. Un elevador eléctrico marca «BT». Siete carretillas hidráulicas manuales.

Sección de equipo proceso de información, integrada por: Un ordenador marca «Honeywell Bull» modelo Mini6, con una unidad de disco, una impresora de 300 l/min. y ocho terminales con pantalla y teclado. Dos ordenadores «IBM», modelo PC-AT 3. Dos impresoras «Citoh» de 24 agujas y 180 c.

Sección de instalaciones varias, integrada por: Un ascensor marca «Gies», modelo S-14. Un montacargas marca «Sheel Vitrea». Una plataforma de elevación. Un montacargas con plataforma metálica con capacidad para 1.500 kilogramos. Un montacargas. Un muelle de carga elevable marca «Eyher», modelo 1-E. Una centralita telefónica. Una instalación pesaje con báscula para camiones marca «Bastesa» y plataforma metálica.

Sección de instalación de frío, integrada por: Un grupo motocompresor marca «Worthington», modelo 8 x 8. Dos grupos motocompresores marca «Worthington», modelo 9 x 9. Un grupo motocompresor marca «R. Vizcaino», modelo 42-A. Una instalación de amoníaco, compuesta por dos depósitos

cilíndricos, un condensador horizontal, depósitos de circulación y accesorios. Dos túneles de congelación marca «Ramón Vizcaino». Ocho cámaras frigoríficas, con capacidad cada una de 624, 75, 350, 270, 586, 22, 225, 600, 602 y 660 metros cúbicos, respectivamente. Cuatro cámaras frigoríficas de congelación, con capacidad cada una de 355, 320, 475 y 200 metros cúbicos, respectivamente. Dos instalaciones de secaderos con mueble acondicionador marca «Ramón Vizcaino»; compresor, conductos de distribución, cuatro ventiladores de 1,5 CV cada uno y un ventilador de 15 CV. Dos instalaciones de secaderos con mueble acondicionador marca «EFC»; compresor, conductos de distribución, cuatro ventiladores de 1,5 CV cada uno y un ventilador de 15 CV. Un grupo de refrigeración, compuesto por un intercambiador marca «R. Vizcaino», modelo CNF12300A y un compresor marca «R. V.», modelo VFO86L. Un cuadro de control y mando de la instalación.

Valorado en 164.160.000 pesetas.

Lote número 4:

Sección embutidos, integrada por: Una llenadora de salchichas marca «T. Valls», compuesta por émbolo inferior accionado por motor acoplado de 1 CV. Una máquina quitahilos de salchichas marca «Seelovari-Shaker», accionada por motor de 0,25 CV. Una peladora de salchichas marca «Rolectro Peeler», alimentada manualmente y activada por motor eléctrico de 0,25 CV. Dos embutidoras continuas marca «T. Valls», modelo RS 2000. Una embutidora continua marca «T. Valls», modelo RS 2000, programable. Una embutidora continua marca «Sia». Dos atadoras automáticas «Poly-Chip», modelo S-145T. Una atadora automática «Poly-Chip», modelo 7006. Una máquina cosedora marca «Cryovac». Dos grapadoras de tripas marca «Helios», modelo Hemgrap 73.

Valorado en 18.696.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Se ajustarán a lo dispuesto en la legislación procesal civil, con las modificaciones introducidas en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, 13, en primera subasta el día 14 de junio de 1994, en segunda el 5 de julio de 1994 y en tercera el 26 de julio de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberse hecho en la entidad bancaria correspondiente.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En segunda subasta saldrán con rebaja del 25 por 100 de tasación, no admitiéndose posturas en ambas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En tercera subasta el tipo será el correspondiente a la segunda y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Pamplona a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Alberto Fernández Fernández.—El Secretario.—24.285.